BICENTENARIO PERÚ 2021
EsSalud
SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Libro de Actas de Sesiones del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social

No. 1

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Ante el señor Juez de Primera Instancia de esta Capital y Secretario que suscribe se ha presentado en la fecha este libro, por el doctor Edgardo Rebagliati, Gerente General de la Caja Nacional de Seguro Social, quien declara que el presente corresponde a dicha Institución; que es el primero que se habilita ante este Juzgado denominado "Libro de Actas de Sesiones del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social" compuesto de cien hojas útiles de cada una de las cuales se ha puesto el sello del Juzgado de conformidad con el artículo primero del Código de Comercio. Se procedió a abrir el libro del Juzgado con arreglo de la partida número dos mil trescientos veintidós y firma el declarante después del señor Juez en Lima a once de diciembre de mil novecientos treinta y tres. Enmendado=

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE 1º CIVIL • LIMA •

LEONCIO B. ASPAUZA
Ayacucho 476
LIMA
TELEFONO 33611
Escribano de Estado

BICENTENARIO PERÚ 2021
EsSalud
SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Sesión de Instalación del Consejo Directivo

A las cinco de la tarde del día siete de diciembre de mil novecientos treintiseis y bajo la presidencia del señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, comandante Roque A. Saldías, se reunieron los señores doctor José Manuel Valle, Director accidental de Previsión Social; doctor Guillermo Almenara, Director General de Salubridad, miembros natos del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social, y los señores Rafael Escardo y Eugenio Gola, delegados patronales ante el mismo, y Cristian Bustamante y Juan R. Valle, delegados obreros.

Abierta la sesión, expuso el señor presidente que el objeto de la convocatoria era el de proceder a la instalación del Consejo directivo de la Caja Nacional de Seguro Social, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley 8433 y tercera disposición transitoria de la misma, cuyos textos fueron leídos, así como la resolución suprema de 24 de noviembre último por la que el Poder Ejecutivo designa a los señores delegados patronales y obreros.

En seguida el señor presidente declaró instalado el Consejo Directivo, exponiendo en breves palabras los altos propósitos de bien público y de protección a los trabajadores que habían inspirado la dación de la ley de Seguro Social obligatorio, y la confianza que el gobierno tenía en la labor y gestiones de los miembros del Consejo Directivo.

El señor presidente manifestó, que constituído el Consejo Directivo y concluida por lo tanto la comisión que se encomendó al doctor Edgardo Rebagliati para que atendiera a la organización e instalación de la Caja Nacional de Seguro Social, debía procederse al nom-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

bramiento del gerente general de la institución, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la ley Nº 8433, proponiendo para el desempeño de ese cargo al mismo doctor Edgardo Rebagliati, autor del proyecto de la ley de seguro social y organizador como se ha dicho de la entidad encargada de ejecutarla, de cuya labor en este órden se da cuenta en el informe circulado entre los señores miembros del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo, por unanimidad, designó gerente general al doctor Edgardo Rebagliati, acordándose que el señor Presidente le comunicara su nombramiento, sin esperar la aprobación del acta.

Despues de lo cual se levantó la sesión, citándose para el día lunes catorce del presente mes.

Roque A Saldías

G Schumann — Eugenio A Gola

C Bustamante — Juan R Valle

Francisco Valle — A Rebagliati

Rafael Escardó

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA CIVIL
LIMA

Segunda sesión del Consejo Directivo.

Bajo la presidencia del Señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, Comandante Roque A. Saldías y con la concurrencia de los Delegados señores Doctor José M. Valle, Director Accidental de Previsión Social; Doctor Guillermo Almenara, Director General de Salubridad; Rafael Escardó, Eugenio Isola, Cristian Bustamante y Juan D. Valle y del Doctor Edgardo Rebagliati, Gerente General, se realizó el día catorce de diciembre de mil novecientos treinta y seis á las cinco de la tarde, la segunda reunión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión, leyó el Gerente General el acta de la sesión anterior, que fué aprobada sin observación

Estado económico de la Caja Nacional de Seguro Social.

En seguida el Gerente General hizo una detallada exposición del estado económico de la Caja Nacional de Seguro Social, poniendo de manifiesto las cantidades recibidas de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, en virtud del préstamo de S/. 100.000.00 acordado á la Institución con arreglo á lo dispuesto en la cuarta disposición transitoria de la ley N° 8470 y en el artículo 10 del Decreto Supremo de 12 de Agosto último, y por concepto de la cobranza de los impuestos creados por la misma ley á favor del Seguro Social. Las cantidades recibidas y los gastos efectuados con cargo á ellas, resultan de la siguiente cuenta:

Ingresos.

Préstamo autorizado por el Supremo Gobierno	S/. 100.000.00
	S/. 100.000.00

van

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

viene S/. 100,000.00

Impuestos recaudados en Agosto S/. 5,376.49
" " " Setiembre " 51,912.72
" " " Octubre " 62,353.52
" " " Noviembre " 55,694.82 " 175,337.55

S/. 275,337.55

Gastos

Traslado de la Exposición de Industrias y arreglo de su nuevo local S/. 13,144.00
Arreglo del local de la Caja Nacional de Seguro Social " 19,838.06
Muebles y enseres " 32,075.78
Impresión de estampillas y timbres " 15,380.75
Gastos generales " 10,027.74
Impresos " 14,818.30
Sueldos " 29,600.20
Propaganda " 42,078.97 S/. 176,963.80

que unido á lo pagado a la Caja de Depósitos y Consignaciones, Dep. de Recaudación por su comisión de cobranza S/. 2,630.09
Devolución de impuestos cobrados indebidamente " 153.50
Amortización sobre el préstamo de S/. 100.000.00 " 20,000.00
Intereses sobre el préstamo " 1,295.00 " 24,078.59

Hacen un total de S/. 201,042.39

que unidos á los siguientes saldos:
En el Banco Italiano en nuestra cuenta corriente S/. 71,130.23
Efectivo en Caja " 3,092.43
Saldo pendiente de entrega por la Caja de Depósitos y Consignaciones por error en la liquidación al 30 de Noviembre " 72.50 " 74,295.16

Suma igual á la recibida S/. 275,337.55

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

En orden al mismo asunto, expuso el Gerente General que los gastos efectuados habían sido autorizados y visados por el Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, conforme á lo dispuesto en las Resoluciones Supremas de 21 de Agosto y 5 de octubre últimos, agregando que por concepto de órdenes de publicidad, impresiones, obras en el edificio, útiles y materiales de escritorio, impresión de folletos de propaganda y del proyecto de Reglamento, etc, cuyas facturas no habían sido presentadas todavía, quedaban por pagar S/. 10,657.02.

El Consejo Directivo tomó conocimiento de la exposición del Gerente General sobre el estado económico de la Caja y autorizó el pago de las facturas pendientes.

Reglamento Interno

Expresó á continuación el Gerente que con el objeto de que tanto el Consejo Directivo como las dependencias administrativas de la Institución dispusieran de una pauta que determinara sus funciones, procedimientos y plan de trabajo, había preparado un Proyecto de Reglamento Interno Provisional, que sometía á la consideración de los señores Directores.

El Señor Presidente dispuso que el Gerente diera lectura a dicho Proyecto de Reglamento, que fué aprobado con las modificaciones sugeridas por el Señor Presidente y los señores Directores concurrentes a la sesión.

El siguiente es el texto del Reglamento aprobado.

Del Consejo Directivo.

Art. 1º.- El Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social estará constituido por cuatro miembros natos y cinco miembros electivos.

Art. 2º.- Son miembros natos del Consejo:

El Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social

El Director de Previsión Social.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Director General de Salubridad, y
El Gerente General de la Caja

Art° 3°.- Son miembros electivos del Consejo:
Dos representantes de los asegurados, elejidos en la forma que determina la ley N° 8433.
Dos representantes de los patronos, elejidos también en la forma que la ley determina
Un médico designado por la Facultad de medicina.

Art° 4°.- La Presidencia del Consejo será ejercida por el Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social y en su reemplazo por el Director de Previsión Social.

Art° 5°.- Corresponde al Consejo Directivo:
a) Acordar la distribución de los fondos con arreglo á lo dispuesto en el Capítulo III de la ley N° 8433;
b) Aprobar los presupuestos anuales de los distintos servicios;
c) Fijar la planta de empleados, determinar sus sueldos, (removerlos y acordar licencias;)
d) Resolver las cuestiones que se sometan a su conocimiento y determinar las reglas para la mejor aplicación de la ley;
e) Aprobar los reglamentos relativos a la organización de los servicios y al régimen interno de las oficinas;
f) Nombrar el Gerente General, al Sub-Gerente, á los Jefes de Departamento y á los Administradores de las Cajas Locales;
g) Ejercer el control de todos los servicios y supervigilar el estricto cumplimiento de la ley y de éste Reglamento;
h) Aprobar el balance y memoria que anualmente presentará el Gerente General;
i) Atender de manera especial el cumplimiento de las obligaciones que le impo-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE FAMILIA EN LO CIVIL LIMA

ne la ley o éste Reglamento.-

Art.° 6°.- El Consejo Directivo celebrará sesiones tantas veces como sea necesario para la mejor marcha de la institución, previa citación del Presidente, en cada caso.

El Consejo celebrará también sesiones cuando lo solicite cinco de sus miembros.

Art.° 7°.- Para celebrar sesión se requiere la asistencia de seis miembros del Consejo, incluyendo al Gerente General.

Además, para que los acuerdos tomados en una sesión sean válidos se requiere que hayan concurrido a ella por lo menos un representante de los patronos y un representante de los obreros.

Art.° 8°.- Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, entendiéndose por mayoría la mitad más uno de los miembros del Consejo presentes en la sesión.

Cualquiera de los miembros del Consejo tiene el derecho de dejar constancia en el acta de su voto favorable o adverso al acuerdo.

Art.° 9°.- Las sesiones del Consejo se harán constar en actas que firmarán todos los miembros del Consejo, inclusive el Gerente General.

Art.° 10°.- Al principiar el año social, el Consejo elegirá entre sus miembros electivos Directores de Turno que ejerzan el cargo cada mes.

Art.° 11°.- Son atribuciones de los Directores de Turno:

1°.- Resolver con el Gerente General todos los asuntos que éste someta a su conocimiento.

2°.- Velar por el cumplimiento de la ley y su Reglamento; del Reglamento Orgánico y de los acuerdos del Consejo Directivo.

3°.- Revisar las operaciones de caja y practicar un arqueo por lo menos una vez al mes, sentando acta que firmará en unión del Cajero.

4°.- Revisar el balance del mes y firmarlo junto con el Gerente General, el Contador y el Presidente del Consejo.-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Artº 12º.- El Consejo declarará vacante el cargo de Director si alguno de sus miembros deja de concurrir cuatro sesiones consecutivas, salvo el caso de enfermedad o ausencia debidamente comprobadas.

Artº 13º.- El Consejo Directivo actuará como tribunal de revisión de todos los acuerdos del Gerente General que hayan sido impugnados por los interesados.

Artº 14º.- Para pronunciar resolución, el Consejo solicitará los informes técnicos que determine el Reglamento de la ley Nº 8433.

Sin perjuicio de los referidos informes el Director podrá solicitar informes especiales á uno ó más de sus miembros. Los miembros informantes no podrán pertenecer á un mismo grupo de representantes obreros o patronales.

Artº 15º.- El Consejo puede nombrar, cuando lo juzgue conveniente, a uno o más de sus miembros para que examinen la marcha de la institución e informen sobre determinados puntos, sin perjuicios de la labor que realiza el Director de Turno.

Artº 16º.- Todo desacuerdo entre el Gerente General y el Director de Turno será resuelto por el Consejo.

Del Gerente General.

Artº 17º.- El Gerente General de la Caja Nacional de Seguro Social será designado por el Consejo Directivo, a propuesta del Presidente.

Artº 18º.- El Gerente General es el mandatario legal de la Caja; la representa en toda gestión judicial ó administrativa, o de cualquier otra índole y ejerce en nombre del Consejo la dirección y control de todos los servicios de la institución.

Artº 19º.- Para ejercer ésta representación en la amplitud necesaria, el Consejo Directivo otorgará al Gerente General poder por escritura pública.

Artº 20º.- Corresponde al Gerente General:

a) Atender la dirección administrativa de todos los servicios con arreglo á los dispo-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

siciones de la ley y de éste Reglamento;
b). Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo;
c) Formular el presupuesto anual de los servicios para su aprobación por el Consejo Directivo;
d) Nombrar y remover a los empleados subalternos y proponer al Consejo Directivo la designación de los Jefes de Departamento y de los administradores de las Cajas Locales.
e) Preparar para su aprobación por el Consejo Directivo el Balance y la memoria anual de la Caja Nacional;
f) Resolver todas las cuestiones que con arreglo a la ley o a éste Reglamento se sometan a su conocimiento;
g) Facilitar a las personas designadas por el Poder Ejecutivo y a los miembros del Consejo todas las informaciones, datos y documentos que estos requieran en razón de sus funciones; y
h) Absolver todas las consultas que el Estado, los asegurados o los patronos le formulen, debiendo dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo.-

Artº 21º.- El Gerente General inspeccionará personalmente las diversas secciones y departamentos por lo menos una vez al trimestre y dará cuenta al Consejo de los resultados de la inspección practicada.

Visitará también las Cajas Locales, por acuerdo del Consejo Directivo.

Artº 22º.- El Gerente General aplicará las sanciones que fije el Reglamento Orgánico para las faltas cometidas por el personal y dará cuenta al Consejo de aquellas que por su gravedad requieran otra medida.

Artº 23º.- El Gerente General acordará directamente los pagos y gastos que demanden los servicios de la Caja Nacional de Seguro Social,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

siempre que su monto no exceda á S/. 1000.00, en cuyo caso solicitará autorización del Director de Turno.

Artº 24º.- El Gerente General dará cuenta al Consejo en la primera sesión de cada mes, de la situación general de la Caja y de todos los asuntos que por su importancia deben ser conocidos por el Consejo.

Artº 25º.- El Gerente General (designará) está autorizado para suministrar en cualquier momento a las oficinas del Poder Ejecutivo los informaciones que soliciten por intermedio de las Direcciones de los distintos Ministerios.

Artº 26º.- El Gerente General designará la labor que debe desempeñar cada uno de los empleados de los diferentes servicios y funciones y dispondrá lo conveniente para el funcionamiento de los departamentos y secciones.

Artº 27º.- El Gerente General se contraerá únicamente y exclusivamente al desempeño de su puesto y no podrá tomar a su cargo negocio propio o ajeno en ningun caso.

Artº 28º.- El Gerente General girará los cheques a cargo de los Bancos en unión del Director de Turno.

Artº 29º.- El Gerente General no podrá aceptar obligaciones a cargo de la Caja como letras, vales y pagarés, sin autorización del Consejo y firmado junto con el Director de Turno.

De la Junta Médica Central.

Artº 30º.- Estará constituída por los profesionales médicos del Consejo Directivo, por los Médicos Jefes de los Servicios de la Caja Nacional y por un médico designado por cada una de las Corporaciones Médicas ya reconocidas oficialmente.

Artº 31º.- Corresponde a la Junta Médica Central:

a) Organizar y controlar los servicios médicos generales y especiales en la ciudad, en el campo, en consultorios y á domicilio;

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL LIMA

b). Establecer el régimen de hospitalización;
c). Organizar los servicios de asistencia de la maternidad y de los lactantes, del servicio dental, del servicio de farmacia y de la formación de la estadística médica.

Art. 32º.- Con arreglo al plan que formule la Junta Médica Central dictará la Caja Nacional los reglamentos pertinentes.

Art. 33º.- La Junta Médica Central funcionará como Cuerpo Consultivo permanente, controlará disciplinariamente los servicios médicos del Seguro Social y formulará las bases de la campaña de medicina social preventiva que con arreglo á sus fines y de acuerdo con los organismos técnicos del Estado, debe realizar la Caja Nacional.

Art. 34º.- En los departamentos o Provincias donde se establezcan Cajas Locales se organizarán Juntas Médicas Locales, a las que formarán parte los médicos del servicio del seguro, el médico titular, la obstetriz titular y los médicos particulares que designe la Junta Médica Central.

Art. 35º.- Corresponderá a las Juntas Médicas Locales, bajo la dependencia inmediata de la Junta Médica Central, el control de los servicios técnicos de los riesgos de enfermedad y maternidad en sus respectivas circunscripciones é intervendrán como Cuerpo Consultivo en los casos que el Reglamento de la ley Nº 8433 determine.

De las dependencias de la Caja Nacional de Seguro Social

Art. 36º.- Con arreglo a sus fines y con sujeción a las necesidades de su organización, la Caja Nacional de Seguro Social tendrá las siguientes dependencias:

a). Departamento de Actuariado;
b). Departamento Técnico-Estadístico;
c). Departamento de Inspección;
d). Departamento de Investigaciones Sociales y Biblioteca;

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

e). Departamento de Contabilidad ;
f). Departamento Legal ;
g). Secretaría General, Archivo y Mesa de Partes;
h). Dirección Médica General;
i). Departamento de Asistencia é Higiene Social;
j). Departamento Médico de Maternidad y Lactancia;
k). Departamento Médico de Tuberculosis;
l). Departamento Médico de Paludismo;
ll). Departamento de Farmacia ;
m). Departamento de Materiales y Personal ;
n). Departamento de Propaganda;
ñ). Sección Informes.

Artº 37º.- El Departamento de Actuariado tiene á su cargo el estudio técnico de las provisiones financieras de la Caja Nacional de Seguro Social; la formación de tablas de invalidez, vejez y muerte y de la mortalidad y morbilidad de los asegurados; el cálculo para la distribución de los recursos del Seguro Social; las revisiones actuariales ordenadas por la ley, y, en general, todas las funciones que requieran la contribución de pericias matemáticas.

Artº 38º.- El Departamento Técnico-Estadístico tiene a su cargo la organización de los cuentas individuales de los asegurados, la expedición, liquidación y control de los libelos de los mismos, el registro de inscripciones, la formación de la estadística general de los asegurados y la particular por sexos, edades, nacionalidades, estado civil, profesión y salario; la estadística de la morbilidad, y las demás funciones que tengan relación con los procedimientos técnicos referentes á los asegurados y la estadística de las prestaciones de la ley Nº 8433.

Artº 39º.- El Departamento de Inspección tiene á su cargo el control de la aplicación de la ley por parte de los trabajadores y los patrones, ejercitando la supervigilancia del pago de las cuotas que la ley les señala y de la inscripción de los asegurados.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Departamento de Inspección organizará el registro patronal con especificación de cada rama del Género de industria ó comercio, número de trabajadores, salarios, días de trabajo, etc.

Artº 40º.- El Departamento de Investigaciones Sociales y Biblioteca atenderá al estudio de los distintos problemas generales que afecten a la vida de los trabajadores en el órden económico, sanitario y social, y a los particulares que se refieren á las distintas modalidades de trabajo, al salario, de vivienda, de alimentación, de vestuario, de cultura y de familia.

El Departamento de Investigaciones Sociales y Biblioteca organizará la estadística general del trabajo, examinará los distintos expresiones del salario en especie, las condiciones del trabajo indígena, del trabajo de índole ocasional, el de temporada y el de estación y todos los demás hechos que influyan en la calificación de la obligatoriedad del Seguro Social.

En la parte de la Biblioteca deberá constituir un archivo de consulta bibliográfica y de documentos relacionados con la Previsión Social, Medicina, Higiene y demás materias científicas como Sociológicas que necesiten estudiar los diversos servicios de la Caja para sus programas y labores.

Artº 41º.- El Departamento de Contabilidad llevará la contabilidad de los recursos y gastos de la Caja Nacional de Seguro Social, formará de acuerdo con los informes técnicos que expida el Departamento de Actuariado, las reservas para los riesgos de capitalización; preparará el presupuesto de gastos de administración; llevará el control de los ingresos provenientes de las cuotas del Estado, los patronos y los obreros y de los impuestos creados por la ley Nº 8433; supervisilará la marcha administrativa de las Cajas Locales; controlará el servicio de la Caja, y reali-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

rará, en general, todas las gestiones de carácter contable que requiera la buena marcha de la Institución.

Art. 42º.- El Departamento Legal funcionará como asesoría letrada del Consejo Directivo y de la Gerencia General, emitiendo parecer en todas las cuestiones de índole jurídica o de carácter contencioso. En esa virtud, queda encargado de informar en las reclamaciones que formulen los patronos, los asegurados o los particulares en las solicitudes referentes a la aplicación de los impuestos y en los reclamos por razón de las prestaciones acordadas o por otros casos que se refieran a la aplicación de la ley Nº 8433.

Art. 43º.- La Secretaría General está encargada de la redacción de todas las comunicaciones, informes y documentos que expida la Gerencia General, de llevar el registro de las mismas, de atender a la organización del archivo, de preparar las memorias y exposiciones que requieran los servicios y fines de la Institución, y de ejecutar, en general, todas las labores que sean conexas con esas funciones.

En la Secretaría General se registrarán todas las comunicaciones que emita o reciba la Caja Nacional de Seguro Social y se asentarán en libros especiales la tramitación, acuerdo o resolución recaída en cada una de ellas.

Art. 44º.- La Dirección Médica Central, en conformidad con las pautas generales que apruebe el Directorio de la Caja del Seguro, se ocupará de la organización, administración, supervigilancia y control de todos los servicios médicos, preventivos y curativos generales y especiales e higiénicos y sanitarios de los asegurados, como personas y como agregados sociales, en el límite de los riesgos reconocidos; coordinará las actividades técnicas de los Departamentos Médicos y para-médicos especiales, para mantener la unidad de la asis

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

profesional; definir los estados previos de salud, diagnosticar oportunamente las enfermedades y tratar en hospitales, consultorios o a domicilio á los enfermos; revisar las declaraciones de incapacidad, procurando altas para el trabajo, en beneficio de los asegurados; sintará todas las medidas de prevención personal y social; asegurará que se definan las causas predisponentes y determinantes de los decesos, y que no se excedan ni sean menores los compromisos de la Caja con respecto de los riesgos actualizados.

Artº 45º.- El Departamento de Asistencia é Higiene Social, proveerá a la fundación, mejoramiento y buen cumplimiento de la asistencia médica general en hospitales, enfermerías, dispensarios, consultorios médico-quirúrgicos, postas sanitarias y a domicilio; a todas las medidas de higiene del trabajo, de higiene industrial y profesional; a la reeducación y empleo de los asegurados en estados de incapacidad temporal o parcial; a la prevención de las enfermedades llamadas sociales; a la educación higiénica y propaganda sanitaria; a vigilar el cumplimiento de las leyes sociales de protección en relación con los asegurados, a ver que se cumplan las disposiciones generales que obligan a la asistencia médica social en las industrias rurales y urbanas, y todo aquello que, dentro de la finalidad médico-social, asegure la salud, fortaleza, lucratar y supervivencia del asegurado.

Artº 46º.- El Departamento de Maternidad y Lactancia, se ocupará de proyectar y ejecutar la creación, mantenimiento de los dispensarios y consultorios especiales, clínicas obstétricas y ginecológicas, maternidades, refectorios, etc., para asegurar la normalidad de la gestación, parto y puerperio y la curación de las secuelas de éstos procesos en la madre; y ejecutar las medidas de higiene prenatal, natal y postnatal en bene-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ficio del niño.

Artº 47º.- El Departamento de Tuberculósis, que se encargará de todos los problemas sociales relacionados, organizando los sistemas de protección colectiva, de prevención personal y de los más adecuados para el diagnóstico precoz y segregación en sanatórios, preventorios para la asistencia en dispensarios y hospitales y para el tratamiento oportuno y la reeducación para el trabajo, debidamente seleccionado, de los enfermos; y de todo aquello que, mejorando el ambiente, tienda a corregir los factores sociales y de ocupación predisponentes de tuberculósis.

Artº 48º.- El Departamento de Paludismo, se encargará del estudio y corrección de todos los factores ambientales y humanos de propagación de la malaria; de la curación de los palúdicos y de la bonificación humana preventiva, así como de la ejecución de las medidas que, en cooperación con la Sanidad Pública, deben ponerse en práctica para el saneamiento integral en los centros de trabajo, en los campos y núcleo de población.

Artº 49º.- El Departamento de Farmacia que atenderá a la elaboración, adquisición, distribución adecuada y oportuna, normalización y control de todas las drogas, productos biológicos y bio-químicos necesarios para el tratamiento médico; de la adquisición y distribución del material quirúrgico y sanitario, y del establecimiento de los petitorios, del control profesional y administrativo de las farmacias del Seguro Social.

Artº 50º.- El Departamento de Materiales y Personal tiene a su cargo la ejecución de las órdenes para la adquisición de los útiles, impresos y demás elementos de trabajo requeridos por las oficinas de la Caja, así como la custodia y control de los mismos; la formación de los inventarios de los muebles y enseres y la supervigilancia de su buena conservación.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Departamento de Materiales y Personal supervigilará, además, el cumplimiento por los empleados de todas las disposiciones que la Caja adopte para el buen órden de los servicios, llevará el registro y escalafón de empleados, el control de su eficiencia y conducta y formulará, con arreglo a lo que determine el Reglamento Orgánico definitivo, el cuadro de méritos

En todos los casos cuya ejecución se le ordene, procederá el Departamento de Materiales y Personal á solicitar propuestas para el efecto de obtener los precios más ventajosos.

Artº 51º.- El Departamento de Propaganda, tiene por objeto la difusión de la ley del Seguro Social, de su reglamentación y legislación pertinente, en su doctrina, en su letra y en su espíritu. Para éste fin empleará todos los medios más adecuados de propaganda, los cuales se utilizarán según el estudio de las características sicológicas, económicas, demográficas, de movilidad, sociales y gremiales del país, en sus regiones y sectores.

Artº 52º.- La Sección Informes funcionará como dependencia de la Secretaría General. Esta Sección se encargará de atender al público en todas sus consultas referentes á la ley, y en la indicación de los trámites y entrega de elementos para cumplirla.

Artº 53º.- La organización interna de cada uno de los departamentos ó secciones de la Caja Nacional de Seguro Social, se regirá por el Reglamento que para cada uno apruebe el Consejo Directivo, a propuesta del Gerente General.

La organización de la Dirección Médica General y de los departamentos Médicos de Asistencia é Higiene Social, de Maternidad y Lactancia, de Tuberculosis y de Paludismo y del Departamento de Farmacia será reglamentada por el Consejo Directivo a propuesta de la Junta Médica Central.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Artº 54º.- El funcionamiento de los dependencias de la Caja Nacional de Seguro Social será acordado en arreglo a las necesidades progresivas de la Institución, procediéndose en igual forma en cuanto a la designación del personal.

Artº 55º.- El Consejo Directivo determinará, a propuesta del Gerente General, las dependencias que deben iniciar de inmediato su funcionamiento y fijará los sueldos del personal encargado de servirlas

Artº 56º.- Durante los cinco primeros días de cada mes los Jefes de Departamento elevarán á la Gerencia, por intermedio de la Secretaría General, un informe de la labor realizada por sus servicios en el mes trascurrido.

Sin perjuicio de la aprobación del Reglamento Interno Provisional y para que los miembros del Consejo pudieran formular las observaciones y sugerencias convenientes antes de la discusión y adopción del reglamento definitivo, se acordó que la Gerencia circulara entre los directores una copia del primero.

Organización administrativa inmediata.

También sometió el Gerente a la aprobación del Consejo el plan de organización administrativa de las dependencias de la Caja Nacional de Seguro Social que comprende el funcionamiento inmediato de la Secretaría General y de los Departamentos de Actuariado; Técnico-Estadístico; de Inspección; de Investigaciones Sociales y Biblioteca; de Contabilidad; Legal; Dirección Médica General; Asistencia é Higiene Social; Maternidad y Lactancia; de Tuberculosis; de Paludismo; de Farmacia; de Materiales y Personal; de Propaganda, y Sección Informes.

El Consejo Directivo aprobó el plan propuesto por el Gerente.

—

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Planta de Empleados y presupuesto de sueldos.

El Gerente expuso a continuación que el presupuesto de sueldos correspondiente al plan sugerido ascendía, sin considerar el sueldo del Gerente a S/. 157,440.00 anuales, cantidad que no se invertiría íntegramente, porque algunos cargos sólo serían provistos a partir de la fecha en que se iniciara el funcionamiento integral de la ley, o cuando las necesidades de los servicios de la Institución lo hicieran necesario.

Explicó el Gerente que en los cálculos matemáticos actuariales que fundamentan las previsiones financieras de la Caja Nacional de Seguro Social se había considerado como porcentaje asignable a los gastos de administración el 1,1% del valor total de los salarios anuales de los trabajadores, que calculados en S/ oro 106'444,000.00 daban para dichos gastos la cantidad de S/oro 1'170.884.00 por año, y que esta cantidad sólo se dispondría al funcionar en su plenitud el seguro social con sus servicios médicos, administrativos, técnicos, inspectivos y de recaudación propios, por lo que las reducciones que en dichos gastos se obtuvieran serían aprovechadas como fondos de reserva adicionales y para reducir, disponiendo de ellos, el monto de las cuotas obreras y patronales. Sobre este particular dió lectura el Gerente al informe emitido por el Actuario-Matemático Dr. Schrüfer.

También sometió el Gerente á la aprobación del Consejo Directivo el presupuesto de los gastos correspondientes a los diferentes servicios internos de la Caja y los especiales de propaganda, impresiones, arrendamiento del Sai Alai, movilidad del personal, etc, ascendentes á S/oro 96,360.00 al año. Este presupuesto, según explicó el Gerente, tenía el objeto de ajustar esos gastos a una pauta limitativa, pero que su inversión quedaba igualmente condicionada a las necesidades de la Caja, debiendo sólo disponerse de esos fondos en armonía con las mismas.

El Consejo Directivo aprobó el presupuesto y

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

planta de empleados así como el presupuesto de gasto presentados a su consideración, autorizando al Gerente para aplicarlo con arreglo a las necesidades progresivas de la Institución.

Después de retirarse de la Sala el Gerente General, pasó el Consejo Directivo a deliberar y acordar el monto de la remuneración que debía acordarsele.

A propuesta del Delegado Patronal, señor Eugenio Isola y con la especial adhesión del Delegado Obrero, señor Juan L. Valle, que estimó necesario acordar al Gerente General un sueldo concordante con su responsabilidad, preparación técnica y dedicación al cargo, se fijó su sueldo en 3,000.00 soles oro mensuales, sin perjuicio de otorgársele servicio de automóvil y chauffer.

El presupuesto global de sueldos es el siguiente:

Gerente General	S/.	36,000.00	al año
Secretaría General	"	17,280.00	" "
Departamento de Actuariado y Estadística	"	29,400.00	" "
Departamento de Inspección	"	27,600.00	" "
Departamento de Investigaciones Sociales	"	23,400.00	" "
Departamento de Contabilidad	"	18,000.00	" "
Departamento de Materiales y Personal	"	6,600.00	" "
Departamento de Propaganda	"	24,840.00	" "
Servicios Manuales	"	10,320.00	" "
Total	S/.	193,440.00	al año

El presupuesto de Gastos comprende las siguientes partidas:

		al mes		al año.
1º.- Alumbrado oficinas	S/.	150.00	S/.	1,800.00
2º.- Arrendamiento (Local Sal Mad)	"	700.00	"	8,400.00
3º.- Impresiones	"	500.00	"	6,000.00
	S/.	1,350.00	S/.	16,200.00

van

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

		Al mes		Al Año.
viene	S/.	1,350.00	S/.	16,200.00
4º.- Impresos	"	500.00	"	6,000.00
5º.- Libros y Publicaciones	"	100.00	"	1,200.00
6º.- Muebles y Enseres	"	1,500.00	"	18,000.00
7º.- Movilidad	"	1,000.00	"	12,000.00
8º.- Propaganda	"	3,000.00	"	36,000.00
9º.- Servicio Telefónico	"	180.00	"	2,160.00
10º.- Servicio Postal y Telegráfico	"	150.00	"	1,800.00
11º.- Utiles de Escritorio	"	250.00	"	3,000.00
			S/.	96,360.00

Elección de Directores de Turno.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interno se acordó que ejercieran el cargo de Directores de Turno los representantes patronales y obrero ante el Consejo Directivo, señores Rafael Escardó y Eugenio Isola, Cristian Bustamante y Juan R. Valle, respectivamente.

Se acordó igualmente que los turnos en el cargo fueren desempeñados por dichos señores en el orden alfabetico de sus apellidos y mes a mes

Poder al Gerente General.

Por indicación del Señor Presidente y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Interno de la Institución, acordó el Consejo Directivo otorgar al Gerente General el poder por escritura pública que lo habilite legalmente para el desempeño del cargo.

El Consejo autorizó a los Directores Señores Rafael Escardó y Juan R Valle para que en su nombre y representación suscribieran la minuta y escritura del poder conferido al Gerente General Doctor Edgardo Rebagliati.

Nombramiento de Jefes de Departamento.

A propuesta del Gerente General y conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento Orgánico, acordó el Consejo Directivo la designa-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

nación de los siguientes Jefes de departamentos: Doctor Franz Schnüfer, como Jefe del Departamento de actuariado y Estadística; doctor Antonio Soi Castro como Secretario General; señor Teodoro Noel Alvarado, como Jefe del Departamento de Inspección; señor Julio Meyer, como Jefe del Departamento de Materiales y Personal y señor Edgardo Andrade, como Jefe del Departamento de Propaganda.

Después de lo cual se levantó la sesión.

Roque A Saldías

Rafael Escardó

Juan R Valle

Eugenio A Gordon

El Secretario

El Presidente

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO de 1ª INSTANCIA en lo CIVIL LIMA

Tercera Sesión del Consejo Directivo.

A las once y treinta minutos de la mañana del día miércoles veintiún de diciembre de mil novecientos treintiséis, bajo la Presidencia del Señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, Comandante Reque A. Saldías y con la concurrencia de los Delegados Señores Doctor José Manuel Valle, Director Accidental de Previsión Social; Doctor Guillermo Almenara, Director General de Salubridad; Eugenio Isola, Cristian Dus Santiante y Juan R Valle y el Doctor Edgardo Rebagliati, Gerente General, se realizó la tercera sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social

Abierta la sesión, leyó el Gerente General el acta de la anterior, que fué aprobada sin observación.

Viaje del Gerente.

El Gerente expuso que con el objeto de realizar una eficaz labor de divulgación de la ley Nº 8433. y para estudiar además las especiales condiciones económicas y sociales de los distintos departamentos en que entrará en vigencia, consideraba necesario visitar las principales ciudades de la República. Manifestó igualmente que al propio tiempo aprovecharía de sus viajes para recojer las expresiones de los patronos y obreros en orden a la mejor aplicación de la ley, y para estudiar las cuestiones relativas al establecimiento de los servicios asistenciales y administrativos del Seguro Social.

Expresó el Gerente que el primer viaje que proyectaba sería a los departamentos de Arequipa, Cuzco y Puno, en el primero de los cuales y por especial indicación formulada por el Gobierno se esperaba su visita.

El Consejo Directivo autorizó el viaje del Gerente a los departamentos indicados, señalándose su partida para el día 28 de diciembre. Igualmente autorizó el Consejo el viaje del Auxiliar Letrado Doctor Eduardo Rosales Puente, para que acompañara al Gerente en su labor de investigación y del Jefe de Servicios don Jorge

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Cabeza, para que condujese y atendiera el reparto de la propaganda.

Nombramiento.

A propuesta del Gerente General fué nombrado Jefe del Departamento de Investigaciones Sociales, el señor Ernesto Zapata.

Reemplazo del Gerente.

El Consejo Directivo acordó que durante la ausencia del Gerente o cuando se encuentre impedido para desempeñar sus funciones, sea reemplazado por el Jefe del Departamento de Investigaciones Sociales señor Ernesto Zapata, a quien para ese efecto se le otorgará el correspondiente poder.

El Consejo autorizó a los señores Rafael Rocaedó y Juan D'Valle para que en su nombre y representación suscriban la minuta y la escritura del poder que se otorgará al señor Ernesto Zapata.

Fallecimiento del empleado Adolfo Westphalen.

El Gerente dió cuenta del fallecimiento del empleado don Adolfo Westphalen, quien entró al servicio de la Caja durante el período de organización y que en el desempeño de sus labores puso de relieve su competencia, honorabilidad y espíritu de trabajo.

En relación al deceso del señor Westphalen manifestó el Gerente que por no estar autorizado por el Consejo y porque, además, la ley Nº 8433 no alcanza a los servidores de la Caja Nacional de Seguro Social de los beneficios de la ley del empleado, no había auxiliado a sus deudos ni con los gastos de sepelio ni con ayuda económica alguna, razón por la cual, y en tanto que conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley Nº 8433 se organizaba el régimen de previsión de sus servidores, solicitaba del Consejo que acordara a su viuda y a sus menores hijos un auxilio en dinero.

El Consejo acordó conceder a la viuda un auxilio equivalente a cuatro sueldos, sin

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

que esta disposición pueda tomarse como regla general, pues sobre el particular deberá estarse en lo decidido al plan de previsión que la ley determina.

Después de lo cual se levantó la sesión.

Roque A. Saldías

Eugenio A. Gola

Juan R. Valle

Rebagliati

J. Almenara

Illegible

Dr. Almenara

Cuarta sesión del Consejo Directivo

Bajo la presidencia del señor Director de Previsión Social, doctor José Manuel Calle, que reemplazó por razón de impedimento al señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social y con la concurrencia de los delegados patronales señores Rafael Escardó y Eugenio Gola, delegado obrero señor Cristian Bustamante, del delegado de la Facultad de Ciencias Médicas doctor Ricardo Palma y del Gerente General doctor Edgardo Rebagliati, se realizó el día doce de febrero de mil novecientos treinta y siete a las 12 m. la cuarta sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social, habiendo comunicado el señor Director de Previsión Social que el señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social no concurrirá por tener, a la misma hora, una atención oficial impostergable.

Abierta la sesión, leyó el Gerente General el acta de la sesión anterior que fué aprobada sin observación

Incorporación del delegado de la Facultad de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Ciencias Médicas.-

El Gerente dió cuenta del oficio dirigido á su Despacho por el señor Director de Prevision Social, transcribiendo la nota en que la Facultad de Ciencias Médicas comunica la designación del señor doctor Ricardo Palma como su Delegado ante el Consejo Directivo.

El Director de Prevision Social declaró, en consecuencia, incorporado al señor doctor Ricardo Palma al Consejo Directivo y espresó con este motivo la singular complacencia con que sus miembros lo recibian, no sólo por razón de la jerarquía de la corporación que lo había nominado, sino tambien por la cooperación que podía esperarse de su alta capacidad profesional y de sus relevantes condiciones personales.

El señor doctor Palma agradeció los conceptos con que el Director de Prevision Social saludaba su ingreso al Consejo Directivo y dejó constancia del agrado con que había recibido la honrosa representación de la Facultad de Ciencias Médicas, así como de sus propósitos de poner al servicio de la Institución sus mejores esfuerzos y su más entusiasta dedicación.

Viaje del Gerente á Arequipa.-

El Gerente General dió cuenta pormenorizada de la labor que realizó durante su visita á las provincias de Arequipa y Mollendo, esplicando las diversas fases de su actuación y dando cuenta de los trabajos realizados en orden a la investigación de las condiciones de trabajo y de industria existentes en ellas, a la formación del Registro Patronal, de la Estadística Hospitalaria, etc.

Dio cuenta igualmente el Gerente General de su labor de divulgación en conferencias, cursos universitarios y polémicas de prensa, de los principios y fines del Seguro Social.

Tambien esplicó detalladamente el Gerente

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

General su actuación ante la Cámara de Comercio de Arequipa, y dejó constancia de las adhesiones que había recibido de distintos sectores patronales y obreros.

Presentó el Gerente General la cuenta de los gastos efectuados durante su viaje, poniendo de manifiesto los comprobantes y notas respectivas.

El Consejo después de escuchar la exposición del Gerente General, acordó prestar su aprobación a la labor realizada y le otorgó un voto de aplauso. Igualmente, aprobó el gasto de Fo. 4,489.49 efectuado por el Gerente durante su viaje, por sí y por sus auxiliares, el Doctor Eduardo Rosales Puente, Auxiliar Letrado del Departamento de Investigaciones Sociales, y el Jefe de Servicios don Jorge Cabrera S.

Oficina en Arequipa.-

El Consejo aceptó el plan sugerido por el Gerente General para establecer provisionalmente una oficina de la Caja en la ciudad de Arequipa, y aprobó el contrato de arrendamiento celebrado con la señora María Luisa V. de Valdivia en los términos y condiciones que figuran en el documento firmado por dicha propietaria y el Gerente General.

Balances de Comprobación y Actas de corte y Tanteo de la Caja.-

El Gerente presentó al Consejo copias autorizadas por el Sub-Contador de los Balances de comprobación preparados por el Departamento de Contabilidad al 31 de Diciembre y 31 de Enero últimos, los mismos que figuran en el libro de balances.

Igualmente presentó el Gerente las actas de corte y tanteo de la Caja, correspondientes a los meses de diciembre y enero últimos, los mismos que están autorizadas por los directores de turno respectivos, por el Gerente y por el Jefe del Departamento de Inspección, que tiene provisionalmente a su cargo la Caja.

El Consejo encontró conformes dichos documen-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

tó y acordó que en lo sucesivo los balances de comprobación fuesen firmados por el Jefe del Departamento de Contabilidad, por el Director de Turno y el Gerente General, y que, las Actas de corte y tanteo de la Caja las firmaran los Directores de Turno cesante y entrante, modificándose en este sentido el Reglamento Interno Provisional.-

Arrendamiento de local.-

El Gerente manifestó que la Dirección de Previsión Social había enviado a la Caja para informe un oficio dirigido al Señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social por el Alcalde del Concejo Provincial de Lima, en el que le manifiesta haberse incorporado al presupuesto de ingresos de esta Corporación una partida de S/. 2,000.00 mensuales por arrendamiento del local que ocupa la Institución, en cuya virtud solicitaba el pago de la merced conductiva señalada.

El Gerente expuso los antecedentes relativos á esa comunicación, de los que resulta que el Gobierno cedió a la Caja el local en referencia para que instalara sus oficinas, en compensación de lo cual pagaba a su vez, esta última, el valor del arrendamiento del edificio del Lai Alay Nacional, que es adonde fué trasladada la Exposición Permanente de la Industria Nacional, anterior ocupante del inmueble materia del reclamo del Concejo.

Después de un amplio debate, acordó el Consejo que el Gerente emitiera el informe solicitado exponiendo los antecedentes indicados y dejando constancia que la Caja ocupa ese local por disposición del Poder Ejecutivo, siendo á éste, por lo tanto, al que corresponde resolver la cuestión planteada por el Municipio.

Comisión cobrada por el Banco Central de Reserva

El Gerente informó al Consejo que el Banco Central de Reserva había cobrado a la Caja de depósitos y consignaciones, Departamento de Recaudación, por cuenta de la Institución, la cantidad de S/. 11,351.00

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

como comisión de custodia y entrega para venta de los timbres y estampillas del Seguro Social que fueron puestos bajo su control de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo de 13 de Agosto último. La cantidad cobrada corresponde a la comisión de 1/8 % sobre las especies valorizadas que se custodian y otro 1/8 % sobre las que se entregan para su venta al público, aplicándose a la Caja Nacional de Seguro Social las condiciones establecidas en el contrato celebrado por el Gobierno con el Banco Central de Reserva para el control de las especies valorizadas fiscales.

Expuso el Gerente que aun cuando la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, no había aún remitido la cuenta correspondiente a la recaudación del mes de Enero último, había iniciado gestiones ante el Poder Ejecutivo y el Banco Central de Reserva para que fuese rebajada la comisión cobrada, no sólo porque no era aplicable a la Caja el régimen convenido con el Gobierno sino porque, además, se trataba de especies valorizadas distintas y cuya custodia podía hacerla directamente la Institución o confiarla a otro Banco mediante un contrato más económico. Agregó que esas gestiones estaban en marcha y que oportunamente informaría al Consejo sobre el resultado obtenido.

Reclamo de los industriales azucareros.-

Se dió cuenta del oficio dirigido al Presidente del Consejo por el Presidente de la Asamblea de Productores de Azúcar, en el que se expresa que por razón de la gravedad de la crisis de la industria que representa esta una importancia en relación con ella la aplicación de la ley del Seguro Social.

Sobre esta comunicación dispuso el Gerente General que aun cuando no era el Consejo el que podía pronunciarse sobre la exoneración solicitada, desde que esa función que legalmente corresponde al Estado, había tenido una entrevista con el Presidente de la Asamblea de Productores de Azúcar a fin de hacerle saber que la Caja había formulado

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

un nuevo plan financiero que permitiría al Poder Ejecutivo, en uso de las facultades legislativas que le acuerda la ley Nº 8463, reducir el porcentaje de las cuotas patronales y obreras, lo que unido a las concesiones especialmente acordadas a los azucareros en el proyecto de reglamento y a la devolución de parte de sus cotizaciones por razón de los servicios de asistencia que prestan a sus obreros, rebajaba en considerable monto su cooperación económica al Seguro. Agregó el Gerente que en virtud de esa exposición había solicitado del Presidente de la Asamblea de Productores de Azúcar que fuese reconsiderada la petición formulada, desde que el pequeño sacrificio económico que se les exigía encontraba plena justificación en los altos fines que el Seguro Social perseguía.

Dijo, finalmente, el Gerente que el Presidente de la Asamblea no le había dado parecer definitivo, reservando su respuesta hasta conocer la opinión de los demás miembros integrantes de la Asociación de su cargo.

El Consejo debatió el punto, se pronunció sobre la inconveniencia de patrocinar excepciones fundadas en las condiciones particulares de cada industria, recomendó al Gerente estudiar un plan que haga lo menos onerosa posible la contribución económica de los azucareros, y acordó que el oficio recibido fuese elevado para su resolución y con la exposición pertinente al Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.

Modificación del Reglamento Interno.

El Consejo acordó modificar el texto del inciso c). del artículo 5º del Reglamento Interno, en la siguiente forma: c) Fijar la planilla de empleados y determinar sus sueldos, y remover y acordar licencias a los Jefes de departamento y á los administradores de las Cajas Locales.

Reforma de la ley Nº 8433-

El Gerente manifestó que de conformidad

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE LO CIVIL
LIMA

con lo dispuesto en el Decreto Supremo de 14 de noviembre último había procedido el actuario de la Institución a formular un nuevo ajuste de las previsiones financieras de la ley Nº 8433 que permitía, sin alterar la solvencia del régimen de previsión establecido, reducir los porcentajes de las cuotas obreras y patronales, computándose las primeras á razón de 1,5% sobre los salarios y las segundas al 3,5%, sin cobrarse las cuotas obreras durante el período de organización de los servicios de asistencia y rebajándose las de los patronos al 2% durante el mismo período, que sólo se elevaría al 3,5% en el momento que se iniciara la colización de los obreros.

Dijo el Gerente que la modificación del porcentaje de las cuotas hacía necesaria la modificación de la ley Nº 8433, y que si así lo acordaba el Poder Ejecutivo, ejercitando las facultades legislativas que le concedió el Congreso Constituyente, sería oportuno sugerir otras modificaciones concordantes con ellas o encaminadas a facilitar, mediante determinadas reformas a su texto, su mejor aplicación.

Las reformas sugeridas fueron las siguientes:

a) Exoneración transitoria de la obligatoriedad del seguro social de los trabajadores del servicio doméstico particular y de los trabajadores independientes para quienes se habilita la inscripción en el seguro facultativo;

b) Ampliación de la escala de categorías del cuadro del artículo 10º de la ley, como medio de establecer la más cercana proporción entre la cuota de los trabajadores y los patronos y los salarios que los primeros perciben;

c) Exoneración del pago de cuotas de los trabajadores que perciban un salario diario menor de un sol por día, de tal manera que aquellos que no obtienen por su trabajo el mínimo de remuneración quedan exo-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

prendidos en el seguro, reciba sus beneficios y no pagan cotización;

d) Supresión del pago de las cuotas sobre los salarios en especie, hasta que la Caja Nacional de Seguro Social, con intervención de elementos obreros y patronales, fije sus valores por región, por clase de trabajo y por industrias.

e) Enumeración de las inversiones de las reservas técnicas libres de la Caja Nacional de Seguro Social, para fijar de antemano sus diferentes formas y asegurar su buen aprovechamiento en beneficio de los trabajadores y de la obra social que persigue la ley;

f) Modificación de los períodos de espera fijados por los artículos 29 y 34 de la ley Nº 8433 en el sentido de exigirse para el otorgamiento de las prestaciones de los riesgos de enfermedad y maternidad, en lugar de cuatro cotizaciones semanales en los 60 y 90 días anteriores al riesgo respectivamente, las mismas cuatro cotizaciones pero en los 120 y 180 días anteriores;

g) Concesión de una pensión reducida de invalidez, proporcional al número de cotizaciones, á los trabajadores que se invaliden sin haber cumplido el período de espera de 200 semanas de cotización que determina el artículo 40 de la ley;

h) Entrega del capital de defunción a los deudos de los asegurados inmediatamente después del fallecimiento del trabajador, sin exigírseles el período de espera de 100 semanas de cotización que fija el artículo 52 de la ley;

i) Derogación del artículo 76 de la ley que fija un plazo de seis meses, contados desde la fecha de la primera cotización de cada asegurado, para otorgar las prestaciones que

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE LO CIVIL LIMA

ella acuerda. En consecuencia, la Caja Nacional de Seguro Social otorgará las prestaciones á partir de la iniciación de la cobranza de las cuotas de los trabajadores.

Previo un detenido cambio de ideas, acordó el Consejo aprobar el plan que para la reducción de las cuotas obreras y patronales había propuesto en su informe el Actuario de la Caja, doctor Schrieber, así como las reformas sugeridas por el Gerente, el mismo que deben ponerlas en conocimiento del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, para que el Poder Ejecutivo resolviera lo conveniente.

Después de lo cual se levantó la sesión.

Roque A. Saldías.

Bustamante — Eugenio A. Gorla

R. Palma — Joseph Calle

A. Belaunde — Rafael Escardó

Quinta sesión del Consejo Directivo

Bajo la Presidencia del Señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, Comandante Roque A. Saldías, y la concurrencia de los señores Doctor José Manuel Valle, Director Accidental de Previsión Social, Doctor Guillermo Almenara, Director General de Salubridad; Doctor Ricardo Palma, Representante de la Facultad de Ciencias Médicas; Eugenio Gorla, representante patronal; Cristian Bustamante y Juan R. Valle, representante de los obreros y del doctor

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Edgardo Rebagliati, Gerente General, se realizó el día diez de marzo de mil novecientos treinta y siete a las 11.30. a.m., la quinta sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión, leyó el Gerente General el Acta de la sesión anterior, que fué aprobada sin observación.

La Ley Nº 8509.

En seguida, dió lectura el Gerente al texto de la ley Nº 8509. que, de acuerdo con las sugerencias formuladas por el Consejo Directivo al Poder Ejecutivo, modifica algunas de las disposiciones de la ley Nº 8433. Se dió lectura también al Decreto Supremo de 23 de febrero último que señala las reglas de procedimiento para la aplicación de la ley.

Comisión al Banco Central de Reserva.

El Gerente dió cuenta de la liquidación presentada por la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, en orden a la cobranza de los impuestos creados a favor del Seguro Social Obligatorio, en el período comprendido entre el 1º al 31 de enero último, y en la que consta el pago de S.o 11,351.00 al Banco Central de Reserva por concepto de comisión de custodia y control de los estampillos y timbres de la Caja. Sobre este particular expuso el Gerente que había dado lectura a ese documento por cuanto en la sesión anterior sólo se había (dado lectura á ese documento) hecho referencia exacta oficial a ese pago, en virtud de no haberse recibido aún la liquidación aludida; y agregó, que continuaban sus gestiones en orden a la rebaja del tanto cobrado, esperando presentar al Consejo en su próxima reunión un informe detallado al respecto.

Renuncia del Delegado Señor Rafael Escardo.

Se dió lectura a la comunicación dirigida por el

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE LO CIVIL

Delegado Patronal Sr. Rafael Escardó al Señor Presidente del Consejo en la que formula, por razón de su próximo viaje al Extranjero, renuncia del cargo.

El Señor Presidente expresó sus sentimientos por esa renuncia que privaba al Consejo de la cooperación de uno de sus más entusiastas miembros fundadores y que puso siempre al servicio de la Institución el aporte de su capacidad, de su deligencia y de su alto espíritu social.

Los demás miembros del Consejo se solidarizaron con los conceptos emitidos por el Señor Presidente y se acordó, en orden de la renuncia, que ella debía ser elevada a conocimiento del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, por corresponder al Poder Ejecutivo pronunciarse sobre el particular.

Observaciones al Proyecto de Reglamento.-

Se dió cuenta de una comunicación dirigida a la Caja por la Sociedad Nacional Agraria en la que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo de 27 de octubre de 1936, se formulan diversas sugerencias sobre el proyecto de reglamento de la ley Nº 8433.

El Consejo acordó que esa comunicación, junto con los demás que sobre el mismo asunto se hubieran recibido, fueran objeto de un detenido estudio por la Gerencia a fin de que contemplándolas en conjunto sirvieran de base para la preparación del proyecto definitivo de reglamento que el Consejo debía elevar al Poder Ejecutivo.

Exoneración de Frederick Snare Corporation.

Se dió también cuenta de la Resolución Suprema espedida con fecha 19 de febrero último por el Ministerio de Hacienda, la misma que exonera a Frederick Snare Corporation, en el caso de la construcción del Dique Seco, "de los gravámenes y obligaciones establecidos por la ley Nº 8433," en virtud de lo estableció en la cláusula 9ª del contrato que esa Empresa celebró en 30 de Abril de 1936 con el Supremo Gobierno.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Gerente expuso que la solicitud formulada por Federick Snare Corporation para obtener la exoneración respectiva fue objeto de informe, por su parte, el que emitió en su caracter de Director de Previsión Social encargado de la organización de la Caja Nacional de Seguro Social, y que en ese informe, admitiendo la exoneración solicitada, hacía constar que el pago de las cuotas patronales del Seguro por los trabajadores ocupados en la construcción del Dique Seco correspondía al Poder Ejecutivo, ejecutor de la obra y obligado a cotizar conforme a la ley.

Expuso el Gerente, además, que en la resolución que había leído sólo se exoneraba a Federick Snare Corporation, sin decirse ni establecerse nada en orden a la obligación del Estado de pagar la respectiva cuota patronal, por lo que solicitaba que el Consejo acordara pedir la aclaración oficial respectiva.

Servicio de Inspección

Manifestó el Gerente que habiéndose iniciado la cobranza de las cuotas patronales debía procederse a la organización integral de los servicios de inspección de la Caja, a fin de controlar en todos los departamentos y provincias comprendidos en la ley el pago oportuno y justo de las cotizaciones y la inscripción de los asegurados, cuya falta de supervigilancia puede ocasionar la pérdida de cuantiosas sumas para la Institución.

Con el objeto de atender al nuevo servicio, que, en realidad sólo supondría modificación sustancial al iniciarse la cobranza de las cuotas obreras, propuso el Gerente un plan que comprende la designación de Visitadores de Zona, Inspectores Regionales y de Inspectores Locales, distribuyéndose este personal en forma que contemple la diversa distribución de los núcleos de trabajadores en las circunscripciones comprendidas en la ley.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Ampliación del Servicio Administrativo.

Explicó también el Gerente la necesidad de proceder a una nueva distribución del personal administrativo, porque su número resultaba inferior a las nuevas necesidades de la Caja, desde que sus labores habían entrado en un período de gran actividad, debiendo también hacerse extensiva la modificación interna a la distribución de la partida de gastos, pues la planta de empleados y el presupuesto de egresos calculados con anterioridad sólo tuvieron carácter provisional.

Los miembros del Consejo cambiaron ideas sobre el plan del servicio de Inspección y de dotación de sueldos a su personal; pero, habiendo manifestado el Gerente que en lo relativo al resto del personal administrativo y a las nuevas partidas de gastos no estaba aun en aptitud de presentar cifras y datos concretos que estaban en preparación, se acordó postergar la discusión definitiva del punto hasta la próxima sesión, en que el Gerente formularía el plan de conjunto.

Comisión para determinar las Obras Asistenciales.

A continuación manifestó el Gerente que era necesario proceder a la preparación del programa de construcciones que, conforme a la ley N° 8509, debe realizar la Caja para atender al establecimiento de los servicios asistenciales de los seguros de enfermedad y maternidad, sugiriendo, para resolver este problema, cualquiera de estos dos procedimientos: a) Constitución de la Junta Médica Central cuya creación se contempla en el proyecto de reglamento de la ley y de la que formarían parte los miembros médicos del Consejo Directivo, el Médico Director, los Médicos-Jefes de Departamento y los profesionales designados por las Asociaciones Médicas reconocidos oficialmente; b). Constitución de una comisión formada por los señores médicos del Consejo Directivo, por el Gerente General y por el Médico-Director de la Caja.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

La primera forma, requeriría la designación inmediata del Médico-Director, de los médicos-Jefes de los Departamentos de Asistencia e Higiene Social, de Maternidad y Lactancia, de Tuberculosis y de Paludismo, cuya dotación de sueldos significaría un gasto muy elevado; el mismo que se reduciría considerablemente si se adopta la segunda solución, desde que en ese caso sólo se requeriría la designación del Médico-Director y del personal subalterno necesario.

La Junta Médica Central ó la Comisión, según sea lo que se resuelva, tendría a su cargo la preparación de los estudios conducentes a la determinación de las características, especificaciones, ubicación, extensión, etc. de los servicios que debe instalar la Caja, los mismos que servirán para la formación de los proyectos y cálculos de coste de las respectivas construcciones.

El Consejo se pronunció por la segunda fórmula, quedando en consecuencia constituída la Comisión Técnica sugerida, la misma que debía iniciar sus funciones sin esperar la designación del Médico-Director, que se acordó aplazar.

Después de lo cual se suspendió la sesión.

Roque A. Saldías.

Juan R. Valle

Eugenio A. Gola

Ricardo Palma

A. Bustamante

Pasquel

Belaunde

Olaechea

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE LO CIVIL · LIMA

Sexta sesión del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del Señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, Comandante Roque A. Saldías, y con la concurrencia de los delegados señores doctor José Manuel Calle, Director Accidental de Previsión Social; doctor Guillermo Almenara, Director General de Salubridad; Eugenio Isola, delegado patronal; Cristian Bustamante y Juan D. Valle, delegados obreros; doctor Ricardo Palma, delegado de la Facultad de Ciencias Médicas, y doctor Edgardo Rebagliati, Gerente General, se realizó el día 24 de marzo de 1937 la sexta sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada sin observación.

Balance de comprobación.- Corte y tanteo de la Caja.-

Se hizo conocer al Consejo el balance de comprobación correspondiente al mes de Febrero último y se dió lectura al acta de corte y tanteo de la caja practicado el día 28 de febrero con intervención de los Directores, Señores Juan D. Valle y Cristian Bustamante, el Gerente General, el Contador y el Cajero.

Nuevo plan Administrativo.-

Expuso a continuación el Gerente que, conforme á lo acordado en la sesión anterior, cumplía con presentar al Consejo el nuevo plan de organización administrativo de la caja, formulado con arreglo a las actuales necesidades de la Institución y llamado a reemplazar al acordado en 14 de diciembre de 1936 con carácter provisional.

Después de amplia deliberación y luego de acordarse el mejoramiento de los haberes de los Jefes de Departamento y del personal de servidores manuales, fué aprobado el nuevo plan administrativo, cuyas diversas partidas quedaron fijadas en la siguiente forma:

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Presupuesto de Egresos de 1937.

Cuentas	Partida Nº	Presupuesto Al mes	Presupuesto Al año
Arrendamientos	1	700-00	8,400-00
Comisión y Gastos de Cobranza	2	3,125-00	37,500-00
Dirección Médica	3	3,000-00	36,000-00
Diversos gastos en Provincias	4	1,666-67	20,000-00
Fondo de Empleados.	5.	1,166-67	14,000-00
Gastos de Viaje	6	2,000-00	24,000-00
Gastos Generales.	7	580-00	6,960-00
Agua ₤. 30-00 al mes.			
Luz " 150-00			
Póliza de Seguro " 100-00			
Gastos menores " 300-00			
₤ 580-00			
Herramientas y Utiles	8	50-00	600-00
Impresiones	9	500-00	6,000-00
Imprevistos	10	450-00	5,400-00
Libros y Periodicos	11	100-00	1,200-00
Movilidad.	12	1,000-00	12,000-00
Muebles y Enseres.	13	1,500-00	18,000-00
Propaganda	14	3,000-00	36,000-00
Publicación Boletin	15	1,000-00	12,000-00
Remuneración al Directorio	16	160-00	1,920-00
Servicio Postal y Telegráfico	17	150-00	1,800-00
Servicio Telefónico	18	200-00	2,400-00
Sueldos.	19	27,600-00	331,200-00
Utiles de Escritorio	20	500-00	6,000-00
	₤.	48,448-34	581,380-00

Expuso el Gerente que el presupuesto y plan administrativo aprobado se cubriría, conforme a los cálculos actuariales, con el producto de los impuestos creados por la ley Nº 8433 a favor del Seguro Social y en cantidad menor al rendimiento de éstos, pero que solicitaba que el Consejo acordara que el superavit resultante, así como el que se ob-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

tuviera por razón de aplicarse el nuevo plan anual en sólo diez meses, se dedicara a las necesidades eschaustivas de la organización de las oficinas de la Institución; cubriéndose el exceso que pudiera tener sobre lo calculado las diversas partidas presupuestadas.

El Consejo así lo acordó.

El detalle del Presupuesto consta en el pliego respectivo que corre con los documentos relativos a la presente sesión, y que autentican con su firma los señores delegados.

Reglamento de Inspección.-

El Gerente expuso que con la vigencia de la ley se debía dar comienzo a los servicios de inspección de la Caja y que en esa virtud debía proceder el Consejo a expedir, conforme al Estatuto interno, el Reglamento de ese servicio, cuyo proyecto había sido remitido con debida anticipación a los Señores Delegados. El Consejo, atendiendo a la necesidad de que el servicio de Inspección funcionara desde su comienzo en arreglo a una pauta determinante de sus funciones, autorizó a la Gerencia para aplicar en forma provisional el Reglamento proyectado, dejando para una próxima reunión el debate detenido del mismo y su aprobación definitiva.

En este orden acordó el Consejo que conjuntamente con la esquela de citación se hiciera saber a los Señores Delegados, para su conveniente estudio previo, las cuestiones especiales por tratar en la sesión convocada

Registro Patronal.-

El Gerente explicó al Consejo la forma como realiza la Caja el registro patronal del País, que estaba concluido en Lima, Callao y Balnearios, por terminarse en Cañete, Chincha, Pisco, Ica, Arequipa y Mollendo, y que en breve se completaría en las demás circunscripciones emprendidas en la ley Nº 8433.

Reclamo del Banco Central de Reserva.-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Gerente manifestó que sus gestiones privadas ante el Banco Central de Reserva del Perú para obtener la rebaja de la comisión cobrada por la custodia y control de los estampillas y timbres del Seguro Social no habrían dado hasta la fecha resultado satisfactorio, porque aquella Institución no aceptaba ninguna reducción sobre la suma ya percibida, aunque sí admitía fijar un tipo más bajo de comisión sobre el control en lo sucesivo de las especies valoradas.

Expuso el Gerente que, no obstante la negativa del Banco, creía necesario que la Caja insistiera sobre el particular, agotando esfuerzos para obtener en beneficio de la Institución la rebaja del tanto exigido. Con este objeto solicitó que el Consejo prestara su aprobación al oficio que dió lectura, en el que por acuerdo de sus miembros e invocando los fines sociales de la baja, insistía nuevamente en la rebaja y pedía la celebración de un acuerdo menos oneroso sobre el control de los timbres y estampillas.

El Consejo acordó el envío del citado oficio y dió conformidad a su texto.

Servicios Técnicos.-

El Gerente dió cuenta que con arreglo a lo acordado por el Consejo había solicitado propuestas para contratar los servicios de una oficina técnica que por un tanto mensual o por un porcentaje por obra o por ésta, se encargara de proyectar, especificar y calcular el costo de las obras para los diversos servicios asistenciales de la Caja, agregando que se tenían solicitadas propuestas a las siguientes firmas: Oficina Técnica Michel Fort, Ingenieros S.A; Juvenal Monje, Felipe Gonzales del Riego; Granoved, Ingenieros; Frederick Snare Corporation; Fred T. Ley, Compañía Limitada; Compañía Franco Peruana de Construcciones; Junta Pro-Desocupados.

Servicio de Inspección.-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Manifestó el Gerente que se había dado comienzo al servicio de Inspección de Lima y Callao al que seguirán después los otros Departamentos y Provincias afectas al seguro, mediante el viaje a ellos de los Visitadores de Zona é Inspectores Regionales y Locales respectivos. Dió cuenta que en Lima se había recaudado a la fecha £.o 16,496-39 por concepto de cuotas patronales y que se tenían recibidas 40,174 fichas de inscripción.

Renuncia del Delegado Patronal Señor Rafael Escardó.-

El Señor Eugenio Isola manifestó que aun cuando en sesión anterior se había acordado elevar a conocimiento del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social la renuncia formulada por el señor Rafael Escardó como delegado patronal, creía que fuese conveniente que el Consejo accediera pedir a dicho Señor el retiro de su renuncia, modificándola en el sentido de solicitar sólo licencia con motivo de su próximo viaje, agregando que si aceptase ese temperamento no se privaría a la Caja de su valiosa colaboración.

El Consejo aprobó la proposición, comisionando al Gerente para que en su nombre hiciera conocer al señor Rafael Escardó el acuerdo adoptado.

Exposición Internacional de París.-

Expuso el Gerente que el Gobierno había solicitado la cooperación de la Caja para la organización del pabellón del Perú en la Exposición Internacional de París, en uno de cuyos salones dedicado a las cuestiones sociales debía figurar la Institución, por lo que pedía al Consejo que se pronunciara al respecto, teniéndose para ello presente que la concurrencia de la Caja no ocasionaría otro gasto que el de la preparación del material de propaganda y divulgación que se exhibiría, corriendo el Gobierno con todos los demás egresos.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

El Consejo acordó que la Institución, en las condiciones puntualizadas, participara en ese certámen.

Después de lo cual se levantó la sesión.

Roque A. Saldías

Eugenio A. Isola

C. Bustamante

Juan R. Valle

Yodicicaille

R. Palma

Vellenti

Sétima sesión del Consejo Directivo

Bajo la Presidencia del Señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, comandante Roque A. Saldías y con la concurrencia de los señores Doctor José Manuel Valle, Director Accidental de Previsión Social; Doctor Guillermo Almenara, Director General de Salubridad; Eugenio Isola, Delegado Patronal; Cristian Bustamante y Juan R. Valle, Delegados Obrero; Doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas y Doctor Edgardo Rebagliati, Gerente General, se realizó el día 19 de Abril de 1937 la sétima sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión, se dió lectura al Acta de la anterior, que fué aprobada sin observación.

Visita del Señor Presidente de la República.

El Gerente informó al Consejo que el día diez del presente visitó las oficinas de la Caja el Señor Presidente de la República, General de División Oscar R. Benavides, á quien acompañó en este acto público el Señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, comandante Roque A. Saldías. El

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Defa del Estado recorrió todas las dependencias, se impuso de las labores que en ellas se realizan y expresó a la Gerencia su satisfacción por el orden, disciplina y espíritu de trabajo que su visita le había permitido constatar.

Corte y tanteo de la baja.-

El Gerente informó al Consejo sobe la realización del arte y tanteo de la baja efectuado con intervención de los Delegados señores Juan A. Valle y Cristian Benta-mante el día 1º de abril, encontrándose conformes los comprobantes y saldos al 31 de Marzo.

Expresó el Gerente que no se había formulado el balance de comprobación del citado mes de Marzo porque había llegado después del día 15 la liquidación de la baja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación que encargaba a favor de la Institución una cobranza por impuestos y cuotas de S/. 91,857.15.

Reclamo del Banco Central de Reserva.-

El Gerente informó. que el Banco Central de Reserva del Perú había acordado, en respuesta al oficio que se le dirigió, renunciar á la comisión ya percibida por la custodia y control de los títulos que no serán utilizados por la baja, así como rebajar a 3/8 de uno por mil, en vez del octavo por ciento regulado antes, la comisión por ese servicio.

Informó, igualmente, que en esa virtud había devuelto el Banco a la baja la cantidad de S/. 7,335.00 que fué cobrada por concepto de comisión sobre títulos por un valor de S/. 5'868.000; y para formalizar el acuerdo sobe el control y administración futuras de las especies valoradas se había proyectado la celebración de un contrato.

El Consejo aprobó las gestiones realizadas por la Gerencia, acordó que se agradeciera al Banco Central de Reserva la atención que había prestado a la baja y, luego de examinar el contrato, dió conformidad a sus cláusulas y autorizó al

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Gerente a suscribirlo en nombre de la Institución.

Emisión de timbres.-

El Consejo autorizó la emisión, por intermedio del Banco Central de Reserva, de las siguientes cantidades de timbres para el impuesto a las cancelaciones: 1'000.000 al valor de un centavo; 1'000.000 de dos centavos; 500,000 de cinco centavos; 500,000 de diez centavos y 400,000 de veinte centavos.

Industriales azucareros.-

El Consejo tomó conocimiento de la Resolución Suprema de 29 de Marzo que reduce la cuota patronal de los industriales azucareros al 1% durante el período de exoneración de las cuotas obreras, aplicándose para este efecto la facultad concedida al Poder Ejecutivo por la ley N.º 7920.

Máquinas tabuladoras "Hollerith".-

Expuso el Gerente que desde el período de organización de la Caja se había constatado la necesidad de contratar un equipo de máquinas tabuladoras "Hollerith" para atender a la realización de las distintas operaciones de control y estadística en las que el trabajo personal resultaba deficiente, oneroso y lento, pero que razones de carácter económico habían impedido el uso de los equipos necesarios.

Agregó que el empleo de esas máquinas era hoy imprescindible porque sólo con su cooperación sería posible investigar con exactitud y prontamente los datos de las fichas de inscripción de los asegurados y organizar en forma de control del servicio de inspección, sin referirse a las distintas aplicaciones que tendría el equipo "Hollerith" en las tareas futuras de la Institución.

Las máquinas "Hollerith" explicó, no son vendidas sino meramente arrendadas, siendo de £. 2,500. mensuales, más o menos, el valor de las requeridas para el servicio de la Caja.

Expuso, finalmente, que la Gerencia había

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO de 1ª INSTANCIA en lo CIVIL

celebrado varias entrevistas con los representantes en Lima de la "International Bussines Cº., propietarios de las máquinas "Hollerith" para obtener, en las mejores condiciones económicas el suministro de un equipo de ellas a la Caja, y que como resultado de esas gestiones había obtenido de esa entidad lo proporcionara sin pago de merced conductiva durante el período en que estuviese en suspenso el pago de las cuotas obreras, para ser aquella abonado a partir de ese momento, comprometiéndose la International Bussines Cº., a preparar gratuitamente al personal que manejará el equipo.

El Consejo después de estudiar detenidamente el punto, acordó la celebración del contrato propuesto para el arrendamiento de las máquinas y autorizó, en consecuencia, al Gerente para suscribirlo.

Igualmente lo autorizó para que atendiera al arreglo de la sección del edificio donde debía funcionar el equipo "Hollerith".

Fondo de Empleados.-

El Consejo deliberó sobre el proyecto de reglamento del Fondo de Previsión de los Empleados de la Caja, preparado y sometido a su consideración por la Gerencia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59. de la ley Nº 8433.

Con las modificaciones acordadas a iniciativa del Señor Presidente y del Señor Doctor Valle quedó aprobado dicho Reglamento, cuyo texto se dispuso fuese firmado en dos ejemplares por los miembros del Consejo, archivándose con los demás documentos de la sesión.

En virtud de la aprobación, dispuso el Consejo que procediera la Gerencia a abonar al Fondo de Empleados los aportes de la Caja, a partir del 1º de Enero del año en curso, depositando su monto y el correspondiente al aporte de los servidores en una cuenta bancaria especial.

Reglamento de Inspección.-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Consejo prestó su aprobación al Reglamento del servicio de Inspección que fué presentado por la Gerencia en la Sesión anterior, disponiendo que se firmara y archivara en la misma forma que el Reglamento del Fondo de Empleados.

Revisiones.-

El Gerente dió cuenta de la solicitud de revisión interpuesta por la Compañía de Teléfonos Limitada, sobre una indicación expedida por su Despacho en orden a comprender en los salarios de sus servidores los correspondientes a sobre tiempos por trabajos extraordinarios, conforme lo dispone el art. 21 de la Ley Nº 8509.

Estudiando el punto confirmó el Consejo la opinión emitida por la Gerencia, y acordó como regla de carácter general, que las resoluciones que emita el Consejo en las solicitudes de revisión sean agregadas al expediente respectivo, firmándolas en nombre del Consejo el Señor Presidente y el Director de Turno.

Designación de Sub-Gerente y Cajero.-

A propuesta del Gerente fué nombrado Sub-Gerente de la Caja el Señor Ernesto Zapata Ballón, y Cajero el Señor Pedro Elías Arbulú.

Contrato con la Caja de Depósito y Consignaciones, Departamento de Recaudación.-

Los delegados Señores Doctor José Manuel Calle y Eugenio Isola informaron al Consejo sobre el proyecto de contrato formulado por la Gerencia en orden a la recaudación por la Caja de Depósitos y Consignaciones, de los impuestos y los aportes del seguro social, manifestando que no tenían observación que formular al mismo.

El Gerente expuso que ese contrato debía ser acordado con la Caja de Depósito y Consignaciones, Departamento de Recaudación, por lo que en una próxima sesión informaría al Consejo sobre el particular.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

JUZGADO DE 2ª INSTANCIA DE LO CIVIL LIMA

Recaudación de cuotas patronales e inscripción de asegurados.-

El Gerente informó que la recaudación del 2% de las cuotas patronales en Lima había producido durante el mes de Marzo $o. 28,553.77 y del 1º al 17 de Abril $o. 35,683.00

Manifestó, además, que hasta el día anterior a la sesión se habían recibido, en total, 51,145 fichas de inscripción de asegurados.

Después de lo cual se levantó la sesión.

Roque A. Saldías

R. Palma

Bustamante

Juan B. Valle

Yaccicalle

Eugenio Isola

Octava sesión del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del Señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, Comandante Roque A. Saldías, y con la concurrencia de los señores Doctor José Manuel Valle, Director Accidental de Previsión Social; Doctor Guillermo Almenara, Director General de Salubridad; Eugenio Isola, Delegado Patronal; Cristian Bustamante y Juan B. Valle, Delegados de los Asegurados y Doctor Edgardo Rebagliati, Gerente General, se realizó el día veintiuno de mayo de mil novecientos treintaisiete, la octava sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada sin observación.

Corte y Tanteo de la Caja.- Balances de comprobación.

El Gerente informó al Consejo sobre la realización del corte y tanteo de la caja efectuado el día tres del mes

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

en curso con intervención de los delegados Señores Eeyzecio Isola y Cristian Bustamante, encontrándose conformes los comprobantes y saldos al 30 de Abril.

Igualmente, puso de manifiesto el Gerente los balances mensuales de comprobación correspondientes á Marzo y Abril, un ejemplar de cada uno de los cuales fué entregado a los señores delegados.

Contrato con la Caja de Depósitos y Consignaciones. Departamento de Recaudación.-

Se dió cuenta del contrato suscrito con la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, para la cobranza de los recursos del Seguro Social, él mismo que contiene las cláusulas anteriormente aprobadas por el Consejo.

Formación del Departamento Legal.-

A solicitud del Gerente y con arreglo a lo previsto en el Reglamento Interno, se acordó la formación del Departamento Legal.

La planta de empleados del nuevo departamento y el Presupuesto de Sueldos quedó fijado en la siguiente forma:

		Al mes.		Al año
Un Abogado Jefe	£.º	800.00	£.º	9,600.00
Un Auxiliar Letrado	"	500.00	"	6,000.00
Un Auxiliar Segundo	"	200.00	"	2,400.00
Un Revisor	"	200.00	"	2,400.00
Un Mecanógrafo	"	120.00	"	1,440.00
	£.º	1,820.00	£.º	21,840.00

Organización Médica.

Expuso el Gerente que era indispensable la organización inmediata del Departamento Médico de Higiene y Asistencia Social para que realicelas investigaciones y estudios requeridos para la formación de los servicios asistenciales de la Caja así como de proyectar sus bases, distribución en las distintas zonas de trabajo y extensión y calidad de sus prestaciones.

Sugirió el Gerente, en consecuencia, que se

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO de 2ª INSTANCIA en lo CIVIL

procediera a la constitución del indicado Departamento designándose al Médico-Jefe del mismo y a sus auxiliares, teniéndose para ello presente que las funciones del nuevo organismo debían orientarse no sólo al esclarecimiento de los problemas asistenciales en las ciudades, sino también en el campo, lo que requería estudios especiales y la cooperación de otros elementos técnicos.

El Consejo acordó la formación del Departamento de Higiene y Asistencia Social, con el siguiente personal y monto de haberes.

		Al mes		Al año
Un Médico Jefe.	$.	800.00	$.	9,600.00
Un Médico Auxiliar	"	300.00	"	3,600.00
Un Medico Auxiliar	"	300.00	"	3,600.00
Un Ingeniero Adscrito.	"	300.00	"	3,600.00
Un Auxiliar	"	150.00	"	1,800.00
Un Investigador	"	150.00	"	1,800.00
Un Investigador	"	150.00	"	1,800.00
Un Mecanógrafo	"	120.00	"	1,440.00
	$.	2,270.00	$.	27,240.00

A propuesta del Gerente, fué nombrado Médico-Jefe del Departamento de Higiene y Asistencia Social el Doctor Luis A. Legarte.

Acordó el Consejo, a solicitud de la Gerencia, que los gastos de movilidad de los funcionarios del Departamento de Higiene y Asistencia Social se aplicaran a la partida asignada en el Presupuesto de la Institución al Departamento Médico.

Ampliación de las oficinas.-

Se acordó ampliar las actuales oficinas de la Caja mediante la construcción de nuevas secciones en el área derecha del edificio; en la misma forma y con los mismos materiales empleados en las que actualmente funcionan los servicios administrativos y técnicos. En ese sentido prestó su aprobación el Consejo al presupuesto formulado por la firma Sanguinetti y Dasso.-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Modificaciones en la planta de Empleados.-
Acordó el Consejo crear los siguientes cargos en el Departamento de Inspección: Un auxiliar con el haber de £o 200.00 y un Corresponsal con £o 150.00 mensuales. Se suprimió el cargo de Inspector Local del Callao, cuyo haber en el presupuesto era de £o 150.00 más £o 10.00 de movilidad.
Haber del Contador.-
Se acordó elevar el sueldo del Contador General á £o 800.00 mensuales, nivelando en esa forma su haber con el que disputan los Jefes de los Departamentos de Actuariado é Inspección y el Secretario General.
Licencias y Pago de Haberes en el caso de enfermedad.-
Sin perjuicio de lo que se dispone en el Reglamento del Personal y con el objeto de establecer pautas de aplicación inmediata, acordó el Consejo, en lo relativo a goce vacacional, Jornal de 1º de Mayo, licencias y sueldos en los casos de enfermedad, lo siguiente:

a) Que los turnos para las vacaciones concedidas por la ley Nº 7505 sean acordados por la Gerencia;
b) Que los servidores manuales disfruten del Jornal del 1º de Mayo.;
c) Que la Gerencia conceda las licencias por enfermedad, debidamente comprobada, hasta por tres meses en un año;
d) Que los sueldos durante el período de enfermedad se paguen conforme a la siguiente escala: el primer mes, sueldo íntegro; el segundo 75% y el tercero 50%;
e) Que las licencias por motivos personales sean concedidas por la Gerencia hasta un máximo de quince días, con goce de sueldo, debiendo considerarse dichas licencias en el cómputo del período de vacaciones; y

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL CIVIL LIMA

c) Las licencias por enfermedad y por razones personales que excedan de tres meses ó de quince días, respectivamente, serán concedidas por el Consejo Directivo, que fijará igualmente el haber correspondiente.

Recaudación de Cuotas é inscripciones.-

El Gerente expuso que la recaudación de cuotas patronales durante el mes de Abril había ascendido a £o 123,852.30 contra £o 48,964.19 en Marzo. Así mismo expuso que la cobranza de los impuestos en Abril había sido de £o 71,813.27.

En cuanto a las fichas de inscripción de asegurados, manifestó el Gerente que, el día 20 del presente, llegaban á 94,553.-

Después de lo cual se levantó la sesión.

Roque A. Saldías

R. Palma

José del Valle

Juan B. Valle

Eugenio Isola

Bustamante

Rebagliati

Novena sesión del Consejo Directivo

Bajo la Presidencia del Señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, Capitán de Navío Roque A. Saldías y con la concurrencia de los señores doctor José Manuel Valle, Director accidental de Previsión Social; Doctor Alfonso Pasquel Director Accidental de Salubridad; Eugenio Isola, delegado patronal; Cristian Bustamante y Juan B. Valle delegados obreros; Doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas y del Gerente General Doctor Edgardo Rebagliati, se realizó

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

el día diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta siete la novena sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada sin observación.

Corte y tanteo de la Caja

El Gerente informó al Consejo sobre la realización del corte y tanteo de la Caja en los meses de Mayo y Junio, con intervención de los Directores de Turno, hallándose conformes los comprobantes y saldos correspondientes a cada uno de dichos meses.

Balance de Comprobación

El Gerente presentó al Consejo el balance de comprobación del mes de Mayo último, preparado por el Departamento de Contabilidad con sus anexos respectivos, entregando un ejemplar del mismo a cada uno de los señores delegados.

Recaudación de cuotas e impuestos e inscripción

Se dió cuenta de la recaudación de las cuotas patronales durante los meses de Mayo y Junio, con el siguiente resultado:

Mes de Mayo

En Lima	£.o	80,018.23
" el Callao	"	4,943.93
" Provincias	"	63,241.83.
Total	£.o	148,203.99.

Mes de Junio.

En Lima	£.o	83,561.14
" el Callao	"	4,965.46
" Provincias	"	73,402.18
Total	£.o	161,928.78

La recaudación de impuestos ascendió á £.o 68,989.16 en Mayo y á £.o 73,668.86 en Junio.

En el mes de Mayo se recibieron 25,217 fichas de inscripción de asegurados y 17,983 en Junio, que sumadas con las de los meses anteriores dan un total de 119,615 fichas.

Organización de los Servicios Médicos.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Gerente hizo conocer al Consejo los estudios que había realizado en orden a la organización de los servicios asistenciales del seguro en la capital exponiendo al respecto el siguiente plan:

a) Construcción de un Departamento de Maternidad que funcionará como anexo de los servicios actuales de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima.

Para ese efecto se adquirirían dos terrenos colindantes con aquellos servicios, con una área total de 600 m². propiedad uno de la Parroquia de Santa Ana y de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, el otro.

b) Construcción de un Consultorio para la atención de los enfermos ambulantes con el detalle de departamentos, secciones y servicios que consta en el informe preliminar preparado por el Jefe del Departamento de Higiene y Asistencia Social.

c) Construcción de salas especiales de medicina general y de cirugía en el Hospital 2 de Mayo, aprovechando con ese objeto el sector del lado derecho del indicado nosocomio donde en la actualidad funcionan las salas de San Lázaro y San Ignacio, el Consultorio y Museo, ropería y lavandería que se trasladarán á sus nuevos pabellones.

d) Construcción en el Hospital Arzobispo Loayza de dos pequeñas salas para la atención de los casos quirúrgicos y habilitación del actual pabellón Nº para los enfermos de medicina general.

La exposición del precedente plan fué completada con los informes estadísticos preparados por el Departamento de Actuariado sobre las necesidades de cada uno de los servicios en relación con el número de asegurados que debían disfrutarlos.

Manifestó el Gerente que el plan propuesto,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

simplificaba la tarea de la organización de los servicios asistenciales, pero que faltaba determinar el valor de las construcciones requeridas, con cuyo dato podría el Consejo resolver en definitiva sobre el particular, sea pronunciándose por su ejecución, o sea pronunciándose por otro distinto, si así fuera más ventajoso.

El Consejo tomó conocimiento del plan expuesto por el Gerente, le encargó que verificara las investigaciones conducentes a determinar el costo de las respectivas construcciones y reservó, para después de conocerlo, su decisión final.

Servicios Técnicos.

Para la mejor ejecución de lo acordado, solicitó el Gerente que el Consejo se pronunciara sobre las propuestas que a solicitud de la Institución habían presentado las siguientes oficinas técnicas: "Oficina Técnica Michel Fort Ingenieros S.A"; Internacional Inmge; Felipe González del Riego; Compañía Nacional Constructora S. A"; "Granovel S. A"; Fred T. Ley Cía Ltd," para encargarse de la preparación de los proyectos, especificaciones y estimación de costes de las obras que debía ejecutar la Caja.

Estudiadas dichas propuestas, fué aceptada la de la firma Fred T. Ley, Cía Ltd. por $o 2,000.00 mensuales, a quien Asamblea podría encargársele la ejecución de Todas o parte de las construcciones sobre la base de que la oficina matriz de New York la garantice técnicamente, de que se proceda, según su oferta, a su realización integral proporcionando los capitales necesarios, de contratar los servicios de un ingeniero especializado americano y de ocupar en cuanto a los demás que fuesen necesarios a ingenieros nacionales.

El Consejo encomendó al Gerente la preparación del respectivo acuerdo con la firma "Fred T Ley Cía Ltd", para que conocido y aprobado por sus mandantes

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

se celebrara el contrato pertinente.

Modificaciones en el Servicio Administrativo Interno.

A propuesta del Gerente aprobó el Consejo un nuevo presupuesto y distribución de servicios administrativos para el segundo semestre de 1937, cuyo monto asciende á $. 32,510.00 al mes, con exclusión de la partida de $. 36,000.00 anuales señalada para el Departamento Médico en la sesión del día 21 de Marzo del presente año.

El nuevo presupuesto se agrega a los anexos de la presente sesión y queda autenticado con las firmas de los señores miembros del Consejo.

Honorario a los Delegados.

Se acordó que los Delegados Obreros percibieran a partir del mes de Enero una remuneración fija mensual de $. 80.00 cualquiera que fuese el número de sesiones realizadas, y que los demás Delegados recibieran desde la misma fecha una retribución de $. 20.00 por sesión a la que concurrieran.

La propuesta para el abono de estos honorarios fué formulada por el Gerente.

Gratificación a los Empleados.

El Delegado Patronal Señor Eugenio Isola solicitó del Consejo el otorgamiento de una gratificación de medio sueldo a los empleados con ocasión del aniversario nacional y como estímulo a su eficiente labor.

El Gerente expuso su opinión adversa y en igual sentido se pronunciaron el Presidente y los Doctores Valle, Palma y Pasquel. Los Delegados Obreros Señores Bustamante y Valle se adhirieron a la petición del Señor Isola.

La moción no llegó a votarse por haberla retirado su autor.

Después de lo cual se levantó la sesión.

Roque A. Saldías

Eugenio A. Isola

Pasquel

Juan R. Valle

Bustamante

Gasiccicale

Ricardo Palma

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Décima sesión del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del Señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, Capitán de Navío Roque A. Saldías, y con la concurrencia de los Señores Doctor José Manuel Valle, Director Accidental de Previsión Social; Doctor Alfonso Pasquel, Director Accidental de Salubridad; Eugenio Sola, Delegado Patronal; Cristian Bustamante y Juan R. Valle, Delegados Obreros y del Gerente General Doctor Edgardo Rebagliati, se realizó el día cinco de Agosto de mil novecientos treintisiete la décima sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada sin observación.

Corte y Tanteo de la Caja y Balance de comprobación.

El Gerente informó al Consejo sobre el acto de corte y tanteo de la Caja realizado con intervención de los Directores Señores Eugenio Sola y Cristian Bustamante, el día dos de Agosto.

También dió cuenta el Gerente del balance de comprobación del mes de Julio, entregando un ejemplar del mismo a cada uno de los Señores Directores.

Recaudación de cuotas e inscripción de asegurados.-

Se comunicó al Consejo que durante el mes de Julio la recaudación de las cuotas patronales había producido:

En Lima	S/.	80,674.84
" el Callao	"	4,810.58

Expuso el Gerente que no se daba la cifra de la recaudación en los demás departamentos y provincias comprendidos en el seguro social, por no haberse recibido todavía la liquidación de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación.

En cuanto a la inscripción de asegu-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO 2ª INSTANCIA CIVIL LIMA

rados, se informó que al 31 de Julio su número ascendía a 129,955.-

Organización de los servicios asistenciales en Lima.-

El Gerente manifestó al Consejo que conforme á sus indicaciones había encomendado a Fred T. Ley y Cía Ltda., la formación de un presupuesto de coste de las obras que la Caja debía ejecutar en Lima para la atención de los riesgo de enfermedad y maternidad, según el detalle de las construcciones que se especificó en la sesión anterior.

Expuso que Fred T. Ley y Cía Ltda., había cumplido el encargo presentando un presupuesto al respecto, según el cual el coste de las obras podía, aproximadamente, estimarse en la siguiente forma:

1º.- S/. 18,000.00 valor del terreno y S/. 180,000.00, valor de la construcción de una maternidad de 95 camas;

2º.- S/. 420,000.00 valor de la construcción en terrenos del Hospital Dos de Mayo de las salas para los asegurados con un total de 350 camas;

3º.- S/. 80,000.00, las obras de ampliación en el Hospital Arzobispo Loayza, con 60 camas comunes y 68 para tuberculosas; y

4º.- S/. 30,000.00 valor de un terreno de 1,000 cuadrados y S/. 300,000.00, valor de la construcción de un policlínico para 350 consultas diarios.

En vista del elevado coste de las obras proyectadas y de la conveniencia de que la Caja Nacional de Seguro Social preste a sus asegurados atención especial en los riesgo de enfermedad y maternidad y de que dicha atención se diferencie é independice de la que actualmente se otorga en los hospitales de Beneficencia á los enfermos indigentes, acordó el Consejo, después de examinar los datos, informes é investigaciones

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

practicadas por la Gerencia y por los Departamentos de Actuariado y Técnico Estadístico, la construcción de un Hospital Mixto para los asegurados de Lima y Callao.

El Consejo, en esa virtud, encargó al Gerente General la preparación del plan respectivo, búsqueda del terreno apropiado y ultimación de los detalles pertinentes, con asesoramiento de los elementos médicos que fueren requeridos.

Médico-Director del Hospital.-

Expuso el Gerente que para cumplir el encargo que se le acababa de hacer, juzgaba de necesidad inmediata la designación de un profesional médico especializado en organizaciones hospitalarias, imbuído de los altos fines del seguro social y de experiencia en la materia, para cuyo efecto proponía al Doctor Fortunato Quesada, a quien si el Consejo lo acordaba propondría la aceptación del cargo de Médico-Director del Hospital que se construirá.

El Consejo, por unanimidad, aceptó la sugerencia formulada y autorizó al Gerente para trasmitirla en su nombre al Doctor Quesada.

Después de lo cual se levantó la sesión.

Roque A. Saldías

Ricardo Palma

Eugenio I. Gordillo

Juan R. Valle

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Undécima sesión del Consejo Directivo.-

Bajo la presidencia del Señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, Capitán de Navío Roque A. Saldías, y con la concurrencia de los señores Doctor José Manuel Valle, Director Accidental de Previsión Social; Doctor Guillermo Almenara, Director General de Salubridad; Doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Eugenio Isola, Delegado Patronal, Cristian Bustamante y Juan D. Valle, Delegados de los Asegurados y Doctor Edgardo Rebagliati, Gerente General, se realizó el día dieciocho de agosto de mil novecientos treintaisiete, la undécima sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada sin observación.

Contrato de Construcción.-

El Gerente dió cuenta de la comunicación dirigida a su despacho por Fred T. Ley y Cía Ltd., respuesta a la que le fué trasmitida puntualizándole las condiciones con arreglo a las cuales la Caja le encomendaría la ejecución del Hospital Mixto, así como la ejecución total ó parcial de las demás obras requeridas para la organización de sus servicios asistenciales

Como en dicha carta se trascribe un cablegrama dirigido por Fred T. Ley Inc. de New York en el que se expresa que dicha firma acepta en principio garantizar las obras que ejecute Fred T. Ley y Cía Ltd. de Lima pero que solicita, para adoptar una decisión final, que se le envié el proyecto de contrato respectivo, acordó el Consejo que el Gerente preparase dicho documento, contemplando los puntos generales acordados y los particulares que garanticen la mejor ejecución y control de las obras.

Arquitectos Consultores.-

A propuesta del Gerente se acordó que los planos que se formulen para la construcción del Hospital sean

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

enviados para su revisión a la firma Stevens, Cutler & Mason de Boston, especializada en esa clase de obras, cargándose los honorarios respectivos al costo del nuevo hospital.

Ingeniero constructor.-

El Gerente dió cuenta al Consejo de la comunicación dirigida por Fred T. Ley y Cía Ltd, dando cuenta que la oficina matriz de New York proponía al Ingeniero Señor Nicolás Bourbnoff para que se hiciera cargo de la dirección técnica de los trabajos de construcción, para dar así cumplimiento a una de las condiciones del contrato de ejecución de obras.

El Señor Bourbnoff, según los informes y documentos presentados exhibe los títulos de Ingeniero Civil graduado en 1927 en el Instituto Politécnico de Worcester y de maestro de Ingeniería, graduado en 1937 en el Instituto Politécnico de Brooklyn, presentando un largo récord de importantes construcciones.

El Consejo aprobó la designación del Ingeniero Señor Bourbnoff.

Terreno para el Hospital Mixto.-

El Gerente manifestó que conforme a lo acordado por el Consejo en la sesión anterior se había preocupado de escoger un terreno para la construcción del Hospital Mixto y Consultorio Anexo y que como resultado de sus gestiones proponía la adquisición del área denominada "Huerta del Pellejo" con una extensión superficial de 40,000 metros cuadrados.

Agregó que dicho terreno fué adquirido por la Junta encargada de construir, conforme á lo dispuesto en la ley N° 5604, el Policlínico para la Facultad de Ciencias Médicas y que como su dominio, aunque sin título suficiente, lo ejercía dicha corporación, había tratado sobre la operación con el Decano Señor Doctor Carlos Villarán.

El precio de la operación, ad-referendum de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO de 1ª INSTANCIA de la C.

la decisión que en ese orden adoptaran el Consejo de la Caja y el de la Facultad de Ciencias Médicas, quedó fijado en £o. 323,213.00, que fué el precio en que fué adquirido por la Junta del Policlínico en 1927, estableciéndose que el pago se haría en la siguiente forma: £o. 123,213.00 en el acto de firmarse la respectiva escritura y el saldo en armadas mensuales de £o. 20,000.00, sin intereses.

El Gerente expuso que como la construcción proyectada requería la integridad del área de la Huerta del Pellejo y parte de ella estaba ocupada por un establecimiento de Baños de propiedad del Concejo Provincial de Lima, sería necesario también adquirir dicho establecimiento, para lo cual realizaría, si el Concejo lo acordaba, las gestiones pertinentes.

Después de amplia deliberación del punto y de acuerdo con la exposición que hizo el Gerente, el Consejo acordó la adquisición de la "Huerta del Pellejo" en las condiciones puntualizadas. y autorizó al Gerente para proponer a la Facultad de Ciencias Médicas su adquisición, debiendo la Facultad recabar la aprobación de la Universidad Mayor de San Marcos, obtener la resolución del Poder Ejecutivo que acredite su dominio y la expedición de una ley que la faculte para enagenar el predio sin sujeción a los requisitos de tasación, avisos y subasta.

Adquisición de un Terreno para Sanatorio.-

Dió cuenta el Gerente de la propuesta que don Luis Licetti había formulado a la Institución para que adquiriese un terreno de su propiedad, situado en las inmediaciones de Chorrica, con una extensión de 52,550 metros cuadrados, que podría dedicarse a la construcción de un sanatorio para tuberculosos y cuya compra se haría sin inmediata inversión de capital, pues su valor sería pagado en el término de dos ó tres años.

Como la construcción de un sanatorio para tuberculosos debe figurar en el programa de la obra asistencial de la Caja, acordó el Consejo, antes de pro-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

nunciarse sobre la propuesta, que una comisión formada por el Gerente, el Director General de Salubridad y un Ingeniero designado por el Ministerio de Fomento, inspeccionen el terreno a fin de que informen detalladamente sobre su valor, condiciones geográficas y sanitarias y posibilidad de dedicarlo a la construcción del sanatorio proyectado.

Fondo de Reserva para el Riesgo de Enfermedad.-

Espuso el Gerente que era indispensable acordar la formación de un fondo de reserva para el riesgo de enfermedad, a fin de que al iniciarse las prestaciones del mismo se dispusiera de un fondo adicional de cobertura, pues los gastos generales estaban previstos en las bases financieras sobre las que se asienta el equilibrio de los recursos y cargas del seguro

Espuso que al respecto que por encargo de su Despacho había realizado el Departamento de Actuariado un estudio especial, del que resultaba que dicho Fondo de reserva debía comprender inicialmente el monto del valor de 45 días de prestaciones de los riesgo de enfermedad y maternidad, período que, sobre el cálculo de un gasto anual de $o. 2'554.656.00 equivale á $o. 319.332.00, o, redondeando, la cifra, a $o. 320.000.00.-

El Departamento de Actuariado sugiere que el indicado fondo de reserva se constituya con el sobrante que remete, al finalizar el presente año, de la aplicación de las sumas recaudadas a los gastos administrativos de la Institución, sobrante que puede estimarse en $o. 200,000.00, y con un aporte de $ 20,000.00 mensualmente durante los 6 primeros meses del año 1938.-

El fondo de reserva proyectado deberá mantenerse permanentemente y se procurará su incremento en el futuro mediante la aplicación al mismo de los sobrantes de la parte de las cuotas

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL CIVIL LIMA

técnicamente destinadas a cubrir los riesgos de enfermedad y maternidad.

El Consejo aprobó el plan propuesto y dispuso, en consecuencia, la formación del indicado fondo de reserva.

Médico - Director del Hospital.

A propuesta del Gerente y después de que se dió lectura a las cartas cambiadas con el Doctor Fortunato Quesada, se designó a éste, por unanimidad, Médico-Director del Hospital Dicto y Consultorio Central que la Caja va a construir.

El Gerente quedó encargado de comunicar al Doctor Quesada su designación.

Después de lo cual se levantó la sesión.

Roque A. Saldías.

Eugenio L. Gola

J. Belaunde

A. Bustamante

José M. Calle

Ricardo Palma

Duodécima sesión del Consejo Directivo

Bajo la presidencia del Sr. Director de Previsión Social, Dr. José Manuel Calle, que reemplazó por razón de impedimento al Sr. ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, y con la concurrencia de los señores Eugenio Gola, Delegado Patronal; Cristian Bustamante y Juan R. Valle, Delegados Obreros; Dr. Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas y Dr. Edgardo Rebagliati, Gerente General, se realizó el día dieciocho de setiembre de mil novecientos treinta y siete, la duodécima sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Segu-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ro Social.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada sin observación.

Corte y Tanteo de la Caja y Balance de Comprabación.-

El Consejo fué informado de la realización del corte y tanteo de la Caja realizado el día primero del presente mes con intervención de los delegados señores, Eugenio Sola y Juán R. Valle.

El Gerente entregó, además, á los miembros del Consejo un ejemplar del Balance de Comprobación correspondiente al mes de Julio último.

Cuotas é Inscripciones.-

Se comunicó al Consejo que durante el mes de Agosto la recaudación de la cuota patronal había ascendido á: $o 93,769.25 en Lima y á $o 3,525.37 en el Callao, y que en los demás departamentos y provincias comprendidas en la Ley Nº 8433 se había recaudado por igual concepto durante el mes de Julio la cantidad de $o 64,475.30 faltando recibir los datos relativos al mes de Agosto.

En cuanto á las fichas de inscripción de asegurados, se informó al Consejo de que el número de las recibidas llegaba en la fecha á 115.300.

Adquisición de la Huerta del Pellejo.-

El Gerente expuso que conforme se había acordado en la sesión anterior había propuesto á la Facultad de Ciencias Médicas la adquisición del terreno denominado "Huerta del Pellejo" por el precio de $o 323,213.00, de los que $o 123,213.00 se pagarían al momento de firmarse la escritura y el saldo en armadas mensuales de $o 20,000.00, y agregó que la Facultad de Ciencias Médicas había acordado la operación y obtenido la aprobación respectiva de la Universidad Mayor de San Marcos.-

Manifestó, asi mismo, que para dar término á la operación solo faltaba que el Poder

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Ejecutivo expidiera la resolución que otorgue título de dominio sobre el terreno indicado y á favor de la Facultad de Ciencias Médicas, pronunciándose al respecto sobre la solicitud formulada con este objeto por esta Corporación, así como que se expida la ley que autorice la venta con prescindencia de los requisitos que determina el artº 41 del Código Civil.

En cuanto á la adquisición del área y fábrica de los Baños Municipales del Pellejo, informó el Gerente que había conversado sobre el particular con el Alcalde de Lima, encontrando de su parte el mejor ánimo para acordar la transferencia, por lo que solicitaba que el Consejo lo autorizara proponer á la Municipalidad la adquisición del área y fábrica de los citados Baños por el precio de £o 48,180.00 en que fueron valorizados cuando trató de comprarlos, con idéntico objeto, la Junta del Policlínico para la Facultad de Ciencias Médicas.-

Expuso á continuación el Gerente que para cuadrar el terreno y para que constituyera una unidad independiente, faltaría adquirir un área de 323.m87 metros cuadrados de propiedad de la Sra. Julia Giribaldi de Hammann, por lo que proponía al Consejo que lo autorizara á gestionar su compra.

El Consejo, después de debatir ambas cuestiones, aceptó las sugerencias del Gerente y lo autorizó para proponer al Consejo la adquisición del área y fábrica de los Baños Municipales del Pellejo por £o 48,180.00 y para gestionar la compra venta del terreno de propiedad de la Sra. Julia Giribaldi de Hammam.

Contrato con Fred T. Ley y Cía Ltda.-

Se dió lectura al proyecto de contrato base que la Caja celebrará con Fred. T. Ley y Cía. Ltda. de Lima y estando conforme con las decisiones adoptadas por el Consejo, se autorizó al Director de Previsión Social, Sr. Dr. José Manuel Valle, y al Gerente General, Sr. Dr. Edgardo Rebagliati, para que lo suscribieran en su nombre.-

Arquitectos Consultores.-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Expuso el Gerente que juzgaba necesario en órden á la mejor ejecución del Hospital, que la Caja en vez de contratar con la firma "Stevens, Curtin & Mason" de Boston la simple revisión de los planos de la obra, lo hiciera en forma que asegurase su intervención en la ejecución misma de los planos, á cuya labor aportaríau su experiencia en el ramo puesta de manifiesto en el diseño y dirección de más de 300 hospitales en Estados Unidos y Canadá, como podía apreciarse en la lista á que dió lectura.

Explicó el Gerente que los Srs. Stevens, Curtin & Mason, segúii la carta propuesta recibida y á la que se dió lectura, verificaríau los estudios pertinentes para la mejor ejecución del Hospital; formularíau sus planos preliminares á escala métrica y con indicación de los equipos mecánicos; suministraríau especificaciones de carácter comparativo para las instalaciones de alumbrado, plomería, calefacción, etc. así como dibujos de detalle, á escala y acotados, de las secciones más importantes de la obra y actuaríau como arquitectos consultores de la Caja en todas las cuestiones relacionadas con la construcción del Hospital. Por su labor los señores Stevens Curtin & Mason recibiríau un honorario del uno por ciento del coste de los edificios é instalaciones, el mismo que sería pagado en la siguiente forma: setecientos dollars como pago inicial, un mil dollars á la recepción de los planos y entregas mensuales de setecientos cincuenta dollars hasta la formulación del presupuesto de coste de la obra, en cuyo momento se cancelaría el saldo. Para el viaje del arquitecto Sr. Stevens, se requeriría el pago de ochocientos dollars por concepto de pasaje aéreo de ida y vuelta y la satisfacción de sus gastos de estadía en Lima.

El Consejo después de considerar con todo detenimiento la sugerencia propuesta, acordó aceptarla, autorizando á la Gerencia para contratar en

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

la forma indicada los servicios de la firma "Stevens Curtiss & Mason" y para acordar la venida de uno de sus ingenieros arquitectos.-

Hospital de Tuberculosos.-

El Gerente dió cuenta de las gestiones que había realizado ante su Despacho el Sr. Dr. Augusto Pérez Aranibar en orden á obtener la cooperación económica de la Caja en la obra de la construcción del Hospital de Tuberculosos, en cuya edificación podía dedicarse algunos pabellones á la asistencia de los asegurados que requirieran los servicios del nuevo nosocomio proyectado.

El Consejo, no adoptó resolución al respecto y encomendó al Gerente que solicitara, para acordar lo conveniente, una información sobre las condiciones y planos que se sujetaría la construcción del citado Hospital.

Departamento de Investigaciones Sociales.-

El Gerente expuso la conveniencia de ampliar las funciones del Departamento de Investigaciones Sociales en forma tal que sus actividades constituyan un centro de estudios, de consulta y de cultura sobre los problemas y tópicos conexos con la previsión, el derecho social, la higiene del trabajo, etc., para cuyo fin proponía que se le autorizara á formar una Biblioteca, organizar ciclos de conferencias, editar folletos y libros y realizar, en general, todas las iniciativas orientadas á esos elevados propósitos.

El Consejo autorizó la ampliación de las funciones del Departamento de Investigaciones Sociales.-

Después de lo cual se levantó la sesión.

Eugenio D. de la R. Palma

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Décima Tercera sesión del Consejo Directivo

Bajo la presidencia del Sr. Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, señor Ingeniero Rafael Escardó, y con la concurrencia de los señores Dr. José Manuel Valle, Director Accidental de Previsión Social; Dr. Guillermo Almenara, Director General de Salubridad; Dr. Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Sr. Edgenio Ibola, Delegado Patronal; Cristian Bustamante, Delegado de los Asegurados y Dr. Edgardo Rebagliati, Gerente General, se realizó el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, la décima tercera sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada sin observación

Fallecimiento del Delegado Obrero Sr. Juan R. Valle.-

El Gerente puso en conocimiento de los señores Directores el sensible fallecimiento del delegado obrero señor Juan R. Valle, ocurrido el día seis del presente mes.

El Directorio expresó su pesar por el fallecimiento del señor Valle y dejó constancia de la eficáz labor que había desarrollado en el ejercicio de su cargo.

Se aprobó el gasto de $ 360.20 pagado á la empresa funeraria "José Delfín Alidga" por razón del sepelio del delegado fallecido.

Corte y Tanteo de la Caja y Balance de Comprobacion.-

El Consejo fué informado del corte y tanteo de la "Caja" realizado los días 1º de Octubre último y 2 del presente con intervención de los delegados señores Juan R. Valle, Cristian

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Bustamante y Eugenio Isola

El Gerente entregó á los señores Directores un ejemplar de los balances de comprobación correspondientes á los meses de Agosto y Setiembre

Cuotas é Inscripciones

Se comunicó al Consejo que durante el mes de Setiembre la recaudación de los recursos de la Caja había sido de:

Cuotas patronales.- Lima	$	94,572.20
" " Callao	"	4,973.15
" " Provincias	"	76,647.76
Impuestos en toda la República	"	80,443.62
Y en el mes de Octubre:		
Cuotas patronales.- Lima	"	83,561.73
" " .- Callao	"	5,524.80
Impuestos en Toda la República	"	81,318.39

No se dió cuenta de la Recaudación de las cuotas patronales en provincias por no haberse recibido aún la liquidación respectiva de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación.

Asi mismo, se informó al Consejo que la inscripción de asegurados al 15 del presente ascendía á 164,306 asegurados

Informe de los Peritos Contadores.- Honorarios.-

Informó el Gerente que los señores Francisco J. Malanuco y, Ernesto Henriod, designados por el Poder Ejecutivo, á solicitud de su Despacho y conforme á lo dispuesto en la ley Nº 8433, peritos contadores revisores de las cuentas de la institución, habían dado cumplimiento á su cometido revisando hasta el 30 de Junio último los libros y comprobantes y emitiendo un informe en el que declaran haber verificado la exactitud de los balances de comprobación, la rigurosidad de las cuentas, el buen método y claridad de los libros y su trabajo al día.

En relación con la labor de los peritos contadores revisores, dió lectura el Gerente al informe

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

emitido, así como á la carta que le habían dirigido en órden al ajuste de sus honorarios.-

El Consejo aprobó el pago de $1,000.00 á cada uno de los peritos por la revisión efectuada por el período comprendido entre el 12 de Agosto de 1936 al 30 de Junio de 1937, y el abono á partir de Julio de un honorario mensual de $150.00 á cada uno.-

Hospital y Consultorio de Lima:-

El Gerente dió cuenta de las actividades realizadas por la Caja en lo referente á la construcción del Hospital Mixto y Policlínico para los asegurados de Lima y Callao, informando en ese sentido á los señores Directores sobre los estudios preliminares realizados por la Caja y sobre la labor cumplida en Lima por el arquitecto Sr. Stevens, comisionado por la firma "Stevens, Curtin y Mason" de Boston.

En relación con el mismo asunto, leyó el Gerente la comunicación que le había dirigido á nombre de la Sociedad de Ingenieros el Sr. Rafael Escardó, presidente de la misma, solicitando á nombre de dicha institución que en las obras que en lo futuro ejecute la Caja contrate de modo preferente los servicios de Ingenieros y empresas peruanas de construcción.

Después de un breve debate en el que se dejó establecido que la institución no estaba obligada á explicar á terceros las razones en que se fundaban sus resoluciones, expresó el Consejo su parecer favorable á la solicitud formulada y acordó que en igualdad de condiciones y garantías se encargara de preferencia á ingenieros y empresas peruanas de construcción las obras que en el futuro ejecute la Caja.

Organización de los Servicios Asistenciales en Provincias.-

Informó el Gerente del desarrollo de los estudios é investigaciones que los médicos é ingenieros al servicio de la Caja realizan en

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

las distintas provincias, comprendidas en la ley, á fin de planificar la organización de las prestaciones de enfermedad y maternidad, é hizo saber al Consejo que dicha labor estaba terminada en los departamentos de Piura, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Ancash, Lima, Junín é Ica, faltando únicamente Arequipa, Cuzco y Puno.

Explicó el Gerente que esperaba que las investigaciones se concluyeran antes de la segunda quincena de Diciembre, para proceder á la formación del plan integral que se sometería á la aprobación del Consejo para su ejecución inmediata.

Baños Municipales del Callejo.-

Expuso el Gerente que de acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior se había dirigido por oficio al Alcalde del Consejo Provincial de Lima proponiendo la adquisición del área y fábrica de los Baños Municipales del Callejo, pero que había recibido respuesta en el sentido de convenir en la desocupación aunque nó mediante su compra-venta, sino reemplazándose aquel establecimiento por otro de iguales condiciones que debía ubicarse en la misma zona urbana.

En esa virtud y siendo imprescindible disponer del área ocupada por el establecimiento de los Baños Municipales del Callejo, planteó el Gerente la necesidad de adquirir un terreno para la construcción de los Baños que debían reemplazarlos y que juzgaba apropiado para tal fin el ofrecido por doña María Fugón, situado en la esquina del jirón Puno y Virrey Toledo de esta Capital, cuyo precio se fijaba en $8.00 por metro cuadrado y que reunía, entre todos los propuestos, las condiciones de área y ubicación requeridas.

El Consejo autorizó la compra de dicho terreno por la cantidad de $8.00 el metro cuadrado y comisionó al Delegado, Sr. Eugenio Sola y al Gerente General Dr. Edgardo Rebagliati para que suscribieran en su nombre la minuta y escritura correspondiente.-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

En cuanto á la construcción de los nuevos Baños, se acordó solicitar propuestas á distintos Ingenieros y constructores, preparando la baja los planos, especificaciones y metrajes que caracterizarían la obra.

Igualmente, se acordó que no se emplearan en la construcción materiales procedentes de los antiguos baños y que la nueva obra se ejecutara mejorando, sin excesivo recargo en su coste, las condiciones de la actual.

Terreno adicional á la Pampa del Pellejo.

El Gerente expuso haber gestionado con la señora Julia Giribaldi de Hammann la adquisición de la fracción de 323.87 metros cuadrados que completaría el área del terreno destinado á la construcción del Hospital y Policlínico, y que la propietaria había convenido en vender esa área por el precio global de $ 3,000.00, por lo que pedía que los Señores Directores se pronunciaran al respecto.

El Consejo acordó comprar por el indicado precio la fracción aludida y comisionó al Delegado señor Dr. Ricardo Palma y al Gerente General señor Dr. Edgardo Rebagliati, para que suscribieran en su nombre la minuta y escritura correspondiente.

Departamento de Ingeniería.-

Manifestó el Gerente que la realización del plan de construcciones de la baja requería la formación de un Departamento de Ingeniería encargado de realizar los estudios y planos de las obras y de asumir el control técnico de su ejecución, y que, en ese sentido proponía su establecimiento con el siguiente personal y haberes mensuales.

Un Ingeniero Jefe	$. 800.00
" " Auxiliar	" 300.00
" " Auxiliar	" 300.00
" " Auxiliar	" 300.00
" Auxiliar	" 200.00

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO de 1ª INSTANCIA en lo CIVIL LIMA

Un Mecanógrafo $ 120.00

Para la dotación de este personal sólo se precisaría la designación del Ingeniero Jefe, pues como Ingenieros Auxiliares pasarían á prestar sus servicios los Ingenieros señores Adolfo Carozzo Drago, Manuel Zavala Pérez y Alejandro Herrera Rivera, actualmente al servicio de las comisiones médicas, y se destacaría como auxiliar á uno de los inspectores de igual renta y como amanuense á uno de los supernumerarios, nivelándose su haber al de los demás amanuenses del presupuesto.

El Consejo, atento á la sugerencia de la creación del Departamento de Ingeniería, acordó su formación con el personal y sueldos sugeridos por el Gerente General.

Nombramiento de Ingeniero Jefe.

A propuesta del Gerente y después de examinarse su record profesional fué nombrado Ingeniero Jefe del nuevo Departamento el señor Enrique Rivero Tremouille.

Expendio de Timbres.-

El Gerente dio á conocer la comunicación dirigida por el Gerente de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, comunicando que la Compañía Nacional "La Habanera" solicitaba autorización para vender en el estanquillo de la calle Mantas los timbres del seguro social abonándoseles la comisión del 2% sobre las compras mayores de £o 200.00 que efectúe de dichos valores, conforme á la Resolución Ministerial de 12 de Diciembre de 1935.

El Consejo consideró detenidamente el punto y teniendo en cuenta que era el propósito de la Institución reducir, en provecho de la más pronta ejecución de las obras que proyecta, el coste de sus gastos generales, se pronunció en el sentido de que no era conveniente acceder á la solicitud formulada, desde que se abona á la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, por el mismo servicio, una comisión de uno y

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

medio por ciento.

Revisión Interpuesta por la Empresa Editora "La Crónica y Variedades S. A. Ltda.

El Gerente dió cuenta de la solicitud de revisión interpuesta por la Empresa Editora "La Crónica y Variedades S. A. Ltda.", sobre la resolución de la Gerencia que le ordena proceder á la inscripción de los servidores de las Secciones de "Armadura", "Linotipo" y "Grabados", así como pagar las cuotas patronales pendientes desde el 1º de marzo último.

Estudiados los antecedentes y conocido el informe emitido por la Sección del Trabajo del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, el Consejo, con abstención del voto del Gerente, confirmó la resolución recurrida.

Después de lo cual se levantó la sesión

Rafael Escardó

Jasieri Calle

Eugenio A. Gola

Ricardo Palma

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA CIVIL LIMA

Décima cuarta sesión del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, Ingeniero Rafael Escardó, y con la concurrencia de los señores Doctor José Manuel Valle, Director Accidental de Previsión Social; Doctor Guillermo Almenara, Director General de Salubridad; Doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; señores Eugenio Sola y Oscar Ramos Cabieses, Delegados Patronales; señores Cristian Bustamante y Flavio Barrantes, Delegados de los Asegurados y Doctor Edgardo Rebagliati, Gerente General, se realizó el día veinte de Diciembre de mil novecientos treintisiete, la décima cuarta sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada sin observación.

Nuevos Delegados.

Se dió lectura a las Resoluciones Supremas de 18 de Noviembre último que designan Delegado Patronal en el Consejo Directivo al señor Oscar Ramos Cabieses, en reemplazo del señor Rafael Escardó que ha pasado a ocupar la Presidencia en virtud de su nominación como Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, y Delegado de los Asegurados al señor Flavio Barrantes, en reemplazo del señor Juan A. Valle, recientemente fallecido.

El señor Presidente declaró incorporados a los nuevos Delegados y expresó que su valiosa cooperación contribuiría eficazmente al cumplimiento de los altos fines que la ley había encomendado al Consejo Directivo de la Caja

Corte y Fanteo de la Caja.-

El Consejo Directivo fué informado del corte y fanteo de la Caja, realizado el día primero de Diciembre con intervención de los Delegados señores Cristian Bustamante y Eugenio Sola, encontrándose conforme los saldos y comprobantes.

Balance de Comprobación.-

Se entregó a los señores Directores un ejemplar del

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Balance de Comprobación preparado por el Departamento de Contabilidad correspondiente al mes de Octubre último.

Cuotas e Inscripciones.-

Se comunicó al Consejo que durante el mes de Noviembre la recaudación de los recursos de la Caja había sido de:

Lima	S/.	91.846,84
Callao	"	6.023,18
Provincias, Octubre	"	76.600,88
Impuestos, Noviembre y en toda la República	"	86.255.26

Así mismo se comunicó al Consejo que la inscripción de asegurados al 20 del presente ascendía a 171.676.-

Ley Nº 8593.-

Se dió lectura a la ley Nº 8593, de 18 de Noviembre último, que autoriza al Poder Ejecutivo para vender a la Caja el terreno denominado "Huerta del Pellejo", con un área de 39,622,50 metros cuadrados, por el precio de trescientos veintitrés mil doscientos trece soles oro, (S/. 323.213,00) y para dedicarlo a la construcción del nuevo hospital.

El Consejo autorizó al Delegado Señor Eugenio Isola y al Gerente General Doctor Edgardo Rebagliati para que en su representación suscribieran con el funcionario que designe el Poder Ejecutivo la escritura de compra-venta respectiva.

Construcción de Nuevos Baños Municipales.-

El Gerente expuso que conforme a lo acordado en la sesión anterior había ordenado que el Departamento de Ingeniería preparase los planos, especificaciones y presupuesto del establecimiento de baños que la Caja debe construir en reemplazo de los actuales Baños Municipales del Pellejo, los mismos que había remitido al Consejo Provincial de Lima para su aprobación.

Expuso igualmente que el Concejo Provincial de Lima, en su sesión de 15 del presente había aprobado la operación propuesta, acordando la cesión de los Baños Municipales del Pellejo a cambio de que la

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Caja construya en el terreno de la Hacienda de Virrey Toledo y Ricón Puro un moderno establecimiento de baños, de acuerdo con las especificaciones y condiciones señaladas en el proyecto respectivo.

Agregó el Gerente que, en esa virtud, procedería, de acuerdo con lo convenido en la sesión anterior, a celebrar la escritura de compra-venta del terreno escogido y a solicitar, en seguida, las propuestas para la construcción de la obra.

Cerco del Hospital.-

Manifestó el Gerente que a fin de dar comienzo a la construcción del Hospital y con el objeto de preparar sus servicios, depósitos y maestranzas iniciales, era necesario cercar el terreno de la Acequia del Pellejo y que como ya se conocían los planos del nuevo edificio debía ejecutarse dicho cerco en forma definitiva, con la sola excepción del puente, para evitar el doble gasto que supondría la construcción de un cerco provisional y luego, uno definitivo.

Sobre este punto, dió a conocer las especificaciones y presupuestos formulados por Fred T. Ley y Cía Ltd., los mismos que revisados y comprobados por el departamento de Ingeniería de la Caja ascendían en total á S/. 23,983.61 (veintitrés mil novecientos ochenta y tres soles con sesenta y un centavos), pidiendo, en consecuencia, que el Consejo se pronunciara al respecto.

El señor Ramos Cabieses, expuso en orden a la cuestión en debate, que él consideraba de suma importancia que todo lo relativo a las construcciones que ejecute la institución sea objeto de minucioso control y que debía procurarse por lo tanto la intervención de diversos constructores.

El Gerente explicó al señor Ramos Cabieses que el Consejo Directivo y su Despacho habían procedido en todo momento a cautelar en la más diligente forma los intereses de la Caja; que la construcción del Hospital y Policlínico había sido confiada a la firma Fred T. Ley y Cía Ltd. después de estudiarse ofertas propuestas y de compulsar los sólidos antecedentes

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de esta firma puestos de manifiesto en las importantes obras que ha construido en el Perú; que el diseño del Hospital y Policlínico se había encomendado a la firma "Stevens, Curtis & Mason", de Boston, Estados Unidos, especializada en esta clase de obras y con un record de más de 300 hospitales construidos; que la firma Fred T. Ley. Inc de New York había extendido por instrumento público y á favor de la Caja garantía de buena ejecución y solidez de la obra y que, además, la firma Fred T. Ley y Cía Ltda de Lima otorgaría a la Caja con el mismo objeto una fianza bancaria igual al 5% del valor de la construcción; que la dirección de los trabajos estaría a cargo del Ingeniero Americano Señor Nicolás Bonbnoff, graduado primero Ingeniero Civil y después como Maestro de Ingeniería Civil; que el Contrato celebrado reservaba a la Caja Nacional de Seguro Social, entre otras facultades, la de ejercitar por medio de sus representantes el control de las obras, de intervenir en la adquisición de los materiales, de modificar, previo acuerdo, los planos y especificaciones iniciales, de decidir sobre la ejecución de parte de las obras por contratistas y de rescindir el contrato si las construcciones no se ejecutan con la prontitud, diligencia y perfección requeridas; que Fred T. Ley. Cía Ltda de Lima estaba obligada, si así lo resolviera la Caja, a proporcionar los capitales necesarios para la construcción del Hospital y demás obras que se le encomienden, pagándolas después la Caja en armadas mensuales, aunque abonando intereses bancarios sobre los saldos deudores, y, que, a mayor abundamiento, se había creado el Departamento de Ingeniería que, entre otras funciones, tenía la de ejercer el control técnico de las obras, en todos sus períodos; o sea en su iniciación al planificarse y presupuestarse, en su desarrollo y en su terminación, hasta encontrarse en aptitud de proporcionar los servicios que fundamentaron su ejecución.

La política seguida en orden al programa de construcciones, agregó el Doctor Rebagliati, ha estado,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO 1ª INSTANCIA CIVIL LIMA

pues, ceñida a la más celosa vigilancia y tanto la Gerencia como el Consejo Directivo han abocado con toda minuciosidad los problemas conexos, con la obsesión permanente de salvaguardar los intereses de la institución.

El Señor Presidente como los delegados señores Valle, Almenara, Palma, Isola y Bustamante ratificaron la exposición del Gerente y dejaron constancia de haber actuado con el espíritu que el Señor Ramos Cabiesses señalaba como norma de acción.

El Señor Ramos Cabiesses expuso que quedaba satisfecho con la exposición que acababa de formular el Gerente General y que habían ratificado los señores miembros del Consejo, declarando que por razón de su reciente ingreso al Directorio había desconocido las bases relativas al plan de edificación del hospital, que ahora reconocía estar ajustadas a la línea de conducta que había sugerido.

Se pasó, en seguida, a discutir el presupuesto presentado por Fred T. Ley & Cía Ltd. para la construcción del cerco del terreno del Hospital, conociéndose también el memorándum preparado al respecto por el Departamento de Ingeniería.

Puesto al voto dicho presupuesto, quedó aprobado por unanimidad sobre la base de veintitres mil novecientos ochentaitrés Soles oro sesentaicinco centavos (S/o. 23.983,65), recomendándose la más pronta ejecución del cerco.

Adquisición de Materiales de Construcción.-

El Gerente dió cuenta de la comunicación que había dirigido Fred T. Ley & Cía Ltd. solicitando la adquisición de diversos materiales de construcción como acero afirmado, madera, alambre, clavos, cemento, etc. cuya compra debía anticiparse a la construcción para evitar tropiezos en su desarrollo inicial por una eventual carencia de esos artículos en el mercado.

Junto con la comunicación recibida, dió igualmente cuenta el Gerente de las propuestas originales presentadas al respecto, del cuadro comparativo de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de las mismas presentado por Fred E Ley y del informe evacuado por el Departamento de Ingeniería en orden a la conveniencia de la adquisición sugerida, que só- lo constituye una parte de los materiales necesarios.

Al discutirse el punto, propuso el Gerente que el Consejo designara una comisión de sus miembros para resolver todo lo relativo a las adquisiciones de materiales, desde que más adelante y en razón de la celeridad de las obras no sería posible esperar las reuniones del Consejo para acordar las compras urgentes

El Consejo aceptó la indicación del Gerente y acordó constituir dicha comisión con los delegados patronales señores Ramos Cabieses e Isola, los delegados obreros señores Bustamante y Barrantes y el Gerente General, debiendo resolverse las adquisiciones con el voto conforme de un delegado patronal, un delegado obrero y el Gerente General; y con cargo de darse cuenta al Consejo.

En esa virtud, se resolvió que pasara a la comisión de obras así constituida, el pedido de materiales formulado por Fred E. Ley. bia Ltd. Labor de los Arquitectos Stevens, Curtin & Mason.-

---

El Gerente comunicó al Consejo que los señores Stevens, Curtin & Mason, habían remitido los diseños de arquitectura del Hospital y que estos habían sido objeto de detenidos estudios en la misma ciudad de Boston por el Ingeniero Señor Bonbnoff que debía preparar los planos del trabajo.

El señor Ramos Cabieses, en orden a este asunto, solicitó que se le informara sobre las bases con arreglo a las cuales se había proyectado la construcción del Hospital, pues entendía que esta obra no podía ejecutarse por la simple iniciativa de los arquitectos contratados para proyectarla.

El Gerente hizo conocer al Señor Ramos Cabieses la génesis del Hospital, explicándole que primero se proyectó ampliar, para dar atención

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

1ª INSTANCIA JUZGADO CIVIL LIMA

a los asegurados, los Hospitales 2 de Mayo y Arzobispo Loayza y Clínica de Maternidad, en Lima, y el de Guadalupe del Callao, completándose este aspecto de las prestaciones del seguro de enfermedad con la construcción de policlínicos para los enfermos de consultorio en Lima y Callao, variándose después esta idea por resultar más conveniente la construcción directa de un hospital mixto y policlínico anexo que, construido en la Capital, serviría para los asegurados de Lima y Callao, con lo que se perseguía obtener las siguientes ventajas; a) evitar una inversión de capitales, en obras que debían cederse a los hospitales respectivos, con el solo derecho de uso en favor de la Caja; b) singularizar la atención de los asegurados, que la reciben en función de derecho, de la que se presta a los indigentes, en función de caridad; c) ejercitar control directo sobre las prestaciones, evitando la subalternización de la Caja a las decisiones de la Sociedad de Beneficencia Pública; d) Mejorar la atención hospitalaria y la de consultorios; y e) contribuir, en armonía con los fines establecidos en la ley Nº 8433, al mejoramiento de la asistencia hospitalaria del país.

Manifestó el Gerente, que en cuanto a las bases que se habían tomado en cuenta para la planificación del hospital, ellas habían sido objeto de un largo proceso de investigación y estudio que comprendió, en primer lugar, el examen matemático-actuarial del número de asegurados, del número probable de enfermos, del número probable de enfermos que requerían hospitalización, de los que concurrirían a los consultorios externos y de los que se asistirían a domicilio, así como también el examen de la morbilidad y natalidad de Lima y Callao para determinar la distribución de los servicios; que en segundo lugar, se investigó y determinó las necesidades del hospital en cuanto a su distribución médica y formación de sus equipos y salas y, en tercer lugar, se clasificaron los.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

necesidades de carácter administrativo general y administrativos particulares del régimen de seguro social, siendo sobre estas bases y con la intervención de la Gerencia, de los funcionarios médicos y matemático-actuariales de la Caja, que el arquitecto Stevens proyecto la obra, aplicando a las bases que le fueran presentadas su capacidad técnica y su larga y cuantiosa experiencia, que permitirán construir un hospital modelo.

El León Ramos Cabieses declaró que quedaba satisfecho con la explicación que el Gerente General le había formulado, pero agregó que sería conveniente que al mismo tiempo que se iniciaba la construcción del hospital de Lima se iniciara la de los otros asistenciales en los demás provincias comprendidas en la ley, a fin de realizar una acción integral y de evitar comentarios desfavorables en esos lugares.

El Gerente explicó al León Ramos Cabieses que ese era el propósito del Consejo y que, precisamente, se había dado término a los estudios emprendidos por comisiones de médicos, ingenieros é investigadores en las diversas provincias y sectores rurales con el objeto de determinar la ubicación y calidad de los servicios, cuya distribución y funcionamiento ha debido condicionarse al conocimiento previo de las condiciones sanitarias, demográficas, geográficas y sociales de cada uno de los centros de trabajo.

Agregó el Gerente que esos estudios fueron iniciados en el mes de Junio último quedando concluídos el presente mes, en que había vuelto de Arequipa, Cusco y Puno la comisión presidida por el Doctor Luis Ugarte, Jefe del Departamento de Higiene y Asistencia Social, quien en la actualidad se encontraba ocupado en la tarea de planificar integralmente los servicios a fin de que sobre esa base acordara el Consejo la ejecución de las obras, de tal manera que fueran emprendidas, como lo insinuaba el León Ramos Cabieses, al mismo tiempo que la construcción del Hospital y Policlínico de Lima.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE LIMA

El Señor Ramos Cabieses declaró que tomaba nota del procedimiento acordado y expresó que se satisfacía de que el programa de construcciones de la baja se ejecutara simultáneamente en todas las zonas de aplicación inmediata del seguro.

Planos adicionales del Hospital.-

Manifestó el Gerente que conforme estaba previsto en el contrato de construcción del hospital y con el objeto de obtener en su organización la máxima eficiencia, era conveniente encargar a entidades especializadas la preparación de los planos referentes a los equipos de calefacción, ventilación y aire condicionado; ingeniería e instalaciones eléctricas; ingeniería sanitaria y servicios de cocina, para los cuales habían recomendado los arquitectos Stevens, Curtis & Mason a las firmas Buerkel & Co. Inc., M. B. Foster; John M. Mc Caron y John Van Range Co., cuyos presupuestos originales ascendían, en total, á 7.450 dollars, incluyéndose el honorario exigido para proporcionar junto con los planos una lista de los materiales que debían adquirirse.

En relación con el mismo asunto dió lectura el Gerente General a las propuestas presentadas por esas entidades, así como al informe emitido por el Departamento de Ingeniería que aprueba y recomienda la contratación de aquellos servicios.

Igualmente comunicó el Gerente al Consejo que en despacho había gestionado una rebaja en el monto de los honorarios fijados obteniendo reducir el total inicial a sólo 5.450 dollars que se distribuirán en la siguiente forma: Buerkel & Co., por planos y listas de materiales de calefacción, ventilación y aire condicionado, 1.600 dollars; John Mc Caron, por planos y listas de materiales de los equipos sanitarios 1.750 dollars; John Van Range, planos y lista de equipos de cocina y servicios, 600 dollars, y M. B. Foster & Co., por planos y listas de materiales de las instalaciones eléctricas, 1.500 dollars, debiendo coordinarse todos estos planos, sin pago de honorario adicional al ya

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

pactado, por los Señores Stevens, Curtis & Mason.

El Consejo después de deliberar sobre el punto acordó contratar con las firmas norteamericanas citadas los planos adicionales del Hospital por la suma total de 5.450 dolares.

Propuesta de venta del actual Edificio.

El Gerente informó al Consejo de la comunicación que le había dirigido el Alcalde del Consejo Provincial de Lima para informarle de que esa corporación en sesión del día 14 del presente lo había autorizado para vender a la Caja el edificio que actualmente ocupan sus oficinas por el precio de 800.000 soles oro, así como de la comunicación que en respuesta le había dirigido expresándole que daría cuenta al Consejo Directivo de la propuesta formulado, reiterándole que la Gerencia carecía de facultad para emitir parecer al respecto por corresponder al Consejo toda decisión final, así como la determinación de las condiciones generales de la transferencia.

Después de debatirse largamente sobre la propuesta y hallándose unificado el criterio de los directores en el sentido de que la Caja no podía en la actualidad pensar en otra clase de inversiones en inmuebles que no fuere la de la organización de sus servicios asistenciales, acordó el Consejo que se expresara al Alcalde de Lima, en respuesta a su nota, que por el momento no era posible adquirir el inmueble materia de la oferta.

Organización del Departamento de Ingeniería.

Expuso el Gerente que en virtud de lo acordado en la sesión anterior había quedado constituído el Departamento de Ingeniería, con cuyo funcionamiento podía entenderse que quedaba cerrado el ciclo de la organización administrativa de la Caja.

Retribución especial a los Empleados.-

El Delegado obrero señor Bustamante expresó

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO 1ª INSTANCIA CIVIL LIMA

que en el mes de Julio último había propuesto junto con el delegado patronal Señor Isola y su compañero de entonces en la representación de los trabajadores Señor Valle, que se acordara una gratificación de un sueldo a los empleados de la baja, como justa compensación a sus intensas labores y a la dedicación y celo que habían puesto en su cumplimiento, solicitud que en esa oportunidad fué aplazada y que hoy volvía a presentar fundamentándola en las mismas circunstancias.

El delegado patronal Señor Isola, se adhirió al pedido del Señor Bustamante abundando en las mismas razones y en el deber de estimular a los servidores de la institución.

En torno de la propuesta de los Señores Bustamante e Isola se promovió un largo debate en el que quedó evidenciado que aun cuando se reconocía procedente en su finalidad la gratificación, ella no se convalidada con el carácter de la institución, que no tiene utilidades a las cuales se podía imputar su valor y que, además y en el caso de concederse, se invocaría después como precedente.

El Señor Bustamante insistió en su proposición y agregó que estaba informado que sobre las sumas votadas para sueldos había un superavit proveniente de las plazas no provistas en los primeros meses que podían aplicarse a la gratificación, a la que para que no se le invocara como precedente se calificaría y concedería como excepcional y unica.

El Gerente dijo que cuando se propuso en el mes de Julio una gratificación semejante, fué el primero en oponerse a ella invocando las mismas razones ahora expuestas, sin que ello importara de contrariar su deseo de premiar a quienes lo ayudaron y lo ayudan en la tarea de aplicar la ley del seguro social obligatorio.

El Señor Ramos Cabieses explicó que él miraba con simpatía todo acto que favo-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

recurra a los empleados, pero que era opuesto, en virtud de la finalidad y carácter de la Caja, a que se otorgaran gratificaciones debiendo mas bien buscarse otra forma de compensación, que no tuviese ese sentido, que fuese de cuantía menor y que no pudiese servir más tarde de precedente, por lo que solicitaba al Gerente que insinuase al Consejo una fórmula ad-hoc.

El Gerente sugirió dos fórmulas distintas, que no fueron aceptadas, por lo que el Señor Presidente, dando término al debate, puso al voto la proposición.

Iniciada esta el Señor Ramos Cabieses solicitó que se siguiera buscando la fórmula sustitutoria que concilie las opiniones, siendo en este estado que el Doctor Valle propuso que se acordara una retribución de medio sueldo a los empleados por concepto de su labor en la etapa de la organización administrativa de la Caja, que el Gerente había expresado antes estar concluída.

La fórmula fué aceptada por unanimidad, y, en consecuencia, acordó el Consejo conceder a todos los servidores de la Caja una retribución de medio sueldo mensual por su labor en la organización administrativa de la institución, debiendo agregarse su monto al superavit de la partida de Sueldos.

Después de lo cual levantó la sesión.

Rafael Ricardo

L. Zarranto

Valle

R. Salma

Eugenio A. Sotomayor

Gustavo Rivadeneyra

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Décima quinta sesión del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del Señor Ingeniero Rafael Escardó, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, y con la concurrencia de los delegados, señores Doctor José Manuel Valle, Director Accidental de Previsión Social; Doctor Guillermo Almenara, Director General de Salubridad; Doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Señores Eugenio Isola y Oscar Ramos Calderón, Delegados Patronales; Señores Cristian Bustamante y Flavio Barandiarán, Delegados de los Asegurados y Doctor Edgardo Rotondi, Gerente General, se realizó el día treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, la décima quinta sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión se dió lectura al acta anterior, que fué aprobada sin observación.

Presupuesto del año 1938.-

Expuso el Señor Presidente que el objeto de la sesión era el de discutir y acordar el presupuesto conforme al cual se ajustaría la marcha administrativa de la Institución durante el año 1938, para lo cual la Gerencia había remitido a los miembros del Consejo dos memorandums, del que uno se refería al ejercicio administrativo hasta el mes de Noviembre de 1937, y, otro, al ajuste y dotación de las diferentes partidas en el año que iba a iniciarse, calculadas sobre la base de la experiencia y necesidades comprobadas durante el ejercicio que concluía.

El Señor Ramos Calderón expuso que el memorandum que la Gerencia había remitido a los Directores sobre la aplicación del presupuesto de 1937 era tan minucioso y completo, que juzgaba posible proceder de inmediato a la discusión del presupuesto para 1938. Los demás miembros del Consejo emitieron parecer semejante y, en esa virtud, se pasó

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

al exámen de las partidas consideradas en el proyecto de presupuesto preparado por el Gerente General.

En el curso del debate se aprobó:

a) Que el haber del Jefe del departamento de Actuariado se elevara á $.o 1,000.00 mensuales;

b) Que el haber del Jefe de la Sección "Hollerith" se elevara a $.o 300.00 mensuales y el del Auxiliar de la misma a $.o 250.00; y

c). Que los supernumerarios pasaran a ocupar plazas de presupuesto con el haber de $ 120.00 mensuales, tratándose de los mecanógrafos y ayudantes, y de $.o 90.00, tratándose de los servidores manuales.

Con las anteriores modificaciones y la consiguiente ampliación del aporte de la Caja al Fondo de Empleados, quedó aprobado el presupuesto para 1938 con las siguientes partidas y dotaciones anuales:

1.- Alumbrado oficinas	$.o	4.200,00
2.- Arrendamientos	"	18.720,00
3.- Comisión y gastos de cobranza	"	50.400,00
4.- Comisión custodia especies valoradas	"	937,50
5.- Diversos gastos en Provincias	"	6.000,00
6.- Especies valoradas	"	5.000,00
7.- Equipo "Hollerith"	"	6.000,00
8.- Fondo de Empleados	"	21.652,00
9.- Gastos de viaje	"	36.000.00
10.- Gastos menudos.	"	4.800,00
11.- Impresiones.	"	6.000,00
12.- Imprevistos	"	5.400,00
13.- Diarios y publicaciones	"	1.200,00
14.- Movilidad	"	12.000,00
15.- Propaganda	"	24.000,00
16.- Publicación Boletín	"	12.000,00
17.- Remuneración al Directorio	"	4.720,00
18.- Revisión Contabilidad	"	3.600,00
19.- Seguro Social	"	355,20

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

JUZGADO de 1ª INSTANCIA en lo CIVIL · LIMA

20.- Seguros diversos		F.o.	3.000,00
21.- Servicio postal		"	3.600,00
22.- Servicio telefónico		"	6.000,00
23.- Servicio telegráfico y cablegráfico		"	1.200,00
24.- Sueldos.		"	448.800,00
25.- Uniformes.		"	1.960,00
26.- Utiles de escritorio		"	12.000,00
Dirección Médica.			
Partida global.		"	48.000,00
Inversiones.			
Muebles y Enseres		"	18.000,00
Biblioteca		"	2.000,00
Herramientas		"	600,00
Total		F.o.	768.044,70

Acordó el Consejo que el detalle pormenorizado de la partida del presupuesto de 1938 correspondiente a sueldos, así como los memorandums preparados por la Gerencia sobre el ejercicio presupuestal de 1937 y sobre el proyecto de presupuesto para 1938, se agreguen a los anexos de la presente sesión, autenticándolos con sus firmas y en triplicado los Señores Delegados.

Después de lo cual se levantó la sesión.-

Rafael Escardó

Eugenio A. Gola

J. G. Barrantes.

Ricardo Palma

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Decima sexta sesión del Consejo Directivo

Bajo la presidencia del señor Dr. José Manuel Valle, Director accidental de Previsión Social, por impedimento del Señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, y con la concurrencia de los delegados, señores Dr. Guillermo Almenara, Director General de Salubridad; Eugenio Sola y Oscar Ramos Cabieses, Delegados Patronales; Flavio Barrantes, Delegado de los Asegurados y Dr. Edgardo Rebagliati, Gerente General, se realizó el día trece de Enero de mil novecientos treintiocho, la décima sexta sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Corte y Tanteo de la Caja.

El Consejo fué informado del corte y tanteo de la Caja realizado el dia treintiuno de Diciembre último con intervención de los Delegados señores Cristian Bustamante y Flavio Barrantes.-

Obra del Hospital.- Ensanche de la calle Abtao.-

El Gerente dió cuenta del oficio que le habia dirigido el Señor Alcalde del Concejo Distrital de la Victoria solicitando que al iniciarse la construcción del Hospital Mixto se amplíe á 14 metros el ancho de la calle Abtao que colinda con el lado derecho de la obra.-

Explicó el Gerente que la sugerencia formulada la conceptuaba conveniente desde que esa ampliación contribuiría á la mejor ubicación del edificio, cuya área no se afectaría desde que al mismo tiempo se rebajaba el ancho de la calle Langallo del costado izquierdo á 14 metros, en vez de los 18 metros fijados anteriormente.

El Consejo acordó aceptar la sugerencia propuesta y aprobó el mayor gasto que demandaría la excavación de nuevas zanjas para el cerco y el

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE LA CIVIL LIMA

relleno de las excavadas con anterioridad.-

Gastos de Organización de Servicios.-

A solicitud del Gerente, acordó el Consejo que el Departamento de Contabilidad abriera una cuenta especial para los gastos que demande la organización de los servicios asistenciales, cargándose su importe al producto de la recaudación de las cuotas patronales y del Estado, afectadas ahora á ese objeto.

Cuota patronal de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima.-

El Gerente informó al Consejo que la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima no había cumplido con el pago de sus cuotas patronales durante los meses comidos de Marzo á Diciembre últimos, por lo que su Despacho había dirigido á la Gerencia de dicha Corporación un oficio solicitándole el abono de las cantidades insolutas. Agregó que la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima le había expresado, en respuesta, que el pago no se había cumplido por no disponer de partida presupuestal para cubrirlo; que la omisión se salvaría en el presupuesto del presente año, y que las cuotas correspondientes al año mil novecientos treintisiete quedarían como deuda pendiente.

En órden del mismo asunto expuso el Gerente que la ultima parte de la comunicación de la Sociedad de Beneficencia Pública no era, á su juicio, aceptable, porque equivalía á saldar su obligación patronal del año mil novecientos treintiocho, sin haberlo hecho antes por el año mil novecientos treintisiete, por lo que estimaba que debía, en todo caso, la Corporación deudora aplicar la partida del año en curso á cancelar el adeudo del anterior, con más los intereses que determina la ley.

El Señor Director General de Salubridad expuso que habiendo la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima remitido á su Despacho para su aprobación por el Poder Ejecutivo su presupuesto de mil novecientos treintiocho, gestiona-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

vía que se incluyese en este no sólo la partida para cubrir las cuotas del seguro durante ese año, sino también la correspondiente al pago de las cuotas pendientes de mil novecientos treinta y siete.

El Consejo acordó entonces que el Gerente General elevara al señor Director General de Salubridad los antecedentes del caso.-

Remuneración al Dr. Fortunato Quesada.-

El Gerente General expuso al Consejo que por acuerdo adoptado en sesión de dieciocho de Agosto último fué designado Médico-Director del Hospital Mixto que la Caja va á construir, el Dr. Fortunato Quesada, y que, en esa virtud, había intervenido dicho profesional en los estudios é investigaciones realizadas para formular las bases del nuevo nosocomio, así como en los trabajos preliminares realizados por el Arquitecto Sr. Stevens.-

Agregó el Gerente que por no haber llegado la oportunidad de que el Dr. Quesada iniciara al frente del Hospital sus funciones, se encontraba pendiente el señalamiento de su haber, así como el abono de los servicios profesionales ya prestados, por lo que solicitaba, á petición del interesado, que el Consejo se pronunciara sobre ambos puntos.

El Consejo después de deliberar sobre la cuestión propuesta y teniendo en cuenta que el Dr. Fortunato Quesada, según expresó el Gerente, estimaba en cinco mil soles oro los honorarios correspondientes á su labor, acordó abonarle dicha cantidad por concepto de remuneración de sus servicios profesionales en la formación de las bases y en el estudio de las necesidades asistenciales del nuevo Hospital, reservando la fijación de sus honorarios, como Médico-Director del mismo para el momento en que deban iniciarse sus funciones efectivas en

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO de 1ª INSTANCIA en lo CIVIL LIMA

el cargo.

Se acordó, además, que los cinco mil soles oro que se abonarán al Dr. Quesada sean cargados á la cuenta especial de organización de los servicios asistenciales.-

Después de lo cual se levantó la sesión, habiendo sido aprobada en la estación correspondiente y sin observación el acta de la sesión anterior.

José Calle

Omar Cornejo Arias

Eugenio A Sola

H Zamudio G.

Milton J. Gálvez

Decima sétima sesión del Consejo Directivo

Bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Rafael Escardó, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, y con la concurrencia de los delegados Srs. Dr. José Manuel Calle, Director Accidental de Previsión Social; Dr. Guillermo Almenara, Director General de Salubridad; Eugenio Sola, Delegado Patronal; Cristian Bustamante y Flavio Garrantes, Delegados de los Asegurados y Dr. Edgardo Rebagliati, Gerente General, se realizó el día once de Febrero de mil novecientos treintaiocho la decima sétima sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada sin observaciones.

Corte y Tanteo de la Caja y Balance de Comprobación de Noviembre.-

El Gerente dió cuenta del corte y tanteo de la Caja, efectuado el día treintiuno de Enero último con intervención de los Directores señores Cristian Bustamante y Flavio Garrantes, encontrándose los saldos y comprobantes conformes.- Asimismo entregó á cada uno de los señores Directores un ejemplar con sus respectivos ane-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

los del Balance de Comprobación al treinta de No-viembre último, preparado por el Departamento de Contabilidad.

Cuotas é Inscripciones.

Informó el Gerente que hasta el día anterior á la sesión se habían recibido 183,926 fichas de Inscripción y que la recaudación de cuotas patronales en la Capital y Provincias arrojaba las siguientes cantidades:

Mes de Diciembre en Lima	$	88,665.99
" " Enero " "	"	96,770.65
" " Diciembre en el Callao	"	7,204.82
" " Enero " " "	"	6,148.41
" " Noviembre en el resto de Departamentos y Provincias	"	82,918.92
" " Diciembre en el resto de Departamentos y Provincias	"	85,962.65

Construcción de la nueva Piscina.

Con el objeto de proceder á la adjudicación de la obra de la nueva piscina que reemplazará á los Baños Municipales del Callejo, se procedió á abrir las propuestas presentadas y se obtuvo el siguiente resultado:

Alfonso, Estremadoyro	$	79,913.04
Empresa Peruana de Construcciones	"	77,714.00
Gramonvel, S. A.	"	74,620.00
Fred T. Ley y Cía. Ltda.	"	81,750.00
Juvenal Monge	"	80,157.27
Pedro, E. Portal	"	81,013.27
Sociedad Nacional de Construcciones	"	100,981.41
Roque Vargas Prada	"	78,050.72
Eduardo Villarán	"	75,440.29

En consecuencia y siendo la oferta más baja la formulada por la firma Gramonvel, S. A., acordó el Consejo adjudicarle la obra por el precio de $. 74.620,00, revisando antes el presupuesto estimativo de la obra formulada por el Departamento de Ingeniería y ascendente á $. 75,925.98.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO de 1ª INSTANCIA de lo CIVIL LIMA

Se autorizó al Gerente para suscribir con Gramonvell S. A. el contrato de construcción respectivo.

Organización de los Servicios Asistenciales en las Provincias de Ica, Pisco, Chincha y Cañete.-

El Gerente manifestó haber realizado en compañía del Jefe del Departamento de Ingeniería un viaje á las provincias de Ica, Pisco, Chincha y Cañete con el objeto de proceder en las mismas á la organización de los servicios asistenciales para lo cual y de acuerdo con el Departamento de Higiene y Asistencia Social se habían formulado las siguientes bases:

1.- Asistencia Hospitalaria:

a), En los hospitales de las Sociedades de Beneficencia Pública, si en ellos es posible acordar á los asegurados una asistencia eficiente y diferenciada de la que se concede á los indigentes;

b), En hospitales propios, si los de las Sociedades de Beneficencia Pública no reunen las condiciones requeridas y es posible su sostenimiento por razón del número de asegurados y del volumen de las cuotas.

En el caso de que la Caja contrate los servicios hospitalarios de las Sociedades de Beneficencia Pública, podrá proporcionar á éstas los capitales necesarios para introducir en sus servicios las modificaciones y ampliaciones que contribuyan á su mejoramiento. Las cantidades proporcionadas por ese concepto se reputarán como préstamo; ganarán el interés anual del 5% y se reembolsarán éstos y el capital á largo plazo y con la tercera parte del valor de las estancias que devenguen los asegurados, pagando la Caja en efectivo los dos tercios restantes.

2.- Asistencia en Consultorio:

a) Para los enfermos ambulantes de la ciudad y del medio rural;

b) Para el tratamiento de aquellas enfermedades que no requieren hospitalización; y

c) Para el diagnóstico de todos los enfermos que soliciten ó requieran hospitalización

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

3.- Asistencia médica domiciliaria en la ciudad.
4.- Asistencia en el medio rural:
a) Rondas médicas por medio de equipos rodantes motorizados; y
b) Postas médico-rurales.

Expuso á continuación que en estricta aplicación á dichas bases, proponía al Consejo que la organización asistencial en las citadas provincias se sujetara al siguiente plan, en cuya elaboración técnica había intervenido, además del Departamento de Higiene y Asistencia Social, el Departamento de Actuariado al efecto de calcular la extensión de los servicios y el ajuste entre los recursos y los gastos que originaría su sostenimiento:

Provincia de Ica.

1.- Hospital propio, con capacidad inmediata de 30 camas para varones, 5 para mujeres y 5 para maternidad; y con capacidad futura para 60 camas para varones, 10 para mujeres y 10 de maternidad.
2.- Consultorio externo, anexo al hospital y con capacidad para 100 consultantes por día.
3.- Postas rurales, en: "Los Molinos" y "Hacienda Ocucaje".

El plan se refiere únicamente á la ciudad y cercado de Ica, pues se reserva para una solución ulterior la organización asistencial en los distritos de Palpa, Nazca é Ingenio.
Para la ubicación del hospital y consultorio externo de Ica, sugirió el Gerente la adquisición de una área de 6,463 metros cuadrados, situada en la Avenida San Luis, en lugar cercano á la población, bien orientado en cuanto á la luz y el viento, de propiedad del Colegio Nacional de San Luis, cuya Junta Económica convenía en vender por el pre-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL LIMA

cio de dos soles el metro cuadrado.

En cuanto á las postas de "Los Molinos" y "Hacienda Oucaje", expuso el Gerente que para la segunda había obtenido oferta de sus propietarios de ceder gratuitamente una área de 300 metros cuadrados con agua y luz, y que para la primera esperaba el resultado de las gestiones que había iniciado entre algunos propietarios del distrito "Los Molinos"

Provincia de Pisco.

1.- Servicio hospitalario, contratado con el hospital de San Juan de Dios, de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco, en razón de ofrecer este nosocomio condiciones eficientes.

El contrato con aquella corporación incluirá las siguientes condiciones:

(a) Construcción de una sala especial y habilitación de otra existente, con capacidad total máxima de 60 camas para uso exclusivo de los asegurados varones

b) Atención de las aseguradas en las salas comunes, pero en forma diferenciada de la asistencia de los enfermos indigentes, é igual sistema para las prestaciones de maternidad;

c) Pago del precio de coste por estancia:

d) Condiciones especiales:

I.-Atención médica, de diagnóstico y tratamiento completo, incluyéndose médico interno permanente;

II.-Colaboración de todos los equipos del Hospital en provecho de los asegurados;

III.- Régimen especial de alimentación y de dietas;

IV.- Régimen especial de visitas para los familiares de los asegurados;

V.- Organización de la estadística hospitalaria de los asegurados conforme á los métodos y formularios que adopte la Caja; y

VI.- Control y Vigilancia de los funcionarios de la Caja en órden á las prestaciones, servicio de farmacia, duración de estancias, etc.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

(3.- Asistencia médica domiciliaria en la ciudad:
4.- Asistencia en el medio rural
a) Rondas médicas por medio de equipos rodantes motorizados; y
b) Postas médico-rurales.
Expuso á continuación que en estricta aplicación á dichas bases, proponía al Consejo que la organización asistencial en las citadas provincias se sujetara al siguiente plán, en cuya elaboración técnica había intervenido, además del Departamento de Higiene y = Suspendido por error en la trascripción = continúa al pié) ———————————

2.- Consultorio Externo, propio é independizado del Hospital de San Juán de Dios con capacidad para atender á 100 consultantes diarios.
3.- Postas rurales en el distrito de Huaray y Haciendas "Casa Concha" y "Quinga Chica"
Para la construcción del Consultorio manifestó el Gerente haber seleccionado dos terrenos, uno de propiedad de don Francisco Quiróz y el otro de la Sociedad de Beneficencia Pública, situados ambos en la calle San Francisco.
Agregó que el terreno de propiedad de don Francisco Quiróz tenía dos áreas colindantes, una compuesta por un solar y otra por una casa-habitación con una extensión total de 1,316.87 metros cuadrados, que estaría dispuesto á vender en conjunto por el precio de ocho mil soles oro (S/. 8,000.00); y que la Sociedad de Beneficencia Pública poseía también dos lotes colindantes, uno de 3,438.98 metros cuadrados con un frente de 38.05 metros sobre la calle San Francisco, y otro de 1,600 metros cuadrados con un frente de 34.30 metros sobre la calle Ayacucho, sobre el último de los cuales había formulado propuesta de compra-venta, esperando la decisión de la Sociedad de Beneficencia Pública para someter el punto á la aprobación del Consejo.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

En cuanto á las postas rurales, manifestó que los propietarios de las Haciendas "Casa-Concha" y "Quinga Chica" estaban llanos á ceder con ese objeto una área de 300 metros cuadrados, y que en lo que se refiere á la posta del distrito de Chumay, había gestionado y esperaba obtener la cesión de una área igual en terrenos de propiedad del Concejo Provincial.

Provincia de Chincha.

1.- Servicios hospitalarios contratados con el Hospital de San José, de la Sociedad de Beneficencia Pública, sobre la base de requisitos semejantes á los señalados en el caso del Hospital de San Juán de Dios de Pisco.

2.- Consultorio externo, propio é independizado del Hospital de San José, con capacidad para atender á 100 consultantes diarios ó más.

3.- Postas rurales en: Las Haciendas "Cañapay", "San Regis", "Topará Alto" y "San Juán".

En lo que respecta á la construcción del consultorio, expuso el Gerente que se habían seleccionado los siguientes terrenos:

a) Propiedad Fiscal en la calle 28 de Julio;
b) Propiedad de la Sociedad de Beneficencia Pública en la calle Junín;
c) Propiedad de don Agustín Falcone, en la Avda. San Carlos; y
d) Propiedad del mismo en la Avda. 28 de Julio

Agregó el Gerente que se esperaban las ofertas respectivas para someter la cuestión al acuerdo del Consejo.

En cuanto á las postas rurales, estaba convenido por los propietarios de las Haciendas donde deben ubicarse la cesión gratuita del área de 300 metros cuadrados que se requerían.

Provincia de Cañete

1.- Hospital propio, con capacidad inmediata de 16 camas para varones y 13 para mujeres, incluso maternidad, y, con capacidad futura de 32

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

camas para varones y 18 para mujeres.
2.- Consultorio externo, anexo al Hospital y con capacidad para 100 consultantes diarios.
3.- Posta rural en la Hacienda "El Cortijo"
Para la ubicación del Hospital y Consultorio, sugirió el Gerente la adquisición de un terreno de propiedad de don Juan Garro, con frente al camino asfaltado que va del Imperial á Cañete, con respaldo á la antigua Avenida Nueve de Diciembre, con una área total de 11,224.87 metros cuadrados y cuyo precio se fijaba en dos soles por metro cuadrado. Aún cuando el Hospital requiere una área menor, explicó el Gerente la conveniencia de adquirir su integridad á fin de disponer de salidas de servicio por la Avenida Nueve de Diciembre y de contar con una área suficiente para posteriores ampliaciones ó instalación de nuevas dependencias.
Antes de que el Consejo se pronunciara sobre el plan propuesto, expuso el Gerente que la celebración de los contratos con las Sociedades de Beneficencia Pública de Pisco y Chincha debía quedar condicionada á la aceptación por parte de éllas de las condiciones exigidas por la baja, á la cuantía de los préstamos requeridos y á la justa regulación del valor de las estancias, pues si no se aceptaban las primeras, se exageraba el monto de los segundos ó se recargaba el precio de las terceras sería necesario modificar lo acordado y proceder á la prestación directa de los servicios hospitalarios, mediante la selección de métodos económicos que vincularan la asistencia hospitalaria de esas zonas á los nosocomios propios más cercanos.
El Consejo, después de estudiar los informes emitidos por los Departamentos de Actuariado y de Higiene y Asistencia Social y de recibir las diversas informaciones y datos que á petición

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE LIMA

de sus miembros presentó el Gerente, aprobó el plan asistencial propuesto por éste para las Provincias de Ica, Pisco, Chincha y Cañete y lo autorizó para adquirir los terrenos del Colegio Nacional de San Luis de Ica y de don Juan Garro de Cañete, reservando su decisión en cuanto á los terrenos requeridos para los consultorios de Pisco y Chincha hasta conocer las ofertas y gestiones pendientes.

Igualmente consideró el Consejo una eventual modificación á la organización hospitalaria en Chincha y Pisco, si las condiciones exigidas por la Caja no fuesen acordadas y si el monto de los préstamos y el valor de las estadías resultaran excesivos.

Viaje del Gerente.

Expuso el Gerente que la Oficina Internacional del Trabajo le había comunicado que en Diciembre del año en curso debía realizarse en México una Conferencia Americana Sobre Higiene Rural, que patrocinaban la misma Oficina y la Sección de Higiene de la Sociedad de las Naciones; que en esa Conferencia el primer tema de discusión sería el seguro social de enfermedad y que la Oficina, invitada á designar al miembro ponente del tema, había resuelto encomendarle esa labor, para lo cual y mediante la cooperación económica de la Fundación Rockefeller, que acordaría la respectiva bolsa de viaje, lo invitaba á visitar las Cajas de Seguro Social de Europa, á fin de estudiar sus realizaciones en órden á los servicios otorgados á los asegurados del medio rural, cuya experiencia y organización serviría para demostrar á los países de América la obra singular realizada por aquellas instituciones en beneficio de los asegurados agrícolas.

Añadió el Gerente que el encargo y la invitación que había recibido, constituían un alto é inmerecido honor á su persona y que aun cuando se inclinaba á responder aceptando,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

porque ello significaba prestar su concurso á un certamen americano y aprovechar para la institución las ventajas del estudio directo de las bajas de Seguro Social de Europa, juzgaba de su deber someter el punto á conocimiento del Consejo, á fin de que éste se pronunciara al respecto.

Los miembros del Consejo expresaron al Gerente sus congratulaciones por la distinción que le había otorgado la Oficina Internacional del Trabajo que tanto lo honraba á él, como al país, cuya obra social y cuyos animadores adquirían así más amplios relieves.

El Consejo, en esa virtud y por unanimidad, autorizó el viaje del Gerente, concediéndole licencia con goce de sueldo durante su ausencia y acordando prestarle toda clase de facilidades para el mejor desempeño de la comisión que se le había confiado.

El Gerente agradeció al Consejo los términos de su autorización y licencia de viaje, el mismo que iniciará en los primeros días del mes de Mayo para estar de regreso en los últimos de Octubre, aprovechando para ello el periodo de espera del proceso de la construcción de las obras asistenciales, cuyo programa dejaría concluido antes de su partida.

Después de lo cual se levantó la sesión

Rafael Escardó

Eugenio A. Gola

G. Garrante

L. Gutiérrez

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA CIVIL LIMA

Décima octava sesión del Consejo Directivo

Bajo la Presidencia del Señor Ingeniero Rafael Escardó, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, y con la concurrencia de los delegados señores Doctor José Manuel Valle, Director Accidental de Previsión Social; Eugenio Isola y Oscar Ramos Cabieses, Delegados Patronales; Doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Cristian Bustamante, Delegado de los Asegurados y Doctor Edgardo Rebagliati, Gerente General, se realizó el día once de Marzo de mil novecientos treintiocho, la décima octava sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada sin observación.

Colocación de la primera piedra del Hospital Mixto.-

El Señor Presidente expuso que el objeto principal de la sesión era acordar la fecha en que debía colocarse la primera piedra del Hospital Mixto y Policlínico de Lima, acto que debía realizar el Señor Presidente de la República, General de División don Oscar R. Benavides, a cuya iniciativa y desvelos se debía la dación y aplicación de la ley de seguro social obligatorio.

El Consejo después de deliberar sobre el punto, señaló el día 15 del presente para cumplir dicha ceremonia, acordando que el Señor Presidente del Consejo pusiera en conocimiento del Jefe del Estado la decisión adoptada y lo invitase al acto.

Se acordó igualmente, que el Señor Presidente del Consejo invitará al Arzobispo de Lima a participar de la ceremonia y a bendecir la obra.

Publicación de los Trabajos de Investigación Médica.-

El Doctor Ricardo Palma expuso que había leído con el mayor interés los informes preparados por el Departamento de Asistencia e Higiene Social sobre los

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

condiciones sanitarias de los diferentes provincias comprendidas en la ley, así como el plan de organización, en las mismas, de los servicios asistenciales de la Caja; que esos trabajos constituían un alto esfuerzo de investigación no acometido aún en el país, no sólo por su hondura y seriedad científica, sino porque, además, comprendían todos los aspectos pertinentes al esclarecimiento del tema examinado, y que, en esa virtud y tratándose de un trabajo de importancia y utilidad, juzgaba conveniente que se recapitularan los informes en una obra impresa, que no sólo pondría de manifiesto la preocupación de la Caja por resolver técnicamente sus problemas, sino que también serviría de derrotero para posteriores estudios.

El Consejo acordó la publicación de los informes del Departamento de Asistencia é Higiene Social en volúmenes especiales, cargándose el valor respectivo a una cuenta especial.

Después de lo cual se levantó la sesión.

Rafael Escardo
Presidente

Juan Lanfranco
Secretario

Eugenio Gola
Delegado

R. Palma
Delegado

Vicente Mulliati
Delegado

Décima novena sesión del Consejo Directivo

Bajo la Presidencia del señor Ingeniero Rafael Escardo, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, y con la concurrencia de los delegados señores Doctor José Manuel Valle, Director Accidental de Previsión Social; Doctor Guillermo Almenara, Director General de Salubridad; Doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Eugenio Gola, Delegado

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Patronal, Cristian Bustamante y Flavio Barrantes, delegados de los Asegurados y Doctor Edgardo Rebagliati, Gerente General, se realizó el día 18 de marzo de mil novecientos treintaiocho, la décima novena sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada sin observación.

Memoria y Balance del ejercicio de 1937.-

El Gerente dió lectura a la Memoria en la que daba cuenta a los Señores Directores de las labores realizadas durante el año 1937, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso e) del artículo 20° del Reglamento Interno.

Igualmente dió lectura al Balance General al 31 de Diciembre de 1937, preparado por el Departamento de Contabilidad, el mismo que había sido revisado y encontado conforme por los peritos contadores designados por el Poder Ejecutivo, señores Francisco Malamoco y Ernesto Henriod.

Junto con el Balance General dió lectura el Gerente a los catorce anexos que pormenorizan sus distintas partidas.

Conforme al Balance General los totales del Activo y Pasivo ascienden a 2'744.255,30 soles oro.-

Los miembros del Consejo que, con anterioridad a la sesión, habían recibido para su estudio ejemplares de la Memoria y del Balance y sus anexos, prestaron su aprobación a ambos documentos, procediendo, en consecuencia, el Señor Presidente a autorizar con su firma el Balance General.

Se dejó constancia de la complacencia del Consejo por el contenido de la Memoria y por los resultados que arroja el Balance.

Acordó el Consejo que la Memoria y el Balance General se publicaran integramente en un folleto especial y que se publicara en

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

los diarios el segundo con el anexo relativo á la liquidación de los cuentas destinadas a operaciones de Administración.

Finalmente dispuso el Consejo que un ejemplar de la Memoria y otro del Balance General y sus anexos, se agregara, con la firma del Señor Presidente y el Director de Turno, a los antecedentes de la sesión.

Después de lo cual se levantó ésta.

Rafael Escudero

Dr. Palma

Jorge Fernandez Stoll

Eugenio Ysola

Vigésima sesión del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del Señor Ingeniero Rafael Escudero, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, y con la concurrencia de los delegados Señores Doctor Jorge Fernández Stoll, Director de Previsión Social; Doctor Guillermo Almenara, Director General de Salubridad; Doctor Ricardo Palma, Delegado de la Sanidad de Ciencias Médicas; Oscar Ramos Calderón y Eugenio Ysola, Delegados Patronales; Cristian Bustamante y Flavio Barrantes, Delegados de los Asegurados y Doctor Edgardo Rebagliati, Gerente General, se realizó el día dieciseis de Abril de mil novecientos treintiocho, la vigésima sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada sin observación.

Nuevo Director de Previsión Social.-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Gerente dió lectura a la Resolución Suprema de 11 del presente que nombra Director de Previsión Social al Doctor Jorge Fernandez Stoll, que encontrándose presente fué incorporado al Consejo como miembro nato del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la ley N° 8433.

El Consejo expresó su complacencia por la incorporación del Doctor Fernández Stoll y acordó, al mismo tiempo, que la Gerencia comunicara al Doctor José Manuel Balle, que había actuado en su seno como Director Accidental de Previsión Social, las expresiones de su gratitud por su calificada cooperación y entusiasta labor.

El Doctor Fernández Stoll agradeció los pasos con que se había saludado su ingreso y expresó su propósito de aportar a las labores del Consejo toda su dedicación y conocimientos.

Corte y Tanteo de la Caja.- Cuotas e inscripción
Balance de Comprobación.-

El Consejo fué informado del corte y Tanteo de la Caja, realizado el día 31 de Marzo último, con intervención de los Delegados Señores Oscar Ramos Cabieses y Eugenio Sola, encontrándose conformes los comprobantes y saldos.

Igualmente tomó conocimiento el Consejo que al 15 del presente mes el número de inscripciones de asegurados ascendía a 198.144.-

En cuanto a la recaudación de cuotas e impuestos se informó que ambas habían tenido el siguiente movimiento:

Cuotas:-

Febrero -	Lima	S/. 82.428,19
Marzo -	"	" 100.004,08
Febrero -	Callao	" 5.409,29
Marzo -	"	" 5.405,75
Febrero -	Provincias	" 82.144,25

Impuestos:

Enero -	Lima y Callao	" 51.949,23
Febrero -	Lima y Callao y	

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Cuero de Provincias $/.º 68.957,89
Marzo, Lima y Callao y
Febrero de Provincias " 78.997,11

El Gerente hizo entrega a cada uno de los Sres. miembros del Balance de comprobación preparado por el Departamento de Contabilidad y correspondiente al mes de Febrero.

Labor de la Junta de Materiales.-

Se dió cuenta de la instalación en diecisiete de Marzo último de la Junta de Materiales, la misma que había adoptado los siguientes acuerdos en orden a la adquisición de materiales para las obras:

Cemento.

Adquirir de la Compañía Peruana de Cemento Portland el cemento que se necesite para la obra del Hospital, al precio de $/.º 8,00 por barril puesto en fábrica y sin impuesto, siempre que la Compañía se comprometa á entregar puntualmente los pedidos que se formulen.

Madera.

Distribuir el pedido de 150.000 piés madera de madera entre las firmas Ciurlizza Maurer & Cía., P. L. Batdelor, Luis Guillermo Ostolaza y Sanguinetti y Dasso, siempre que todas acepten el precio base de $/.º 168,00 por millar de piés ofrecido por Ciurlizza Maurer & Cía.

Si no se obtuviera igualdad de precios se colocaría el pedido íntegramente a la firma Ciurlizza Maurer

Alambre.

Comprar a la firma Wessel Duval & Cía cien rollos del #16 a M.L.A. $ 4,83 las 100 libras y cien rollos # 8 a M.L.A. $ 3,83 las 100 libras.

Clavos.

Adquirirlos de Wessel Duval & Cía. a los siguientes precios:

N° 13	M.L.A.	$	4.44	las	100 libras
" 11	"	"	4.26	"	" "
" 10	"	"	4.17	"	" "
" 8	"	"	3.98	"	" "

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE LO CIVIL LIMA

Nº 7 M.S.A. $ 3,80 las 100 libras.

Fierro.

Se acordó adquirirlo al precio-base de M.M. $ 2,35 las 100 libras y en las siguientes cantidades:

300 Tons. a la firma G. A. Velásquez

1,000. " " " " Fenstal A. G.

Organización de Servicios Asistenciales.-

Chincha.

El Consejo acordó proceder a la construcción de un Hospital y Policlínico propio en Chincha, en vez de contratar, como lo dispuso en anterior acuerdo, los servicios de la Sociedad de Beneficencia Pública de esa Provincia.

Acordó, igualmente, que el Hospital y Policlínico se construyera en la Avenida del Ejército adquiriéndose con ese objeto los terrenos ofrecidos y opcionados en venta por don Lucas Dónola, con una extensión de 7.362, 30 m². y de don Nicolás Annunaico, con una extensión de 2.690, 70 m². , o sea, en total, 10.053. m².

En orden a la construcción del referido Hospital se adoptarán las bases financieras puntualizadas en el informe preparado sobre el particular por el Departamento de Actuariado, quedando encargados los Departamentos de Asistencia e Higiene Social y de Ingeniería de formular las bases y características sanitarias y de edificación.

Pisco.

Servicios hospitalarios.- El Consejo acordó otorgar a la Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco un préstamo de $.o 70.000,00 para que atienda a la construcción de la sala especial para la atención de los asegurados y al mejoramiento de sus actuales equipos.

El préstamo formará parte del contrato que debe celebrarse con la indicada Sociedad de Beneficencia Pública, conforme a las bases aprobadas en la sesión del Consejo de 11 de Febrero últi-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

mo.

Servicio de Consultorio.- El Consejo acordó que se adquiriera para el Consultorio de Pisco parte del área del terreno ofrecido por la Sociedad de Beneficencia de esa ciudad, siempre que ésta tuviera expedidos e inscritos en el Registro de la Propiedad sus títulos de dominio dentro de un plazo no mayor de 30 días.

En caso contrario, se procedería a la adquisición, con el mismo objeto, del terreno ofrecido por don Francisco Ruinoz.

Las condiciones de adquisición y demás relativas a la obra en proyecto se sujetarán a lo acordado en la sesión de 11 de Febrero último.

Cañete.

Se dió cuenta de encontrarse aún pendiente la celebración del contrato de compra-venta del terreno que se destinará a la construcción del Hospital de Cañete, en razón de hallarse en trámite la inscripción del dominio del vendedor en el Registro de la Propiedad Inmueble, pero que este requisito quedaría cumplido en breve.

Ica.

Se dió cuenta de la expedición de la ley N: 8651 que adjudica a la Caja una área de 6.463 m2. de propiedad del Colegio Nacional de San Luis Gonzaga de Ica por el precio de S/. 2,00 el metro cuadrado.

El Gerente expuso que, en esa virtud, se realizarán las gestiones conducentes al otorgamiento de la respectiva escritura de compra-venta.

Arequipa y Mollendo..

El Gerente informó al Consejo sobre su viaje á Mollendo y Arequipa para atender a la organización de los servicios asistenciales, proponiendo como resultado de sus observaciones y gestiones la adopción del siguiente plan, que estaba de acuerdo con las conclusiones formuladas por el Departamento de Higiene y Asistencia Social:

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

En Arequipa.- Construcción de un hospital y consultorio anexo con capacidad inicial de 70 camas y futura de 110, de las que, en el primer caso, 45 serían para hombres, 15 para mujeres y 10 de maternidad, y, en el segundo, 70 camas para hombres, 25 para mujeres y 15 para maternidad.

El consultorio tendría capacidad para atender hasta 125 enfermos por día.

Las previsiones financieras para el sostenimiento del Hospital, Consultorio y puestos médico-rurales, que más adelante se determinarán, están contenidas en el informe preparado por el Departamento de Actuariado, cuyo tenor examinó el Consejo.

Expuso el Gerente que para determinar la ubicación del terreno había realizado con el Jefe del Departamento de Ingeniería, que lo acompañó en su viaje, una prolija búsqueda, contemplando la integridad de los aspectos que en una obra de esa naturaleza se deben considerar y que como resultado de su labor podía señalar, como el lugar más apropiado, un terreno situado en la esquina de las calles de Peral y Filtro con una extensión aproximada de 8000 m2 y cuya propietaria doña María Velásquez de Málaga había conferido a la baja opción de compra por el precio de S/. 5,00 el metro cuadrado.

El Consejo después de escuchar la exposición del Gerente, de examinar los informes preparados por el Departamento de Asistencia e Higiene Social y por el Departamento de Actuariado, se pronunció en el sentido de que la baja organice y construya por su cuenta un Hospital y Consultorio Anexo en Arequipa, convirtiendo en adquirir para ese objeto el terreno ofrecido por doña María Velásquez de Málaga por el precio de S/. 5,00 el metro cuadrado.

Conforme a los términos de la opción, la operación deberá quedar perfeccionada en el plazo máximo de dos meses, que es el fijado por la vendedora para dar término a las gestiones judiciales

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de división y partición de bienes a que está sub-
dividado su dominio.

En cuanto a los servicios asistenciales de Mo-
llendo, expuso el Gerente que ni el número de asegu-
rados de esa zona ni el rendimiento que se obtie-
ne por recaudación de cuotas permitían la cons-
trucción de un Hospital, cuya ubicación, además,
estaba condicionada al futuro desarrollo del nuevo
Puerto de Matarani, y que, en consecuencia, pro-
ponía la adopción del siguiente plan:

a) Contratación de los servicios hospitalarios
con la Sociedad de Beneficencia Pública y présta-
mo hasta £o 50.000,00 a dicha entidad para coo-
perar a la construcción del nuevo Hospital pro-
yectado.

b). Construcción de un consultorio propio
para la asistencia de los enfermos ambulantes.

El Consejo teniendo en cuenta la incier-
ta condición del puerto de Mollendo como conse-
cuencia de la iniciación del nuevo Puerto de
Matarani, acordó aplazar el punto recomenda-
do a la Gerencia que, en todo caso, se atienda
en dicho puerto a una organización transitoria
de servicios asistenciales, sin desembolsos de impor-
tancia.

Obra estructural del Hospital de Lima.-

El Gerente manifestó haberse concluído con in-
tervención del Jefe del Departamento de Ingenie-
ría y personal a sus órdenes la revisión del pre-
supuesto de coste de los trabajos de concreto ar-
mado y cortinas de ladrillo presentado por la
Compañía Fred. T. Ley para los edificios de Admi-
nistración, Pabellones A y B. y Pasajes de comuni-
cación entre los mismos de conformidad con los pla-
nos formulados sobre la base de los diseños del
arquitecto Stevens, así como las especificacio-
nes definitivas de las estructuras en bruto de
aquella parte de las obras del Hospital de Lima.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Leyó al efecto, el Gerente, los informes emitidos sobre el particular por el Ingeniero Rocio Freconille, así como el detalle del presupuesto y las especificaciones antes mencionadas.

En esa virtud y conforme a lo dispuesto en el contrato de construccion celebrado con Fred T. Ley & Cia Ltda., xx sometió a conocimiento del Consejo el proyecto de contrato para la ejecución de los indicados obras, el mismo que consta de 25 cláusulas, asignándose a la parte de la obra que conforme a éllas se ejecutará un valor total de $.o. 1'122.905,51, distribuído en la siguiente forma: a) concreto $o. 334.642,41.; b) formas, $o. 190.467,00; c) acero $o. 378.152,46; d) cortinas de ladrillo $o. 111.013,00; e) diseños, planos y detalles $.o. 30.000,00 y f). equipo, herramientas y gastos generales $o. 78.630,64.-

Sobre el costo presupuestado de los trabajos corresponde a los constructores una comisión fija del 8%, o sea, la cantidad de $o. 89.832.44, cuyo monto no podrá variar en caso de aumento o de disminución del costo calculado.

El Consejo después de revisar el proyecto de contrato, el presupuesto y las especificaciones que forman parte del mismo, le prestó su aprobación autorizando al Gerente para suscribirlo y darle ejecución.

Un ejemplar del texto del contrato firmado por el Señor Presidente y los demás miembros del Consejo se dispuso que fuera agregado a los anexos de la sesión.

Contrato con el Arquitecto E. L. Atwood.-

Manifestó el Gerente que el Arquitecto Edward T. Stevens había iniciado la conveniencia de contratar los servicios del arquitecto Elbridge L. Atwood, ampliamente experimentado no sólo en la confección de planos y detalles de todo orden, sino en la dirección misma de las instalaciones que demanda un Hospital, labor ésta última en lo que lo había asesorado satisfactoriamente en muchos de los nosocomios construídos

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

por su firma.

En la obra del Hospital, agregó el Gerente, es necesaria la intervención de un profesional de las condiciones del arquitecto Atwood, tanto más cuanto no se dispone en el país de técnicos especializados en esa materia, circunstancias que se contemplaban, además, en el informe emitido por el Jefe del Departamento de Ingeniería, favorable a la aprobación de la sugerencia del Señor Stevens.

En consecuencia, propuso el Gerente que se contratara los servicios del arquitecto Atwood, pagándosele por concepto de honorarios la cantidad 5.200 dollares al año, más pasaje de ida y vuelta de Estados Unidos a Lima, que son las condiciones finales que tiene formuladas.

El Consejo acordó contratar los servicios del arquitecto Atwood en los términos expuestos por el Gerente, aunque dejándose establecidas las siguientes bases:

Honorarios: $ 5.200 por un año continuado de labor y pasajes individuales de ida y regreso de New-York al Callao.

Forma de trabajo: Cooperación técnica en la obra del Hospital de Lima y en los otros Hospitales que ejecute la Caja.

Trabajos a terceros: El honorario del Señor Atwood se rebajará proporcionalmente en el caso de que, con autorización escrita de la Caja, preste sus servicios a otra entidad.

Si el Señor Atwood, sin la autorización previa, prestara sus servicios a otra entidad, quedará rescindido el contrato.

Forma de pago: El honorario de $ 5.200, será pagado en armadas mensuales de un doceavo.

Iniciación del contrato: La vigencia del contrato deberá iniciarse a partir del momento en que sea requerida la intervención del Señor Atwood.

Cooperación de Ingenieros Peruanos: El Señor Atwood

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO 1ª INSTANCIA CIVIL LIMA

permitirá que los ingenieros peruanos que la Caja designe lo asesoren en su labor, y facilitará el aprovechamiento por éstos de sus conocimientos.

Viaje del Gerente.

El Señor Presidente pidió al Doctor Fernández Stoll que diera lectura a la comunicación oficial que había dirigido a la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores el Señor Harold Butler, Director de la Oficina Internacional del Trabajo, comunicándole la designación del Doctor Edgardo Rebagliati, Gerente General de la Caja como miembro ponente del tema del Seguro Social en la Conferencia de Higiene Rural que se realizará en México en Noviembre próximo.

Los términos en que ese documento se aprecia la labor del Gerente General y la significación que se asigna a su labor en el Certámen Técnico de México, dieron oportunidad a los miembros del Consejo para reiterar al Doctor Rebagliati su complacencia por la distinción que había recibido y de confirmar nuevamente sus propósitos de prestarle toda clase de facilidades en orden al viaje que debía realizar a Europa.

El Señor Presidente agregó que al Doctor Rebagliati le había concedido una bolsa de viaje la Institución Rockefeller, pero que esta sólo cubría muy modestamente los egresos de pasajes y alojamiento, por lo que juzgaba que se le debía acordar una asignación que le permitiera ocupar la posición que su cargo reclamaba, y que la comisión que se le había encomendado exigía, proponiendo, en esa virtud, que el Consejo se pronunciara al respecto.

En este momento, solicitó el Gerente la venia del Consejo para retirarse, no haciéndolo a pedido del Señor Ramos Cabieses que juzgó necesaria su presencia.

Todos los delegados manifestaron su aprobación a la sugerencia del Señor Presidente, tan

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

to más cuanto que el viaje del Gerente permitiría el perfeccionamiento de sus conocimientos mediante su visita a las Cajas de Seguro Social de Europa y facilitaría la adquisición de los equipos y utillaje de los servicios asistenciales.

El Consejo acordó otorgar al Gerente General una asignación de viaje de 2.500,00 soles mensuales.

El Gerente agradeció a los señores delegados la atención y gentileza que tenían para con él, y propuso al Consejo autorizar el viaje en su compañía del Pró-Secretario doctor Carlos Bello, que lo ayudaría en los estudios e investigaciones que quería realizar y al que se le encomendaría la recopilación de antecedentes y experiencias de organización y de técnica en órden a la aplicación del seguro de accidentes de trabajo que la Caja debía, por razón de integralidad, incorporar más tarde a su plan funcional.

El Doctor Almenara juzgó oportuna la idea del Gerente y explicó la conveniencia de que la Caja, como las Instituciones similares de otros países, enviara periódicamente al extranjero a sus empleados más calificados en misión de estudio y perfeccionamiento. Otros señores delegados se pronunciaron en igual sentido.

El Consejo acordó autorizar el viaje del Pró-Secretario Doctor Bello, pagarle sus pasajes de ida y vuelta y la movilidad en Europa, concediéndole, además, un subsidio de trescientos soles mensuales, computable por un período de siete meses.

El Doctor Fernández Stoll indicó la conveniencia de que el Pró-Secretario Doctor Bello atendiera, al mismo tiempo que a las funciones específicas que se le conferían, a recopilar, en provecho de los organismos públicos de Salubridad, Asis-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA CIVIL LIMA

bajo y Previsión Social, todos aquellos antecedentes que pudieran ser de utilidad a esas reparticiones.

El Gerente ofreció recomendar al Doctor Bello la recopilación indicada.

Apoderados.

Expuso el Gerente que durante su ausencia lo reemplazaría el Sub-Gerente señor Ernesto Zapata, pero como éste quizá se viera precisado a viajar o sufriera impedimento y no estaba designado el funcionario o funcionarios que pudieran reemplazarlo, juzgaba necesario que el Consejo resolviera el punto, determinando la persona o personas que, en ese caso, lo sustituirían en sus funciones.

El Consejo acordó que en el caso de ausencia o impedimento del Sub-Gerente fuese éste reemplazado en sus funciones por los empleados señores Doctor Antonio Fori C., Secretario General, o Teodoro Noel A., Jefe del Departamento de Inspección.

Para el ejercicio de sus funciones se acordó otorgarles el respectivo poder cuya minuta y escritura firmarían en nombre y por autorización del Consejo los delegados señores Eugenio Isola y Cristian Bustamante.

Después de lo cual se levantó la sesión.

Rafael Grau
Guillermo Almenara

Eugenio A. Isola
Jorge Fernández Stoll
Bustamante
Lavalle

Ricardo Palma

Vigésima primera sesión del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Doctor Guillermo Almenara, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previ-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

sión Social y con la concurrencia de los delegados señores Doctor Jorge Fernandez Stoll, Director de Previsión Social; Doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Oscar Ramos Cabieses, Delegado Patronal; Cristian Bustamante y Flavio Barrantes, Delegados de los Asegurados y Doctor Edgardo Rebagliati, Gerente General, se realizó el día veintiocho de abril de mil novecientos treintiocho, la vigésima primera sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada sin observación.

Declaraciones del Señor Ministro.

El Doctor Almenara expuso que al ocupar, por razón de su designación de Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, la Presidencia del Consejo debía renovar su fé en la obra del seguro social obligatorio, creada por feliz iniciativa del Presidente de la República, General de División don Oscar R. Benavides, alentada en su ejecución por su admirable constancia y realizada mediante la acción eficaz del Consejo Directivo y del Gerente de la Caja Nacional de Seguro Social, Doctor Edgardo Rebagliati.

Reiteró el Doctor Almenara su propósito de cooperar con entusiasmo y sin reservas en la organización y desenvolvimiento del seguro social, siguiendo en su condición de Ministro la misma línea de labor y de esfuerzo que desplegó en el seno del Consejo, en su condición de Director General de Salubridad.

Los Directores agradecieron al señor Ministro sus declaraciones y le expresaron la complacencia con que el Consejo había recibido su designación, que no sólo premia al frente del portafolio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social a persona de relevantes condiciones cívicas que también traía a la Presidencia del Consejo a quien antes fué miembro del mismo y supo brindar a sus deliberaciones el valioso aporte de su capacidad, espíritu de trabajo y

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE LA CIVIL LIMA

experiencia

El Consejo, en esa oportunidad, tributó un voto de simpatía al ex-ministro Ingeniero Rafael Escardó, demostrándole así el reconocimiento a su inteligente y entusiasta labor.

Balance de Comprobación.-

El Gerente hizo entrega a cada uno de los delegados de un ejemplar del Balance de Comprobación preparado por el Departamento de Contabilidad, correspondiente al mes de Marzo último.

Organización asistencial en Trujillo.-

Expuso el Gerente los resultados de su reciente viaje a la ciudad de Trujillo en compañía de los Jefes de los Departamentos de Asistencia e Higiene Social y de Ingeniería y del Secretario General, con el objeto de definir el plan de organización asistencial en la citada provincia, ya formulado por el primero de los Departamentos indicados.

Expuso el Gerente que en la ejecución del programa asistencial de la baja, la primera etapa debería referirse a los servicios hospitalarios desde que éstos reclamaban en su realización mayor tiempo, dejándose para después los servicios anexos de consultorios y Postas.

En esa virtud, expuso el Gerente que en Trujillo debía, a su juicio, como al de los funcionarios que lo habían acompañado en su tarea, procederse a la construcción de un hospital previo para los asegurados del Valle de Chicama, cuyo total representa el 75% de los de la provincia, y contratarse los servicios del Hospital de Belén para los restantes de los valles de Virú y Santa Catalina y demás de la ciudad y sus alrededores.

El Hospital del Valle de Chicama se ubicaría en el distrito de Chocope, cuya posición central permitiría la movilización fácil y rápida de los enfermos de ese importante sector. Sin perjuicio de la construcción del Hospital en Chocope, se procedería a establecer dispensarios en los grandes núcleos agrícolas del valle.

Los servicios hospitalarios contratados con la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo se regularían de acuerdo con las bases generales acordadas con anterioridad en el caso de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco. La obra hospitalaria se completaría

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

en Trujillo con la construcción de un consultorio externo que la Caja atendería directamente y con la distribución de postas médico-rurales en los centros agrícolas de mayor densidad de trabajadores.

En cuanto a los asegurados de Pacasmayo, se les concedería hospitalización en el Hospital de Guadalupe, para cuyo efecto se celebraría con la Sociedad de Beneficencia Pública el respectivo contrato.

El Gerente dió término a su exposición, dando lectura a la carta que le había dirigido la Empresa Agrícola Chicama Ltd. ofreciendo en beneficio de la Caja y para la construcción de Chocope el área que fuese necesaria del terreno de su propiedad ubicado en ese distrito en la esquina de las calles Diego Ferre y camino real a Paijan sin gravamen ninguno para la Institución y colaborando así a la obra de progreso y beneficencia social en que está empeñado el patriótico gobierno del General de División don Oscar A. Benavides.

A solicitud del Doctor Fernández Stoll, que expuso el temor de que la no construcción de un Hospital en Trujillo produjese en esa ciudad reacción adversa al seguro social, explicó el Gerente que el propósito inicial fué ejecutar esa obra sobre la base de encontrar en el Hospital de Trujillo la atención de los asegurados de ella, de los valles de Virú y Santa Catalina y de la provincia de Pacasmayo, cuya agrupación solventaría los gastos de sostenimiento del nuevo nosocomio, pero que habiéndose constatado la imposibilidad de trasladar a Trujillo a los enfermos de Pacasmayo, el plan resultaba económicamente difícil porque para el sostenimiento del Hospital se contaría con muy escasos recursos, que no alcanzarían para cubrir sus gastos.

El Consejo después de escuchar la exposición del Gerente, de conocer los informes del Departamento de Asistencia Social, en orden a la organización de los servicios en la provincia de Trujillo y el estudio preparado por el Departamento de Actuariado sobre las bases financieras del Hospital de Chocope, acordó:

1º.- Que la Caja procediera a la construcción de un hospital propio en el distrito de Chocope para los asegurados del valle de Chicama.

2º.- Aceptar con ese objeto la cesión gratuita del área de terreno

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

necesaria especial por la Empresa Agrícola Chicama, a la que el Gerente debía expresar en su nombre su reconocimiento por su filantrópica decisión.

3º.- Contratar con la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo los servicios del Hospital de Belén para los asegurados de esa ciudad y de los valles de Virú y Santa Catalina.

4º.- Contratar con la Sociedad de Beneficencia Pública de Guadalupe los servicios del Hospital de ese lugar para los asegurados de Pacasmayo.

5º.- Constituir en los valles de la provincia de Trujillo los dispensarios y postas médico-rurales determinados en el estudio y plan formulados por el Departamento de Asistencia e Higiene Social.

En orden a la contratación de los servicios de las Sociedades de Beneficencia Pública, recomendó el Consejo al Gerente que se cuidara de considerar en los respectivos contratos condiciones que garantizaran ampliamente la eficacia de los servicios, el control de la Caja sobre los mismos y la máxima diferenciación entre la atención dispensada a los indigentes y la dispensada a los asegurados. Así mismo acordó que los préstamos que la Caja debía proporcionar a las Sociedades de Beneficencia Pública se aplicaran estrictamente a la construcción de salas especiales para los asegurados y para el mejoramiento indispensable de los equipos generales, debiendo aquellas corporaciones presentar previamente los planos, informes y antecedentes justificatorios.

También acordó el Consejo dejar establecido que la contratación de los servicios hospitalarios de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo constituía una solución eventual de la prestación de esa índole que la Caja debía acordar a los asegurados y de que en cuanto el desarrollo industrial y consiguientemente el aumento de los afiliados lo permitiera, se procedería a la construcción de un hospital propio.

Organización asistencial en Lambayeque y Piura.

Manifestó el Gerente que el Jefe del Departamento de Asistencia e Higiene Social, Doctor Luis A. Ugarte; el Jefe del Departamento de Ingeniería, Ingeniero Enrique Rivero

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Irreprochable y Doctor Antonio Tori, Secretario General, habían pasado de Trujillo a Pacasmayo, Chiclayo y Piura para estudiar conjuntamente el plan de organización de servicios en esas zonas y que en una próxima sesión se expondrían al Consejo las conclusiones de los estudios realizados.

Servicios internos del plan Asistencial.-

El Gerente hizo conocer al Consejo las sugerencias que había formulado el Jefe del Departamento de Asistencia e Higiene Social en orden a la oportuna preparación técnica del personal auxiliar que prestará sus servicios en los establecimientos asistenciales de la Caja, los mismos que comprenden la formación profesional de la administración hospitalaria, servicios de enfermeras y enfermeros, alimentación y dietética, servicio social y estadística sanitaria y hospitalaria.

Se leyó el informe preparado por el indicado Funcionario y el Consejo acordó:

1º.- Administración Hospitalaria.- Contratar un técnico extranjero, de amplia experiencia y capacidad, para que se encargue de formar el personal de Administradores de hospital.

Para tal fin, se encomendó al Gerente para que, aprovechando de su próximo viaje y sobre todo de su visita a Estados Unidos, contrate los servicios de un técnico en la materia.

2º. Servicio de enfermeras y enfermeros.- Gestionar de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima la ampliación, con la cooperación económica de la Caja, de la actual Escuela de Enfermeras del Hospital Arzobispo Loayza y gestionar, igualmente, que la misma institución facilite la formación de una escuela de enfermeros en el Hospital Dos de Mayo, y que si esta sugerencia no fuese viable, procediera la Caja a formar directamente dicha Escuela, en local que alquilaría y dotaría, pero obteniendo que los alumnos hicieran su práctica en el indicado hospital.

El Consejo rogó al señor Ministro que las gestiones sobre el particular fueran realizadas por su Despacho, apoyándolo así el Doctor Almenara.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

2º.- Servicio Social.- Otorgar hasta 10 becas para actuales alumnas de la Escuela de Servicio Social con el compromiso de prestar sus servicios a la Caja por un tiempo no menor de 3 años.

Se acordó, igualmente, que en el futuro y hasta donde las necesidades de la institución lo requiera se otorguen las becas de la Escuela de Servicios Sociales a personas de los distintos regiones del país y que se solicite la enseñanza del idioma quechua en ese Centro de Estudios.

Se dejó establecido que el servicio cuya resolución se proyectase se refiere únicamente a los visitadores sociales, pero no a las visitadoras sanitarias, cuya formación se procurará dentro de la escuela de enfermeras que más adelante organizará la institución.

4º Alimentación y dietética.- Contemplar el adiestramiento del personal respectivo, simultaneamente con la preparación de las enfermeras cooperando en esta labor el médico que designe el Departamento de Asistencia e Higiene Social entre los que prestan sus servicios en el mismo.

5º- Estadística Hospitalaria y Sanitaria.- Encargar al Departamento Técnico-Estadístico, con la cooperación de los Departamentos de Asistencia e Higiene Social y de Actuariado, la formación del personal auxiliar que actuará en los distintos servicios en la estadística hospitalaria y sanitaria y en el fichaje médico de los asegurados.

El Departamento Técnico-Estadístico formulará el plan de estudios respectivo y se seleccionará a los postulantes, dándose preferencia a los actuales servidores de la Caja.

El Jefe del Departamento Técnico-Estadístico percibirá como retribución por esta labor la cantidad de S/. 200,00 mensuales que se cargarán a la partida Dirección Médica.

Mejoramiento de Haberes.-

El Consejo, a propuesta de la Gerencia, acordó elevar á mil soles mensuales el haber de los Jefes de los Departamentos de Asistencia e Higiene Social y de Ingeniería, y a cuatrocientos soles mensuales el haber de los Médicos y de los Ingenieros auxiliares de los mismos Departamentos.

Servicio de pago en los Hospitales de la Caja.-

El Gerente solicitó el parecer del Consejo sobre la conveniencia

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

cia de dotar a los Hospitales que construya la Caja de salas de enfermos pagantes, como una forma de extender los beneficios de una asistencia eficaz en los lugares en que se carecía de ello.

El Consejo se pronunció en sentido favorable, pero dejó establecido:

1º Que sólo se dotarían de salas para enfermos pagantes en los hospitales construídos en las ciudades en que los hospitales de las Sociedades de Beneficencia Pública carecieran de esos servicios o no funcionaran clínicas privadas.

2º Que el número de camas para enfermos pagantes no excediera, en ningún caso, de 10.

3º Que la asistencia médica, general o especial, de los enfermos pagantes estuviera a cargo exclusivo de los médicos de la Caja

4º Que el pago de las estancias comprendiera la hospitalización, servicios médicos y farmacia, excluyéndose todo abono especial a los médicos de la Caja, que serían pagados directamente por ésta.

5º Los servicios de consultorio no podrían, en ninguna forma, otorgarse a personas destinadas a los asegurados.

Médicos residentes.-

El Consejo se pronunció en contra de la sugerencia del Gerente encaminada a permitir que los médicos residentes de los hospitales de la Caja atiendan a su clientela particular en los consultorios de que se dotarían sus departamentos.

Honorarios de los Delegados Obreros.-

El Delegado Obrero Sr. Barrantes propuso que se elevara el monto de los honorarios de los miembros del Consejo, manifestando que la retribución acordada a los delegados obreros no cubría la pérdida de salarios que les ocasionaba la concurrencia a las sesiones y el desempeño de los turnos.

El Delegado Señor Bustamante se pronunció en igual sentido.

El Gerente expresó parecer contrario al aumen-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO 1ª INSTANCIA CIVIL LIMA

to de los honorarios de los delegados obreros, desde que su participación en el Consejo no debía condicionarse de una expectativa económica ajena a una cooperación social.

El Consejo acordó aplazar hasta una próxima reunión la discusión del punto.

Visita a la Caja.-

El Señor Director de Previsión Social informó al Consejo haber visitado el día 20 de Abril las oficinas de la Caja informándole de modo minucioso de la organización de cada una de sus dependencias.

Agregó que la visita le había revelado el grado de perfección del organismo ejecutor de la ley de Seguro Social y que con el objeto de que sus impresiones constaran íntegramente en el acta, rogaba al Consejo permitirle dar lectura a las mismas.

El Director de Previsión Social, dijo:

"No existía ante nosotros precedente alguno del establecimiento de un instituto de tan vasta y completa función, que participa de la naturaleza de las Compañías de Seguros, con la novedad de modalidades propias de riesgo que no cubrían las empresas antes existentes en el País; y del carácter inquisitivo, previsor y asistencial de los organismos de medicina social, en un ambiente en el que este concepto, si bien no es nuevo, no ha alcanzado limitadas proyecciones prácticas, con la concurrencia de los problemas derivados del planteamiento y construcción de hospitales y edificios similares.- La Caja ha tenido que hacer frente, también, a la falta de estadísticas, a la labor de capacitación de un numeroso personal que era menester especializar en técnicas no conocidas o poco desarrolladas en el país, a la indispensable tarea de penetración psicológica y propaganda del seguro social no sólo ante los patronos, sino ante los asegurados, extrañamente rehacios, en los comienzos, a su aceptación.- Y, tuvo por último, que crear los mecanismos controladores de la recaudación de las cuotas, de vigilancia del cumplimiento de la ley, y cumplir y hacer cumplir sus disposiciones, en momentos en que, por necesidades circunstanciales, el régimen legal variaba, aunque provisionalmente, en algunos

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

aspectos fundamentales, lo que hacía aún más difícil su propaganda y aplicación.- El recuerdo de dificultades semejantes hace más brillante el resultado obtenido.- Es ejemplar cómo se ha alcanzado tan minuciosa y prolija regularidad en los más pequeños detalles y mecanismos de la Caja, sin que la atención prestada a lo particular desmedre en lo menor la que merece la organización general, las finalidades del instituto y la centralización de todas las actividades.- De modo singular han llamado mi atención el perfecto sistema de control cotidiano interno de todas las funciones principales, cuyos resultados recomiendan vivamente al personal, por su escrupulosidad y eficiencia; y la completa utilización de los más eficaces medios mecánicos para los fines de estadística y control, manejados por especialistas peruanos.- Me felicito de formar parte del Consejo Directivo de la Caja, pues como miembro de él, estoy seguro que la trascedental iniciativa del Gobierno viene siendo realizada por la Caja Nacional de Seguro Social con un éxito cuya prontitud y extensión hubiera sido difícil de imaginar. Y al dejar constancia de mi íntima satisfacción, me permito dirigir estas expresiones al principal realizador y ejecutor de esta obra, el actual Gerente General de la Caja y mi predecesor en la Dirección de Previsión Social, Doctor Don Edgardo Rebagliati.- Y ruego al Presidente del Consejo reconozca al Gerente General se haga conocer con la mayor amplitud y detalle, mediante el Boletín de la Institución, la organización y funcionamiento de sus Departamentos y Secciones, lo que contribuirá a la exaltación del espíritu público en apoyo de esta obra de tan extraordinaria importancia y una justa apreciación de la intensa labor que la Caja realiza en pró del bienestar social"

Después de lo cual se levantó la sesión.-

R. Palma

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

JUZGADO de 1ª INSTANCIA en lo CIVIL
LIMA

Jorge Fernández Stoll
Dr. Lavantes
Dr. Bustamante

Vigésima segunda sesión del Consejo Directivo

Bajo la Presidencia del Señor Doctor Guillermo Almenara, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social y con la concurrencia de los Delegados señores Doctor Jorge Fernández Stoll, Director de Previsión Social; Doctor Dagoberto González, Director General de Salubridad; Doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Oscar Ramos Cabieses y Eugenio Sola, Delegados Patronales; Cristian Bustamante y Flavio Barrantes, Delegados de los Asegurados, y Ernesto Zapata, Sub-gerente, se realizó el día 30 de Mayo de 1938 la vigésima segunda sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada sin observación.

Incorporación del Doctor Dagoberto González.-

El Señor Presidente manifestó la complacencia del Consejo por la incorporación del Doctor Dagoberto González, nuevo Director General de Salubridad, cuyos amplios conocimientos profesionales serán de gran utilidad para la Caja.

El Señor González agradeció las frases del Presidente del Consejo.

Adquisición de terreno.-

Terreno para el Hospital de Chicama.- El Sub-Gerente dió lectura a la minuta enviada por la Empresa Agrícola Chicama Ltda., para adjudicar el terreno ubicado en la capital del distrito de Chocope, que la Empresa ha donado a la Caja.

Manifestó el Sub-Gerente que según lo expresado por el Gerente de la Empresa, Señor

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Tengo Cohén, la donación había sido aprobada por el Directorio y que en el mes de Diciembre cuando se reuniera la Junta General de Accionistas rectificaría el acuerdo del Directorio.

En atención a que es conocida la organización de la Empresa Agrícola Chicama y la importancia y seriedad de esta Sociedad, el Consejo autorizó la celebración del respectivo contrato, con cargo de obtener después la ratificación de la Junta General de Accionista

El Consejo autorizó, así mismo, al Sub-Gerente Señor Ernesto Zapata para que en nombre y representación de la Caja suscriba la minuta y escritura correspondiente a la donación del terreno cedido a la Caja por la Empresa Agrícola Chicama Ltd.

Terreno para el Hospital de Ica.- Se dió lectura al informe del Departamento Legal sobre el proyecto de contrato con el Colegio Nacional de San Luis Gonzaga de Ica, informe en el que se expresa que están conformes los títulos del inmueble y la redacción de la minuta, debiendo agregarse únicamente que cuando la Caja compre el resto de la manzana Nº 6 de la Urbanización del Fundo "San Miguel" no pague más de Lo. 2,00 por metro cuadrado de terreno.

El Doctor Fernández Stoll expresó que debía agregarse, también, la obligación del Colegio a vender, pues en la minuta sólo se obliga a la Caja.

El Consejo aprobó el proyecto de contrato con las modificaciones indicadas por el Doctor Fernández Stoll y el Departamento Legal.

El Consejo autorizó al Doctor Antonio Foni, Secretario General de la Institución, para que en su nombre y representación suscriba la minuta y escritura correspondiente sobre la adquisición del terreno a que se refiere la ley número ocho mil seiscientos cincuentaiuna de propiedad del Colegio Nacional de San Luis Gonzaga.

Terreno para el Hospital de Chincha.- Expresó el

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Sub-Gerente que aun cuando en la orden del día figuraba esta cuestión, había que postergarla por estar en tratos otros terenos.

Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo.

Se dió lectura al oficio dirigido por la Caja, con fecha 25 de Abil, a la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo proponiéndole que se encargue de la atención de los asegurados de Trujillo, Viru y Santa Catalina, y la respuesta de esta Institución, fecha 29 del mismo mes, en que acepta, en principio, la proposición de la Caja en todas sus partes y solicita, para financiar los nuevos servicios, un préstamo de £o. 100.000,-

Discutido ampliamente el punto relativo al préstamo, el Consejo acordó que se contestara a la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo que la Caja convenía en hacer el préstamo, pero por la cantidad estrictamente indispensable para construcciones y nuevos equipos, para lo cual era necesario que la Beneficencia presentara el respectivo presupuesto.

Escuela de Enfermeras.-

Espresó el Señor Presidente que en cumplimiento del encargo hecho por el Consejo, había tratado con las Madres del Hospital Dos de Mayo sobre la organización de la Escuela de enfermeros varones en ese nosocomio y que estaban llamas a cooperar en esa labor.

Agregó que en cuanto a la Escuela de Enfermeras del Hospital Arzobispo Loayza, había conversado con el Gerente de la Beneficencia y que el Sub-Gerente iba a dar cuenta al estado de las gestiones

El Sub-Gerente espresó que el Gerente de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima manifestaba que por el momento se podía ampliar la Escuela de Enfermeras del Hospital Arzobispo Loayza con 20 alumnas, que esto significa un gasto de £o. 60,00 mensuales por cada alumna y un

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

desembolso inicial de más o menos £.o 10.000,00 para instalaciones, las que serían de propiedad de la Caja y pasarían después al Hospital de la Institución.

El Doctor Almenara dijo que en los £.o 60,00 mensuales se incluía el pago de una propina a las alumnas, quienes la percibían desde el primer año, aumentándose su monto en los años posteriores.

El Señor Ramos Cabieses expresó que convenía considerar la eficiencia de la enseñanza de la Escuela de Enfermeras, demandando a ese respecto la opinión del Delegado Doctor Palma, quien expresó sus conceptos sobre el particular. Agregó el Señor Ramos Cabieses que debía estudiarse la posibilidad de contratar personal especializado en el extranjero para que la atención en el Hospital de la Caja fuese eficiente.

El Sub-Gerente informó que la Gerencia se ocupaba de esta cuestión y que se habían cambiado cartas con la Superiora de una Congregación de religiosas alemanas, enfermeras diplomadas, que estaban llamadas a prestar sus servicios en el Hospital y que en el curso del mes de Junio llegarían a Lima algunas de dichas religiosas, con quienes se trataría directamente.

Después de amplia discusión en la que intervinieron los señores Delegados, teniendo en cuenta la necesidad de preparar siquiera parte del personal que prestará sus servicios en el Hospital de Lima, el Consejo acordó aceptar la propuesta de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, con la condición de que los equipos para la instalación sean adquiridos de acuerdo con la Caja y en las más económicas condiciones posibles.-

Pedido de reconsideración de la Municipalidad de Lima.-

Se dió lectura al oficio del Alcalde de Lima en que solicita reconsideración del acuerdo tomado por el Consejo Directivo con relación a la propuesta de venta del edificio que ocupa la Caja.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE LO CIVIL LIMA

Explicó el Sub-Gerente que en una conversación con el Alcalde de Lima había manifestado a este funcionario que antes de pronunciarse sobre la propuesta del Municipio era necesario conocer el precio verdadero del inmueble, mandando hacer una tasación, y las condiciones para cancelar el precio de venta, por cuanto la Caja no haría en la actualidad fuertes desembolsos de dinero.

El Señor Ramos Cabieses manifestó que efectivamente no se podía discutir este asunto sin conocer el verdadero valor del inmueble ofrecido en venta y las condiciones de pago, abundando en los mismos conceptos otros señores Directores.

El Consejo acordó que se contestara a la Municipalidad que la Caja para pronunciarse sobre el pedido de reconsideración, necesitaba conocer previamente los datos a que se habían referido el Señor Ramos Cabieses y el Sub-Gerente.

Departamento de Ingeniería.

Ampliación del local.- En atención a lo solicitado por el Departamento de Ingeniería en el sentido de que se amplié el espacio de que dispone en la oficina, el Consejo autorizó que se hicieran las modificaciones que constan en el plano presentado por dicho Departamento.

Muebles y enseres.- En vista del pedido formulado por el mismo Departamento, de muebles, enseres y aparatos de ingeniería, el Sub-Gerente propuso se aumentara la partida de muebles y enseres de $. 18.000,00 a $. 24.000,00.

Conforme a lo insinuado por el Doctor Fernández Stoll, el Consejo acordó que en vez de aumentar la partida de Muebles y Enseres se votara una partida por $. 6.000,00 para atender los pedidos que formula el Departamento de Ingeniería.

Ingeniero residente en la obra del Hospital de Lima.- Leída la comunicación en que el Jefe del Departamento de Ingeniería solicita el nombramiento de un Ingeniero Residente en la obra de construcción del

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Hospital de Lima, el Consejo autorizó el nombramiento del referido Ingeniero con el haber mensual de $.400,00.

Honorarios Directores Obreros.

El Sub-Gerente informó que habiéndose encargado al Gerente Doctor Retagliatè la resolución de este asunto, que fué aplazado por el Consejo en sesión anterior, tenía encargo del Doctor Retagliatè de manifestar que podía asignarse a los Directores Obreros un honorario de $.o 120,00 en vez de $.o 80,00 mensuales.

El Consejo acordó el aumento a $.o 120,00 mensuales del honorario de los Directores Obreros.

Inscripción de asegurados.

El Sub-Gerente informó que se habían recibido hasta el 30 de Mayo 205.765 cédulas de inscripción de asegurados.

Balance al 30 de Abril.

Fué entregado el balance al 30 de Abril de 1938.

A solicitud del Señor Presidente el Sub-Gerente informó que los fondos depositados en los Bancos ascendían a $.o 2'354.765,85 el día 28 de Mayo.

Después de lo cual se levantó la sesión.

G. Almenara

Jorge Fernández Stoll

Garantes. Ricardo Palma

D.E. González

Eugenio L. Ysola

Vigésima tercera sesión del Consejo Directivo

Bajo la Presidencia del Señor Doctor Guillermo Almenara, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, y con la concurrencia de los delegados Señores Doctor Jorge Fernández Stoll, Director de Previsión Social; Doctor Dagoberto González, Director General de Salubridad; Doctor Ricardo Palma, dele-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

gado de la Facultad de Ciencias Médicas; Oscar Ramos Cabieses y Eugenio Sola, Delegados Patronales; Flavio Barandiéo, Delegado de los Asegurados; y Ernesto Zapata, Subgerente, se realizó el día 2 de Julio de 1938 la vigésima tercera sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social, habiendo excusado su asistencia el Delegado don Cristian Bustamante, según expresó el señor Presidente del Consejo momentos antes de celebrarse la sesión.

Abierta la sesión, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada sin observación

Construcción de la nueva piscina.-

Ampliación del Presupuesto.- El subgerente dió lectura a la parte pertinente del contrato de construcción de la piscina en el que se establece que se presupuestará por separado el revestimiento de la pileta en el caso de que se desee cambiar por otro material el de cuarzo y cemento blanco que se había previsto; y al informe del Departamento de Ingeniería en el que se llega a la conclusión de que cambiar el revestimiento de cuarzo y cemento blanco por mayólica, significara un mayor gasto de Lo. 4.842,30, según el presupuesto presentado por la firma constructora Bramonvel y Cía.

El Señor Zapata expuso que el Gerente había convenido con la Municipalidad de Lima en construir la piscina revestida con mayólica blanca y que de este hecho estaba informado el señor Presidente del Consejo.

El Doctor Almenara expresó que efectivamente se le había hablado de este asunto y que en esa oportunidad su opinión fué que tratándose de una obra construida por el Seguro Social convenía presentarla en las mejores condiciones posibles.

Otros señores Directores manifestaron su conformidad a lo expuesto por el Doctor Almenara y el Consejo aprobó el mayor gasto de Lo. 4.842,30 en la construcción de la piscina.-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Instalación de desagüe.- Se aprobó el presupuesto formulado por el Servicio de Agua Potable de Lima para la instalación del desagüe exterior de la piscina, cuyo coste es de £. 1.031.27.

Demolición de la Piscina Municipal.- Se dió lectura al oficio del Alcalde del Concejo Provincial de Lima en que manifiesta que ha ordenado la desocupación de la piscina para el 1º de Julio y solicita que se dé alojamiento al guardian mientras se concluye el nuevo establecimiento.

El subgerente dijo que de inmediato sólo se demolería la pileta de natación y los cuartos, pero no la casa ocupada por el guardián, el que se trasladaría dentro de 45 días al nuevo local.

Luego solicitó el subgerente que el Consejo resolviera la forma de efectuar las obras de demolición, habiéndose acordado que se solicitaran propuestas mediante la publicación de avisos en los diarios.

Organización de Servicios Asistenciales.

Plan Asistencial en el Departamento de Lambayeque.- Se dió lectura al informe del Jefe del Departamento de Higiene y Asistencia Social, en el que se opina por la construcción de un hospital central en Chiclayo, con capacidad para 164 camas, destinado a prestar asistencia a los asegurados de todo el Departamento de Lambayeque.

Expresó el subgerente que sobre el número de camas del Hospital habría que hacer una rectificación, reduciéndolas a una cifra entre 105 y 120 camas, pues la gran cantidad de mujeres que trabajan en el cultivo del arroz, en un período de dos meses en el año no llegarían a ser aseguradas, por no alcanzar las 90 jornadas de trabajo que exige la ley.

El Doctor Palma preguntó cuál era el número de asegurados de la Provincia de Chiclayo, dato que fué proporcionado por el subgerente, y

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

agregó que aunque Lambayeque ofrecía mejores condiciones, por su clima, para la construcción del hospital, siendo más importante la otra provincia, se pronunciaba por la construcción del Hospital en Chiclayo.

El Señor Granadés expuso que él conocía el Departamento y la mayor importancia de la Provincia de Chiclayo y que su opinión era favorable a la construcción del Hospital en Chiclayo.

El Doctor Almenara y otros señores delegados emitieron su opinión en el mismo sentido y el Consejo acordó que la Caja construya un Hospital en Chiclayo con capacidad para atender a los asegurados de todo el Departamento.

Adquisición de un Terreno. - El Subgerente dió lectura al informe del Departamento Legal en el que se expresa que están conformes los títulos del terreno ofrecido por don Dionisio Mendoza para la construcción del Hospital de Chiclayo y opina que se puede adquirir dicho terreno, con una extensión de 15.000 metros cuadrados que el propietario se compromete a vender al precio de £o. 1.00 por metro cuadrado.

Se discutió ampliamente si era necesario adquirir los 15.000 metros de terreno o reducir el área, habiendo manifestado todos los señores Directores la conveniencia de comprar la totalidad del lote, teniendo en cuenta la importancia y desarrollo del Departamento de Lambayeque, las posibles ampliaciones que tendrían que hacerse en el hospital y la buena inversión que en todo caso significaba comprar a bajo precio un terreno bien situado.

El Consejo autorizó la compra de los 15.000 metros cuadrados de terreno ofrecidos por el señor Dionisio Mendoza, al precio de £o. 1.00 el metro cuadrado.

El Consejo autorizó al Señor Manuel Duhamel Irigoyen, Inspector departamental de la Caja en Lambayeque, para que en su nombre y representación suscriba la minuta y escritura correspondien-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

te a la compra del terreno de propiedad de Don Dionisio Mendoza, ubicado en la ciudad de Chiclayo.

Adquisición de Winches para la Obra del Hospital de Lima.-

El Subgerente expresó que en el presupuesto de construcción del Hospital de Lima se había contemplado la compra de 7 winches movidos por motor a gasolina, pero que la firma constructora solicitaba la compra de winches eléctricos; que sobre el particular el Departamento de Ingeniería había presentado un informe, del que se dió lectura, comparando las ventajas de una y otra clase de winches; y que por tratarse de un asunto que se apartaba de las bases del presupuesto creía necesario que el Consejo se pronunciara sobre el pedido formulado por Fred F. Ley y Cía.

El Señor Ramos Cabieses dijo que su opinión era terminantemente contraria a la compra de winches eléctricos; que esos winches probablemente no podrían ser usados en otras obras que efectuara la Caja, especialmente en provincias; y que en el caso de enajenarlos no se encontraría la misma facilidad de venta que ofrecen los winches á gasolina.

El Doctor Fernández Stoll se expresó en análogos términos, agregando que en provincias la calidad de la corriente o la diferencia de voltaje dificultarían el uso de los winches.

El Doctor Almenara expuso que aunque seguramente los winches eléctricos aseguraban un trabajo más rapido, eran muy atendibles las razones expresadas por el Señor Ramos Cabieses, con las que estaba de acuerdo.

Habiéndose pronunciado en el mismo sentido otros señores Directores, el Consejo resolvió que se compraran los winches a gasolina que estaban previstos en el presupuesto.

Fianza al Banco Italiano.-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO 1ª INSTANCIA CIVIL LIMA

Se dió lectura a la carta en que el Banco Italiano, oficina de Lima, afianza hasta por la cantidad de £o 56.100,00 a la firma Fred T. Ley, Cía, para garantizar las obligaciones que ha contraido según el contrato de construcción de 26 de Abril de 1938.

Hospital de Ica.

Informó el Subgerente que se había firmado la escritura de compra del terreno para la construcción del Hospital de Ica y que el 6 de Junio se realizó la ceremonia de colocación de la primera piedra del edificio con la concurrencia del Señor Presidente de la República.

Agregó el Señor Zapata que como dentro de pocos días estarían listas las especificaciones de construcción del Hospital, creía conveniente que el Consejo se pronunciara sobre la forma en que debía sacarse á licitación el respectivo contrato; que para el caso de que el Consejo resolviera encargar la construcción del hospital a ingenieros residentes en Ica, había recibido datos sobre los ofrecidos en ese departamento por los Ingenieros Juan Dupuy y Francisco Pasquel.

El Doctor Almenara expresó que tratándose de una obra importante cuyo costo tal vez llegaría a £o. 300.000,00 era conveniente solicitar propuestas a firmas solventes, sin perjuicio de pedirlas también a los Ingenieros residentes en Ica que tuvieran obras importantes.

Otros señores Directores manifestaron su conformidad con esta opinión, habiéndose resuelto que se pidieran propuestas a los Ingenieros que se presentaron para la construcción de la Piscina y a los dos Ingenieros residentes en Ica, antes citados.

Beneficencia de Trujillo.-

Se dió lectura al oficio del Señor Presidente de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo en que manifiesta en conformidad a lo resuelto por el Consejo Directivo en relación al préstamo so-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

licitado por dicha Institución y ofrece mandar los presupuestos que permitirán determinar el monto exacto del préstamo que hará la Caja a la Beneficencia de Trujillo.

Adelantos de Sueldos a los Empleados.

El Consejo aprobó el siguiente Reglamento para la concesión de adelantos de sueldos a los empleados de la Caja:

1º.- La Gerencia podrá conceder adelantos de sueldo reintegrables por mensualidades, a los empleados que soliciten un adelanto no mayor de medio sueldo mensual, siempre que en el momento del pedido no adeuden suma alguna a la Caja.

2º.- Las solicitudes de adelanto por importe mayor de medio sueldo y los que formulen los empleados que adeuden el saldo de un adelanto anterior, pasarán a conocimiento del Consejo Directivo para su resolución.

3º.- Los adelantos sólo se concederán para satisfacer necesidades del hogar que tengan carácter imprescindible, como una enfermedad grave del empleado, enfermedad o fallecimiento de un miembro de la familia de aquél, o cualquier otra causa justificativa del pedido, a juicio del Consejo Directivo.

4º.- Los adelantos deberán reintegrarse con la tercera parte del haber mensual cuando fuesen de un sueldo o más; y con la tercera parte del haber quincenal los adelantos de una quincena. El descuento se efectuará en el momento de pagar el sueldo al empleado.

5º.- El monto de un adelanto no podrá exceder, en ningún caso, del importe de dos sueldos.

6º.- Para recibir un adelanto que exceda del importe de medio sueldo, el empleado deberá prestar fianza, la cual se hará efectiva si el empleado cesa en el servicio sin haber cancelado el adelanto.

Balance al 31 de Mayo.-

Fué entregado a los Señores Directores el balance de comprobación al 31 de Mayo de 1938.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL CIVIL

Inscripción de asegurados.-

El Subgerente dió cuenta al Consejo de que los asegurados inscritos hasta el 31 de Mayo sumaban 206.030 y al 30 de Junio 212.123.

El Doctor Fernández Stoll solicitó datos sobre el cálculo primitivo de asegurados, las cifras probables de alcanzar y el tiempo que demandaría la inscripción total, habiéndo dado el Subgerente algunas explicaciones sobre este punto.

Recaudación de Cuotas e Impuestos.

Igualmente tuvo conocimiento el Consejo que la recaudación de cuotas e impuestos había tenido el siguiente movimiento:

Cuotas.

Patronales

En Abril de 1938.		Po. 169.737,90
En Mayo " "		" 187.291,56
En Junio - Lima		" 83.705,49

Del Estado.

Azucareros -	Diciembre de 1937.	Po.	3.558,19
" -	Enero de 1938.	"	4.170,91
Patronales -	Enero de 1938	"	51.329,34
" -	Febrero de 1938	"	84.935,23

Impuestos.

En Abril de 1938.	Po.	82.860,86
En Mayo de 1938.	"	77.325,36.

Fondos Depositados en Bancos.

Informó, asimismo, el Subgerente al Consejo que los fondos disponibles en los Bancos, con intereses al 30 de Junio, eran los siguientes:

Banco Italiano. Lima.-

Cuenta corriente a la vista	Po.	17.566,21
Cuenta corriente a plazo indefinido	" 1'283.071,44	Po. 1'300.637,65

Banco Popular del Perú. Lima.-

Cuenta corriente a la vista	Po.	12.626,83
Cuenta corriente a plazo indefinido	" 1'118.917,05.	Po. 1'131.543.88.

Banco Internacional del Perú.

Cuenta corriente a la vista	Po.	2.002.60
Cuenta corriente a plazo indefinido	" 226.992.63	Po. 228.995.23

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Después de lo cual se levantó la sesión.

G. Almenara

Jorge Fernández Stoll

M. Barrantes

R. Palma

D. E. González

Eugenio A. Isola

Vigésima cuarta sesión del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del Señor Doctor Guillermo Almenara, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social y con la concurrencia de los Delegados, Señores Doctor Jorge Fernández Stoll, Director de Previsión Social; Doctor Dagoberto Gonzales, Director General de Salubridad; Doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Flavio Barrantes, Delegado de los Asegurados; y Ernesto Zapata, Sub-Gerente, se realizó el día 22 de Julio de 1938 la vigésima cuarta sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Se leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada después de un cambio de ideas sobre la redacción del artículo 4º del Reglamento de adelantos de sueldos a los empleados, el que se acordó modificar en el sentido de que los adelantos se reintegrarán por terceras partes del haber mensual cuando fuesen por el importe de un sueldo o más y por tercera parte del haber quincenal los adelantos de una quincena.

El Señor Presidente expuso que tenía el sentimiento de comunicar al Consejo el fallecimiento de la señora madre del Delegado Señor Flavio Barrantes y del señor Gio Batta Isola, padre del Delegado Señor Eugenio

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

JUZGADO 1ª INSTANCIA CIVIL

Isola, agregando que creía interpretar el pensamiento del Consejo al proponer que se levantara la sesión en homenaje a la memoria de dichas personas y como prueba de deferencia y simpatía a los señores Flavio Barrantes y Eugenio Isola.

Los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad la propuesta del señor Presidente.

El señor Flavio Barrantes expresó que aprovechaba la oportunidad para dar las gracias a los señores miembros del Consejo por las atenciones que había recibido de la Institución con motivo del fallecimiento de su señora madre.

Se levantó la sesión.

G. Almenara

D. E. Gonzáles — R. Palma

Torre Iriarte — J. Barrantes.

Vigésima quinta sesión del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Doctor Guillermo Almenara, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, y con la concurrencia de los Delegados Señores Doctor Jorge Fernández Stoll, Director de Previsión Social; Doctor Dagoberto González, Director General de Salubridad; Doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Oscar Ramos Cabieses, Delegado Patronal; Flavio Barrantes, Delegado de los Asegurados; y Ernesto Zapata, subgerente, se realizó el día 25 de julio de 1938 la vigésima quinta sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social, habiendo excusado su asistencia el delegado Sr. Eugenio Isola.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada sin observación.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Propuesta de venta del Edificio que ocupa la Caja.-

El Subgerente manifestó que de conformidad con lo resuelto por el Consejo en sesión de 2 de julio se había hecho la Tasación del inmueble que ocupa la Caja por los ingenieros Julio Hacker Zorr, designado por la Municipalidad, y Enrique Rivero Tremouille designado por la Caja, y que dicha operación arrojaba la cantidad de £o. 534,148.25 según el peritaje que se dió lectura.

Se leyó a continuación el oficio de la Municipalidad de Lima relativo a la venta del edificio, sobre la base del precio antes indicado y con las siguientes condiciones de pago: £. 10,000.00 mensuales hasta el 31 de Diciembre de 1939; £o. 20,000.00 mensuales desde Enero de 1940, debiendo cancelarse el precio en el curso de dicho año; intereses de 3.5%

Después de amplio debate el Consejo acordó, a propuesta del Señor Ramos Cobián, que antes de pronunciarse sobre el fondo del asunto la Gerencia presentase al Consejo un memorándum sobre las posibilidades financieras de la Institución hasta el 31 de Diciembre de 1939, a fin de conocer si el desembolso que tenía que hacer la Caja con motivo de la compra del edificio no ocasionaba ningún trastorno de carácter económico al plan de construcciones de hospitales y consultorios.

Propuesta para la demolición de la Piscina.-

Fueron abiertas las propuestas presentadas para la demolición de la piscina ubicada en la Pampa del Pellejo.

Dichas propuestas fijaban los siguientes precios para la demolición:

Ruben Matto Mora	£o. 898.00
Emilio Bermúdez	" 4,350.00
Alberto Rezza	" 1,450.00
Arturo Villanueva	" 700.00
José Dosa	" 500.00

Alberto Cisneros, quien opere paga a la Caja

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO de 1ª INSTANCIA en lo CIVIL LIMA

Fo 150.00

Todas las propuestas anteriores comprenden la demolición total, quedando a beneficio del contratista los materiales extraídos de la obra.

El Consejo acordó que se encargara la demolición de la piscina a don Alberto Cisneros, siempre que pudiera ofrecer garantías suficientes a juicio de la Gerencia.

Winches para el Hospital de Lima.-

Se dió lectura a la carta de Fred T. Ley & Cía Ltda. en la que remite propuestas para la compra de cuatro winches a gasolina destinados a la obra del Hospital de Lima.

Las propuestas presentadas son las siguientes:

O.K. Clutch Machinery Co.	$	925.00	F.O.B. New York
H.O. Penn Machinery Co.	"	918.00	" " "
International Machinery Co	"	745.00	C.I.F. Callao. Sin derechos consulares.
A y F. Wiese S.A	"	763.00	C.I.F. Callao. Sin derechos consulares.
G. A. Velásquez y Cía	"	750.00	C.I.F. Callao. Sin derechos consulares.

El Consejo acordó que se compraran los cuatro winches a la International Machinery Co, solicitando, antes de hacer el pedido, declaración escrita de la firma constructora Fred T. Ley & Cía sobre la buena calidad de los winches ofrecidos y su eficiencia, por las características de capacidad, potencia, etc.

Escuela de Enfermeras.-

Se dió lectura al oficio del Gerente de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, en el que esta Institución acepta las bases del arreglo celebrado en la Caja para preparar 20 enfermeras destinadas a trabajar en los establecimientos del seguro social, pero indicando que el pago de $o. 60.00 mensuales por alumna se aumentará a $o. 62.00 el segundo año; a $o. 67.00 el tercer año; y a $o. 72.00 el cuarto año.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Doctor Almenara expresó que el aumento provenía del pago de una mayor gratificación a las alumnas en cada año de estudios; que ese era el régimen establecido por la Beneficencia en la Escuela de Enfermeras; y que en su opinión no podían estar en desigualdad de condiciones las alumnas que sostenía la Caja.

Los Señores Directores se manifestaron de acuerdo con lo expuesto por el Señor Presidente y el Consejo aprobó la propuesta de la Sociedad de Beneficencia de Lima.

Se produjo después, a iniciativa del Doctor Palma, debate sobre la contratación de enfermeras del extranjero para el Hospital de Lima, habiendo explicado el Subgerente las gestiones que se hacían al respecto. El Consejo resolvió ocuparse de esta cuestión posteriormente.

Solicitud del Cajero.-

En vista de la carta del Cajero Señor Pedro E. Arbulú, se acordó que la Gerencia contestara al referido empleado que se tendría en cuenta su pedido para atenderlo en próxima oportunidad.

Solicitudes de adelanto.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Reglamento respectivo, se concedieron adelantos de S/. 260.00 y 150.00, respectivamente, a los empleados Señores Vicente Cafiero y Humberto Guzmán, quienes fundan sus solicitudes en motivos de enfermedad.

Fué denegada la solicitud de Don José Figueroa por no estar comprendido en lo que dispone el artículo 3º del Reglamento.

Balance al 30 de junio.-

Fué entregado a los señores Directores el Balance al 30 de junio de 1938.-

Recaudación de Cuotas é Impuestos.-

El Subgerente dió cuenta de que, según la liquidación de la Caja de Depósitos correspondiente al mes de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Junio, la recaudación de cuotas patronales ascendía a $o. 181,408.37. y la de impuestos a $o. 90,626.94

Agregó el Subgerente que la liquidación del mes de Junio era la más alta del año, pues en los 6 meses estas liquidaciones habían arrojado una recaudación bruta de

$o.	249,585.83	en	Enero
"	236,365.60	"	Febrero
"	252,385.61	"	Marzo
"	252,733.86	"	Abril
"	264,917.05	"	Mayo
"	272,270.00	"	Junio

Después de lo cual se levantó la sesión.

G. Almenara

Oscar Ramos Cabieses

E. Zapata

Valle Fernández Stoll

A. E. González

R. Palma

Vigésima sexta sesión del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del Señor Doctor Guillermo Almenara, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, y con la concurrencia de los Delegados Señores Doctor Jorge Fernández Stoll, Director de Previsión Social; Doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Oscar Ramos Cabieses y Eugenio Isola, Delegados Patronales; Flavio Barrantes, Delegado de los Asegurados; y Ernesto Zapata, Subgerente, se realizó el día seis de setiembre de 1938 la vigésima sexta sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada sin observación.

Organización asistencial en Piura.-

Se dió lectura al informe del Departamento de Higiene y Asistencia Social relativo a la organización de los servicios asistenciales en el Departamento de Piura, informe en el que se insinua como plan inmediato y más económico el de la construcción de un hospital en Piura; construcción de Consultorios en Paita y Sullana; contratación de los servicios con la International Petroleum Co. y con la compañía Petrolera Lobitos para la asistencia de los asegurados de las zonas petroleras y con la Beneficencia Pública de Paita para los asegurados de esta provincia no comprendidos en las zonas petroleras.

Después de discutido el asunto, con la intervención de los Señores Almenara, Salva, Fernández Stoll, Ramos Cabieses y Zapata, se acordó aprobar las conclusiones del informe, recomendándose a la Gerencia que al celebrar los contratos con las Compañías Petroleras se establecieran las condiciones que asegurasen una asistencia eficiente y que al mismo tiempo se buscara el medio de hacer visible la circunstancia de que los hospitales eran para la asistencia de los obreros y por cuenta de la Caja

Adquisición de un terreno en Cañete

Fué leído el informe del Departamento Legal relativo a la titulación del terreno de propiedad de Don Juan Garro, ubicado en Cañete que ha sido ofrecido en venta a la Caja.

En vista de las conclusiones del informe favorable a la compra, el Consejo autorizó la adquisición del terreno de propiedad del Señor Garro, con una extensión de 11.224.87 metros cuadrados, al precio de S. 2.00 por metro, autorizando al Subgerente Señor Ernesto Zapata para que en nombre y representación de la Caja firme la escritura de compra del terreno.

Propuesta de la Municipalidad de Lima

El Subgerente dijo que había enviado a los Señores Directo-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO 1ª INSTANCIA CIVIL LIMA

res el Memorandum solicitado en la sesión anterior por el Señor Ramos Cabieses con motivo de la propuesta hecha por la Municipalidad de Lima para que la Caja compre el edificio que actualmente ocupa.

El Señor Ramos Cabieses, en una extensa exposición se refirió a los diversos puntos tratados en el Memorandum y expresó que en su concepto el Consejo podía aplicar a la compra del edificio el sobrante de los impuestos, sin afectar los ingresos que estaban destinados a obras asistenciales; agregando que la operación era conveniente para la Caja en vista de que se había reducido considerablemente el precio y que la Municipalidad ofrecía ventajosas facilidades para la adquisición. Manifestó, además, que había la obligación moral de definir la situación en que se encontraba la Caja, que ocupaba la finca sin pagar arrendamientos.

El Señor Presidente y todos los demás Directores expresaron su conformidad a lo expuesto por el Señor Ramos Cabieses, en vista de lo cual el Consejo autorizó al Gerente para que llevara adelante las gestiones conducentes a la adquisición del edificio, bajo las condiciones siguientes: precio: £o. 534.148,25; amortizaciones de £o. 10.000,00 mensuales hasta el 31 de Diciembre de 1939. y £o. 20.000,00 mensuales a partir del 1º Enero de 1940, debiendo quedar cancelado el precio dentro de dicho año; intereses de 3.5% sobre el precio pendiente

Arrendamiento Equipo "Hollerith".-

Se dió lectura al contrato celebrado por la Gerencia con la International Bussines Cía., sobre arrendamiento de las máquinas "Hollerith" instaladas en el Departamento Técnico-Estadístico, expresando el Subgerente que de conformidad con lo pactado en el contrato el Consejo debía resolver si se continuaba usando las máquinas.

El Señor Ramos Cabieses solicitó diversos datos, que le fueron proporcionados por el Subgerente, y expresó algunos conceptos sobre el elevado precio del equipo y su influencia en la menor ocupación de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

empleados.

El Doctor Almenara explicó la importancia de las máquinas Hollerith y la experiencia que tenía de su utilidad por haber sido uno de los primero en recomendar su uso en el Departamento Municipal de Sanidad, donde mediante esas máquinas se pudo organizar la estadística demográfica en forma precisa y oportuna, lo que no se había podido obtener antes con el trabajo manual.

El Doctor Fernández Stoll expresó idénticos conceptos y se refirió a los informes que tenía sobre el uso de estas máquinas en diversas dependencias públicas del Perú en que estaban instaladas.

El Subgerente dijo además debía tenerse en cuenta una estipulación del contrato, según el cual si se devolvían ahora las máquinas a la International Business había que pagarle un año de arrendamientos.

El Señor Ramos Cobián manifestó que ante esa estipulación no podía discutirse más el asunto, pues la ventaja estaba en prorrogar el contrato por un año y que dentro de ese plazo se resolvería lo conveniente en forma definitiva.

Los Señores Palma, Isola y Barrantes manifestaron su conformidad con este parecer y el Consejo acordó contratar el Equipo Hollerith por un año, desde el 1º de Setiembre de 1938 hasta el 31 de Agosto de 1939, autorizando la partida de £o. 16.600,00 señalada en el Memorandum de la Gerencia para cubrir los gastos del equipo Hollerith de Setiembre a Diciembre.

Agencia de Aduana.-

El Subgerente expuso que con motivo de las entrevistas que había tenido con el Señor Ministro de Hacienda respecto del pago de derecho de aduana y devolución de los mismo, el Señor Ministro le había insinuado la conveniencia de que la Caja hiciera directamente los despachos de aduana, sin

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

intervención de agencia, y que con tal objeto se había dictado la Resolución Suprema de 23 de Agosto de 1938, a la que dió lectura.

Agregó el Subgerente que para efectuar los despachos se ocupaba el personal indispensable, lo que no significaría gravamen para la Caja, porque ésta había tenido que pagar en menos de tres meses S/. 2.153,00 por comisión de agencia

El Consejo autorizó que se efectuaran los despachos en la forma dispuesta por la resolución del Gobierno.

Terreno para Consultorio en Pisco.-

Se dió lectura a la Resolución Suprema de 19 de Agsto que autoriza a la Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco para vender a la Caja un terreno de 2.579,40 metros cuadrados por el precio de S/. 8.304,48.

Se leyó asi mismo el informe del Departamento Legal en el que se opina que puede firmarse la escritura de compra del terreno, reteniendo el precio hasta que la Beneficencia de Pisco entregue los títulos supletorios del inmueble materia del contrato.

El Doctor Fernández Stoll expuso que en esa forma se salvaba la deficiencia de títulos y que podía celebrarse el contrato con la condición indicada por el Departamento Legal, siendo conveniente, además, que en la escritura se fijara un plazo de 90 días para la presentación de los títulos supletorios y que el plano del terreno fuese firmado por el Departamento de Ingeniería de la Caja.

El Consejo acordó que, incorporando en la escritura las condiciones antes expresadas, la Caja compraba los 2.579,40 metros cuadrados de terreno de propiedad de la Beneficencia Pública de Pisco por el precio de S/. 8.304,48, autorizando al Secretario de la Institución, Doctor Antonio Tori Castro, para que en nombre y representación de la Caja firme la escritura correspondiente.

Cambio de Especificaciones en la Obra del Hospital

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

de Lima.-

El Subgerente dió lectura a la carta de la Empresa constructora Fred T. Ley & Co. Ltd. en la que solicita autorización para emplear bloques de concreto prensado en fachadas y cortinas exteriores en vez de ladrillo hueco; y el informe del Departamento de Ingeniería de la Caja en el que se manifiesta que no hay inconveniente para sustituir el ladrillo hueco por bloques de concreto en todos los muros que dan al exterior del edificio.

El Doctor Almenara se refirió a las ventajas que tenía el uso del ladrillo hueco, especialmente en la construcción de hospitales, por ser un material aislador del ruido y más a propósito para conservar la temperatura de las salas de enfermos, opinando que sería preferible no hacer uso de bloques de cemento en sustitución de ladrillos.

El Doctor Fernández Stoll abundó en los mismos conceptos y agregó que había la posibilidad de que los fabricantes de bloques de cemento no entregaran un material en perfectas condiciones si adquirían muchos compromisos, por lo cual sería necesario hacer una selección de los bloques.

En la misma forma se pronunciaron los Sres. Señores Directores, por lo que el Consejo acordó que se mantuvieran las especificaciones de construcción del Hospital de Lima en cuanto se refiere al uso de ladrillos, usándose los bloques de cemento sólo en caso de absoluta necesidad.

Compra de Dólares.

El Subgerente expresó que se había presentado una situación delicada con motivo de la baja del sol peruano, pues había que hacer muchas compras en moneda extranjera para la obra del Hospital de Lima y que si esas compras se pagaban al tipo del cambio actual resultaría un fuerte aumento en el coste del edificio. Agregó que al iniciarse el alza del dólar había abierto una cuenta en dolares en el Banco Italiano, en la inteligencia de que en esa for-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ma se podría evitar perjuicios, ya que era inescusable que la situación tan irregular del cambio no se prolongara muchos meses. Dijo, además, que los intereses sobre esa cuenta eran de 7%, pero como no se habían pagado los dólares su equivalente en soles peruanos se mantenía en depósito ganando el 5%, de modo que el interés líquido que se pagaba sólo era del 2%, tasa moderada que permitía esperar muchos meses sin sufrir fuerte quebranto por razón de intereses.

El Señor Zapata manifestó a continuación que en vista de que la situación se prolongaba, creía conveniente que el Consejo tomara una resolución al respecto.

El Señor Ramos Cabieses hizo una minuciosa exposición sobre el problema del cambio en la actualidad y los esfuerzos que se realizan para mejorar la situación. Dijo que para este propósito era necesario que la Caja no agravara la situación haciendo compras de moneda extranjera sino para cubrir sus más estrictas necesidades; que para esto era preciso calcular las necesidades mínimas y hacer los pedidos para que fueren entregados por partidas dentro del mayor plazo posible. Concluyó demandando datos sobre lo que se necesitaba y su valor aproximado.

El Subgerente manifestó que era urgente la compra de material eléctrico y tuberías, porque estos materiales se colocaban empotrados en la estructura de cemento; que según Pred. de Ley y Cía. el valor apreciado por pagar, incluyendo los viáticos, era de U.S.A. 19.000,00

El Señor Ramos Cabieses dijo que aún dentro de esa cifra se debería indicar a los constructores la conveniencia de escalonar los pedidos, a menos que se pudiera obtener crédito a un plazo prudencial.

El Doctor Fernández Stoll dijo que podría gestionarse un crédito en Bancos del extranjero, con la garantía de fondos de propiedad de la Caja.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Doctor Almenara expresó que según el contrato con Fred T. Ley, Cía Std. los constructores se obligaban a financiar la construcción y que era preferible gestionar el crédito con Fred T. Ley y Cía., opinión a la que se adhirió el Doctor Salma solicitando la lectura del contrato respectivo, lo que fué hecho por el Sub-Gerente.

Los señores Isola, Barrantes, Fernández Stoll y Ramos Cabieses apoyaron la sugestión del Señor Presidente, habiendo manifestado además el Señor Ramos Cabieses que era conveniente obtener del Banco Italiano una carta concediendo el mayor plazo posible a la Caja para la cancelación del crédito en Dólares.

Concluida la discusión, el Consejo Tomó los siguientes acuerdos:

1º Solicitar del Banco Italiano una carta concediendo un plazo mínimo de seis meses para la cancelación del crédito en Dólares.

2º. Gestionar con la firma Fred T. Ley y Cía un crédito en Dólares para el pago de los materiales de construcción.

3º Hacer, en todo caso, los pedidos absolutamente indispensables, escalonándolos en el mayor plazo posible y postergando la compra de todo lo que no fuere de necesidad inmediata.

El Doctor Fernández Stoll preguntó al Sub Gerente como se había contabilizado la cuenta en Dólares del Banco Italiano, contestando el Señor Zapata que la cuenta figuraba en el Pasivo con el título de Banco Italiano - cuenta dólares y que los abonos a la cuenta se habían hecho al tipo del cambio del día en que se solicitaron las letras; que el monto total era de M. L. A $ 52.024,39 y que el equivalente en soles con que figuraba en el Balance era de Lo. 229.062.70.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Doctor Fernández Stoll pidió que quedara constancia ante el Consejo de la forma como figurada en el Balance la cuenta en Dólares a favor del Banco Italiano.

Nombramiento Señor Bustamante.-

Fué leída la Resolución Suprema de 31 de Agosto que nombra Inspector de Locomotoras del Ferrocarril de Lima - Lurín al Señor Cristian Bustamante.

Solicitudes de adelanto

El Consejo autorizó, de conformidad con el Reglamento respectivo, adelantos de $o. 60.00 y $o. 100.00, respectivamente, al empleado don Luis Castañeda y al guardián de noche Don Agustín Jones.

Recaudación de cuotas é Impuestos.-

El Señor Gerente dió cuenta de que la recaudación de cuotas patronales había ascendido a $o. 174.669,09 según la liquidación de la caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, correspondiente al mes de Julio y a $o. 87.202,23 los impuestos; y que la recaudación de cuotas en Lima durante el mes de Agosto era de $o. 102.265,53.

Manifestó asimismo que el número de cédulas de inscripción de asegurados hasta el 31 de agosto era de 222.291.

Balance al 31 de Julio.-

Fué entregado a los Señores Directores el Balance al 31 de Julio de 1938.

Después de lo cual se levantó la sesión.

Guillermo Almenara
Eugenio A. Gola
J. de Barreda
José Fernández Stoll
R. Palma

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Vigésima sétima sesión del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del Doctor Guillermo Almenara, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, y con la concurrencia de los Delegados Señores Doctor Jorge Fernández Stoll, Director de Previsión Social; Doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas, Oscar Ramos Cabieses, Delegado Patronal; Flavio Barrantes, Delegado de los Asegurados; y Ernesto Zapata, Sub-gerente, se realizó el día 22 de Setiembre de 1938 la vigésima sétima sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusó su asistencia el Señor Eugenio Isola, Delegado Patronal.

Fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Crédito en el Royal Bank of Canadá.-

El Sub-Gerente dió cuenta de las gestiones que por encargo del Consejo había realizado para obtener crédito en moneda americana con el objeto de comprar materiales de construcción y del ofrecimiento hecho por el Royal Bank of Canadá para abrir una cuenta corriente en dólares, por la cantidad de Veinte mil dólares, susceptible de ampliarse a cincuenta mil si se recibía autorización de la oficina del Banco en New York.

Agregó que las condiciones del crédito eran:

Monto, $ o.a. 20.000,00

Plazo mínimo de seis meses.

Interés 6%.

Garantía: Fondos depositados en el Banco Italiano, incluyendo en el contrato la siguiente cláusula de garantía:

"La Caja Nacional de Seguro Social garantiza especialmente el pago del saldo a su cargo, intereses y otras sumas que resultare adeudar por este contrato, con la prenda que constituye sobre un crédito que tiene a cargo del Banco Italiano, en virtud del depósito que ha hecho de la cantidad de $. 1.....

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

que representan el tipo de cambio del día, nunca igual a los dólares materia del préstamo, aumentados en un margen de 25% por las fluctuaciones del cambio. Se obliga a mantener este margen mientras no esté totalmente cancelada su deuda de ..... y sus intereses. Si por fluctuaciones del cambio el depósito de $..... resultara insuficiente para cubrir el importe del crédito y el margen de 25%, los deudores se obligan a ampliar el depósito hasta el límite fijado, inmediatamente después de recibir el aviso del Banco.

El Banco tendrá el derecho, tanto en el caso de que se venza el plazo fijado para la devolución del crédito como el de que no se cumpla por el deudor con mantener el margen del 25% señalado, a hacerse pago de su crédito en dólares y de sus intereses, inmitiendo el depósito hecho en el Banco Italiano y dado en prenda, en cuanto sea necesario para adquirir la cantidad de dólares debida y sus intereses. Si el depósito no fuera suficiente, el Banco podrá ejecutar otros bienes del deudor. El derecho del Banco y la obligación del deudor de devolver el crédito que se le abre en dólares moneda americana, que es la misma moneda que recibe, subsistirá mientras el crédito abierto en el presente contrato no esté totalmente cancelado, cualesquiera que sean las fluctuaciones del cambio y los dificultades y gravámenes impuestos al deudor para la cancelación."

Deberá formar también parte del contrato la siguiente carta-fianza otorgada por el Banco Italiano:

"De acuerdo con las instrucciones que hemos recibido de la Caja Nacional de Seguro Social, queda entendido que el depósito que la Caja tiene hecho en este Banco por $....., ha sido dado en prenda por la Caja, en seguridad del crédito

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

a favor de Uds. por $ ..... moneda americana. Ha quedado convenido, también, que en el caso de que por fluctuaciones del cambio el depósito dado en prenda dejara de representar una suma igual al importe del crédito a favor de Uds., convertido en soles peruanos, más un 25% de ese importe, el depósito será aumentado por la Caja en la cantidad necesaria, para que la garantía ascienda siempre al importe del crédito más un 25%, constituyéndonos nosotros, en depositarios de esa garantía que conservamos a disposición de Uds."

El Consejo acordó autorizar la celebración del contrato de crédito en dólares con el Royal Bank of Canadá, en las condiciones indicadas por el Sub-Gerente, autorizando al Señor Ernesto Zapata, Sub-Gerente encargado de la Gerencia, para que en nombre y representación de la Caja firme la correspondiente escritura.

Compra de Dólares.

A propuesta del Señor Ramos Cabieses el Consejo formó los siguientes acuerdos.

1º.- Autorizar la compra de dólares para pagar el material eléctrico que se necesita en la obra del Hospital de Lima, cuyo monto ha sido calculado por Red 7. Ley y sea en $ o.a. 13.000,00.

2º.- Cancelar al Banco Italiano la mitad del crédito en dólares que dicho Banco concedió a la Caja.

Resolvió también el Consejo Directivo que la Gerencia presentara periódicamente un memorandum sobre las necesidades inmediatas de moneda extranjera, a fin de que el Consejo resolviera, en cada caso, si se compraba la moneda extranjera al tipo de cambio corriente en plaza o si se hacía uso de crédito.

Después de lo cual se levantó la sesión.

J. B. Lavalle.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL CIVIL
LIMA

L. Almenara
Ricardo Palma
Manuel Antonio Fernández
José B. Barrantes

Vigésima octava sesión del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del Doctor Guillermo Almenara, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social y con la concurrencia de los delegados señores Doctor Jorge Fernández Stoll, Director de Previsión Social; Doctor Segoberto González, Director General de Salubridad; Doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Medicas; Oscar Ramos Cabieses y Eugenio Gola, Delegados Patronales; Flavio Barrantes, Delegado de los Asegurados, y Ernesto Zapata, Sub Gerente, se realizó el día 15 de Octubre de 1938 la vigésima octava sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Adquisición de un terreno en Chincha.-

Se dió lectura al informe del Departamento Legal en el que se expresa que están conformes los títulos del terreno de propiedad de la firma Roy Tori y Cia que ha sido ofrecido en venta a la Caja con el objeto de construir en él un Hospital.

El Consejo acordó que la Caja compraca el referido terreno, en una extensión superficial de 10.187 metros cuadrados, por el precio de $o 2.20 el metro cuadrado, o sea por un total de $o. 22.411.40; autorizando al Secretario de la Institución Doctor Antonio Tori Casto para que en nombre y representación de la Caja firme la correspondiente escritura de compra del terreno.

Adquisición de un terreno en Arequipa.-

Fué leido el informe del Departamento Legal que expresa que la titulación del inmueble de propiedad de doña María Velásquez de Málaga está conforme

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

y que puede ser adquirido por la Caja.

El Subgerente dio cuenta de las gestiones que se habían hecho para obtener rebaja en el precio de este terreno, por intermedio del Secretario de la Institución, que iba viajó con ese objeto a Arequipa, habiendo conseguido un precio inferior a $. 3.92 por metro cuadrado en vez de $. 5.00 fijado en la opción de compra, precio menor que el de otras ventas de terrenos efectuadas en la misma zona de la ciudad de Arequipa.

El Doctor Fernández Stoll solicitó que al celebrarse el contrato se hicieran presentes estos hechos, a fin de que quedara constancia de que la Caja va a pagar un precio inferior al que ha regido para otras ventas, inclusive de las que han efectuado coherederos de la Señora Málaga.

El Consejo acordó comprar el terreno de propiedad de doña María Velásquez de Málaga, que tiene una área de 7.659 metros cuadrados, por el precio total de $. 30.000.00 solicitado por la vendedora, lo que representa por metro cuadrado $. 3.917 milésimos; autorizando al Subgerente Señor Ernesto Zapata para que en nombre y representación de la Caja firme la correspondiente escritura de compra del terreno.

Presupuestos de la Capilla y Laboratorio.-

El Subgerente dió lectura a los informes del Departamento de Ingeniería relativos a los presupuestos presentados por Ured F. Ley & Cía para la construcción de la estructura en bruto de los edificios de Capilla y Laboratorio del Hospital de Lima, informes en los que se expresa que el presupuesto de la Capilla tiene algunas partidas exageradas, las que corregidas a los cifras que corresponden exactamente representan un menor gasto de $. 2.540.02 sobre la suma calculada por Ured F. Ley & Cía., que es de $. 17.195.02, y que el presupuesto del Laboratorio está conforme por $. 60.305.22 calculados por Ured F. Ley & Cía.

El Consejo aprobó los presupuestos antes mencionados por un monto de $. 60.305.22 el del Laborato-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE LA CAPITAL LIMA

rio y $. 14.655.00 el de la Capilla.

Reclamación del Contratista de la demolición de la Piscina.-

Se dió lectura a la reclamación de don Alberto Cisneros R, contratista de la demolición de la piscina, y al informe del Departamento de Ingeniería en el que se opina que es procedente la reclamación por las razones de orden técnico y diferencia de medidas que se han comprobado al demoler la piscina, concluyendo el informe que se puede reconocer y abonar a la cuenta del contratista la cantidad de $ 630.00, valor de 140 m³ de mayor volumen de demolición de concreto, incluyendo la eliminación.

El Consejo autorizó a la Gerencia para que atendiera la reclamación del contratista obteniendo, si fuera posible, una rebaja sobre el monto reclamado.

Ampliación del Presupuesto de la nueva Piscina.-

Expresó el Subgerente que la instalación de la malla metálica alrededor de la nueva piscina se había hecho sobre postes de cemento armado y que este sistema, según opiniones recogidas de profesionales, no ofrecía la seguridad necesaria para soportar la presión de muchas personas al mismo tiempo, como ocurría en los establecimientos de baños. Agregó que el Señor Presidente del Consejo había tenido oportunidad de comprobar estas afirmaciones en la inspección que practicó en la piscina y concluyó dando lectura al informe del Departamento de Ingeniería en el que se manifiesta la necesidad de cambiar los postes de concreto por postes de fierro galvanizado de tres pulgadas, trabajo que costaría $. 780.00.

El Consejo autorizó el mayor gasto de $. 780.00 que demanda el cambio de los postes para sostener el alambrado de la piscina.

Ley Autoritativa.-

El Subgerente dió lectura a la Ley N° 8745. que autoriza a las Municipalidades, Beneficencias, Colegios y demás corporaciones oficiales con personalidad jurídica, a vender los terrenos que la Caja necesite, sin el requisito del remate en pública subasta que establece

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

los artículos 14443 y 14444 del Código Civil. Agregó el Sub-Gerente que esta ley tenía su origen en las gestiones que venía haciendo la Caja para adquirir terrenos de propiedad municipal en Sullana y Piura y que ya había escrito a las Municipalidades respectivas para que procedieran en la forma indicada por la ley 10-8475.

Solicitudes de Empleados.

El Consejo autorizó los siguientes adelantos de sueldo:

Luis F. de Sousa Ferreira	S/. 250.00
Oscar Vallejos Paulet	" 120.00
Yolanda de Conder	" 50.00

los que serán reintegrados en la forma reglamentaria.

En la solicitud del empleado don Ernesto Alvarez, el Consejo resolvió que se tuviera presente al formularse el presupuesto para 1939.

Recaudación de Cuotas é Impuestos.-

El Subgerente dió cuenta de que la recaudación de cuotas patronales había ascendido a S/. 184.765.30 según la liquidación de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, correspondiente al mes de Agosto y a S/. 92.813.74 los impuestos.

Manifestó, así mismo, que el número de cédulas de inscripción de asegurados, hasta el 30 de Setiembre, era de 226.149.

Balance al 31 de Agosto.-

Fué entregado a los señores Directores el Balance al 31 de Agosto de 1938.

Después de lo cual se levantó la sesión.

J. Schwarz

D.E. Gonzáles.

Eugenio A. Gastar

Oscar Larrabure

Ricardo Palma

J. Zarranz

Jorge Fernández S.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

1ª INSTANCIA · JUZGADO · CIVIL · LIMA

Vigésima novena sesión del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del Doctor Guillermo Almenara, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, y con la concurrencia de los delegados señores Doctor Inge Fernández Stoll, Director de Previsión Social; Doctor Dagoberto González, Director General de Salubridad; Dr. Luciano Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Oscar Ramos Cabieses y Eugenio Tola, Delegados Patronales; Flavio Barreda, Delegado de los Asegurados; y Ernesto Zapata, Subgerente, se realizó el día 16 de Noviembre de 1938 la vigésima novena sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Colocación de la primera piedra del Hospital de Arequipa

El señor Presidente dió cuenta al Consejo de que se había colocado el 10 de los corrientes la primera piedra del Hospital Mixto y Policlínico de Arequipa, en presencia del Jefe del Estado y con la concurrencia de todos los elementos oficiales de la localidad y muchas personas representativas de la sociedad y del labrismo de Arequipa.

Agregó el Doctor Almenara que en esa oportunidad pronunció un discurso a nombre del Consejo Directivo de la Caja.

Construcción del Hospital de Ica.-

Fueron abiertas las propuestas presentadas por diversos ingenieros para la construcción del Hospital de Ica, propuestas que arrojan las siguientes cifras:

Ing. Juan Depury	£. 516.044,83
Oficina Técnica Michell Ltd.	" 499.263,65
Ing. Eduardo Villarán F.	" 427.576,38
Ing. Pedro Portal	" 392.548,22
Empresa Peruana de Construcciones	" 499.700,00
Grammovel S. A.	" 497.535,00
Ing. Alfonso Estremadoyro	" 513.000,00
Juvenal Monge y Cía	" 443.566,00
Ing. Roque Vargas Prada	" 448.645,83.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Fred T. Ley y Cía Ltd ₤. 823.625,54
Sociedad Nacional de Construcciones " 623.112,75
Ing. Eduardo Pasquel " 469.839,33

El Consejo acordó, en primer término, desechar la propuesta del Ingeniero Pedro Portal, por ser inferior a la base mínima formulada por el Departamento de Ingeniería de la Caja, que asciende a ₤. 399.625,60; desechar también las propuestas muy elevadas de los proponentes Inca Dupuy, Of. Michell Sat, Empresa Peruana de Construcciones S.A., Alfonso Estremadoyro, Fred T. Ley y Cía Ltd., Sociedad Nacional de Construcciones y Eduardo Pasquel; y limitar la discusión a las tres propuestas que más se acercan a las bases formuladas por el Departamento de Ingeniería de la Caja, o sea las de Eduardo Villarán por ₤. 427.576,38; Juvenal Monge y Cía., por ₤. 443.566,00; y Roque Vargas Prado por ₤. 448.645,83.

Como los tres proponentes antes citados reunen condiciones de eficiencia, acreditada por diversas obras ejecutadas en Lima, y ofrecen garantía a satisfacción de la Caja, el Consejo resolvió que debía adjudicarse la construcción del Hospital de Ica a la más baja de las propuestas, o sea la del Ingeniero Eduardo Villarán Freyre.

Piscina Municipal.-

El Subgerente dió lectura al extenso informe presentado por el Departamento de Ingeniería y según el cual el costo total y definitivo de construcción de la piscina situada en la esquina de las calles Vivey Toledo y Puno es de ₤. 97.530,24

El Consejo autorizó el pago del mayor gasto que resulta de la liquidación practicada por el Departamento de Ingeniería y autorizó también el abono de ₤. 3.772,00, importe de la pavimentación de los 100 metros lineales de fachada que tiene la piscina.

Organización Asistencial de Chaucay.-

Se dió lectura al informe del Departamento de Ingie-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ne y Asistencia Social, (~~Ingeniería y Actuariado~~) en el que se insinúan diversas formas para contratar la asistencia hospitalaria en la Provincia de Chaucay.

A propuesta del señor Ramos Cabieses y después de amplia discusión en la que intervinieron el señor Presidente y los demás miembros del Consejo, éste acordó que los Departamentos de Higiene y Asistencia Social, Ingeniería y Actuariado, hicieran un reajuste de los estudios practicados hasta la fecha para la construcción de hospitales, con el fin de ver si era posible iniciar otras construcciones además de las aprobadas, o combinar la asistencia de algunas provincias con hospitales regionales, o con servicios movibles especiales, destacados de los Hospitales regionales o del Hospital de Lima; postergando, mientras se presenta ese estudio, la resolución sobre organización de los servicios en Chaucay.

Terrenos en Provincias.-

El Subgerente dió lectura a los informes del Departamento Legal, favorables a la compra de terrenos para construcción de establecimientos asistenciales en Sullana, Huacho é Ica.

El Consejo Tomó los siguientes acuerdos:

1º Autorizar la celebración de un contrato de promesa de venta con el Concejo Provincial de Sullana, para adquirir un terreno de 3.400. metros de propiedad de dicho Concejo, debiendo celebrarse el contrato de compra-venta después de que se hayan obtenido los títulos supletorios del inmueble, para cuya tramitación el Consejo autoriza el gasto de S/. 600,00 por cuenta de la Caja.

Para celebrar el contrato de promesa de venta el Consejo autorizó al señor Humberto Guzmán, Inspector de la Caja Nacional de Seguro Social en Sullana, a fin de que en nombre de la Institución firme la correspondiente escritura.

2º Adquirir de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huacho un terreno de diez mil metros

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

cuadras, al precio de £. 2.00 el metro, autorizando al Señor Manuel Lopez Alfaro, Inspector Provincial en Chaucay; para que en nombre y representación de la Caja Nacional de Seguro Social firme la correspondiente escritura.

3º Adquirir del Colegio Nacional de San Luis Gonzaga de Ica 2.001, m2. de terreno, al precio de £. 2.00 el metro, autorizando al Sr. Guillermo Corvetto, Inspector de la Caja Nacional de Seguro Social en Ica, para que en nombre y representación de la Institución firme la correspondiente escritura de compra-venta.

Gastos de Propaganda con motivo de la VIII. Conferencia Pan-Americana.-

El Consejo resolvió que la Caja no hiciera ningún gasto extraordinario destinado a pagar informaciones en los diarios que preparan números especiales conmemorativos de la celebración de la VIII Conferencia Pan Americana, autorizando que se prepare una publicación propia para ese objeto.

Exposiciones de New York y San Francisco.-

El Consejo autorizó el gasto que demandara la preparación de paneles y la impresión de un folleto de propaganda destinado a las Exposiciones antes citadas.

Fallecimiento del empleado don Eduardo Martinez

El Subgerente expuso que con motivo de la muerte de don Eduardo Martinez, empleado de la Caja en Sanja, había hecho entrega de £. 300,00 a la madre del extinto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Fondo de Empleados; y que solicitaba aprobación de esta medida en atención a que aún no funcionaba la administración del Fondo de Empleados.

El Consejo aprobó la entrega de £. 300,00 a la madre de Don Eduardo Martinez.

Solicitudes de empleados.-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

CORTE DE 1ª INSTANCIA DEL CIVIL LIMA

Fueron concedidos los siguientes adelantos de sueldo:

a don Alfredo Linante £. 120,00
a don César Galvez " 150,00

Recaudación de Impuestos y cuotas.-

El Subsecretario dió lectura a las cifras de recaudación que se expresan después, agregando que la cobranza de cuotas patronales según la liquidación de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, correspondiente al mes de Octubre era la más alta obtenida hasta la fecha.

Por impuestos en Octubre. £. 102.767,09
Por cuotas patronales en Octubre " 192.368,39

Balance.

Fue entregado a los Señores Directores el Balance de Comprobación correspondiente al mes de Setiembre.

Después de lo cual se levantó la sesión.

D.E. González — Oscar Ramos Cabieses

Jorge Fernández Stoll — Gustavo Lanatta

Eugenio Isola

Ricardo Palma

Trigésima sesión del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del Doctor Guillermo Almenara, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, y con la concurrencia de los Delegados Señores Doctor Jorge Fernandez Stoll, Director de Previsión Social; Doctor Segundo Gonzales, Director General de Salubridad; Doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Oscar Ramos Cabieses y Eugenio Isola,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Delegados Patronales; Flavio Barrandeo, Delegado de los Asegurados; y Doctor Edgardo Rebagliati, Gerente General, se realizó el día 12 de Diciembre de 1938 la Trigésima sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión, se dió lectura a la acta de la anterior, que fué aprobada sin observación.

Exposición del Gerente.

El Gerente manifestó que juzgaba necesario hacer una parentesis en el curso de las deliberaciones del Consejo para dar a sus miembros cuenta de su labor de investigación durante su reciente viaje a Europa.

Explicó el Doctor Rebagliati el desarrollo de su labor en Europa que comprendió tres etapas: a) Participación en la Conferencia Internacional del Trabajo reunida en Junio último en Ginebra; b) Preparación de la ponencia que le encomendó la Sociedad de las Naciones para la Conferencia de Higiene Rural de México sobre el tema de Seguros de Enfermedad y Asistencia Médica en el ambiente rural, y c). visita de estudio a las Cajas de Seguro Social de Inglaterra, Francia, Suiza, Alemania, Italia, Checoeslovaquia, Dinamarca y Noruega.

El Doctor Rebagliati expresó que estaba preparando un amplio y documentado informe sobre su trabajo de investigación que oportunamente presentaría al Consejo, pero, sin perjuicio de ello, adelantó informaciones y referencias sobre sus aspectos fundamentales, remarcando que estuvo siempre inspirado en el propósito de perfeccionar sus conocimientos y de adquirir la vasta experiencia en orden a una organización eficiente de los servicios, para obtener con el mínimo de gastos el máximo de eficacia.

Agregó el Doctor Rebagliati que el Doctor Carlos Bello que lo acompañó en el viaje, había realizado en forma que merecía su elogio

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO de 1ª INSTANCIA CIVIL LIMA

la labor de estudiar en Europa la organización del Seguro de Accidentes del Trabajo, sobre lo cual presentaría un informe cuyo sumario leyó.

El Señor Presidente manifestó que en nombre del Consejo se congratulaba del regreso del Doctor Rebagliati y de su reintegración a sus funciones, después de haber cumplido con acierto los objetivos de su viaje. Expuso, además, que el Señor Viviant, Director de la Oficina Internacional del Trabajo, le había dirigido una comunicación expresándole la forma eficiente como había realizado su labor el Gerente, a la que calificaba en los más honrosos términos.

Por indicación del Señor Presidente dió lectura el Señor Director de Previsión Social a la nota aludida.

El Consejo expresó su complacencia por la forma en que la Oficina Internacional del Trabajo calificaba la tarea del Doctor Rebagliati y tributó a éste un voto de aplauso.

Igualmente acordó el Consejo expresar al Sub-Secretario Doctor Carlos Bello su satisfacción por la eficaz manera como había satisfecho el encargo que se le confió.

A propuesta del Señor Director de Previsión Social y con la adhesión de los demás directores se acordó dejar constancia en el acta de la forma inteligente, laboriosa y sagaz como había desempeñado el Sub-Gerente Señor Ernesto Zapata, las funciones de la Gerencia durante el viaje del titular del cargo.

Ampliación de los Pabellones "A" y "B" del Hospital de Lima.-

El Consejo acordó ampliar con un piso adicional los pabellones "A" y "B" del Hospital de Lima, como medida de seguridad para las necesidades futuras de ese servicio.

Se resolvió que la ampliación de ambos pisos sólo comprendiera la parte exterior del edificio y la interior necesaria para dejarlos en condiciones de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

perfectamente terminado en la oportunidad en que se requiera su aprovechamiento.

Se aprobó el mayor gasto aproximativo de $o. 169,604.64 fijado por el Departamento de Ingeniería y la firma constructora para la ampliación de los pabellones, con el siguiente detalle:

1º.- Tala de la estructura de un piso incluyendo particiones de ladrillo y dejándose este trabajo en la misma condición que la estipulada en el contrato en vigencia	$o.	51,622.56
2º.- Decoración exterior	"	7,712.00
3.- Plomería en bruto, aproximadamente	"	5,000.00
4.- Instalaciones eléctricas	"	5,000.00
5.- Ventanas de acero completas	"	6,510.00
6.- Gastos generales	"	2,500.00
7.- Seguro Social	"	1,000.00
8.- Seguro de accidentes	"	2,000.00
9.- Imprevisto	"	1,000.00
10.- Comisión	"	2,457.76
Por un pabellón	$o.	84,802.32

Para resolver la ampliación tomó el Consejo conocimiento de los informes emitidos por los Departamentos Médico y de Ingeniería.

Instalación eléctrica.-

El Gerente dió cuenta al Consejo de la carta de Fred F. Key y Cía Ltd. de fecha 12 de Diciembre y del memorándum de fecha 10, documentos que se refieren a las obras de instalación de tubos para conductos eléctricos en la estructura de los edificios del Hospital y leyó el informe del Departamento de Ingeniería en el que se declara conforme el presupuesto de instalación formulado por el Ingeniero Wilfredo Mujica por un total de $o. 14,398.00 por mano de obra.

El Consejo aprobó la ejecución de las obras de ingeniería eléctrica a que se refieren los documen-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

los citados y autorizó la compra de $7,000.00 para adquisición de material eléctrico, que unidos a los $. 13,000.00 que se adquirieron de conformidad con lo autorizado en sesión de 22 de Setiembre último hacen el total de $20,000.00 solicitados por Fred F. Ley & Cía Ltd. en su memorandum de 10 de Diciembre.

Laboratorio.-

El Consejo, a mérito de una consulta formulada por Fred F. Ley & Cía Ltd. y teniendo en cuenta la economía que ello representa, acordó que en los muros del Laboratorio del Hospital de Lima se empleen ventanales en lugar de los bloques de vidrio, modificándose en ese sentido las especificaciones originales.

Comedores.

En relación con la consulta trasmitida por Fred F. Ley y Cía Ltd., para que se exprese si se mantiene en el comedor del Hospital de Lima el tipo de "cafetería", propuesto por el Ingeniero Llerena, o el de Restaurant que publica adaptarse mejor a las costumbres locales, acordó el Consejo seguir la indicación del Arquitecto constructor, y adoptar, en consecuencia, el sistema de "cafetería" que es más económico, eficiente y rápido.

Compra de madera.-

El Consejo autorizó a Fred F. Ley y Cía Ltd. a adquirir 60,000 pies de madera, con un precio total de $15,500.00 para las formas que requiere la inmediata ejecución de los pisos adicionales de los pabellones "A" y "B" del Hospital de Lima

Enyesado de Sótanos.-

El Consejo autorizó a Fred F. Ley y Cía Ltd. a enyesar, antes de la colocación de las tuberías externas, los cielos rasos de los sótanos redondeando las aristas.

Se resolvió, conforme a lo indicado en su informe por el Departamento de Ingeniería, que no se enyesaran los muros hasta no quedar resuelto el punto referente a puertas y ventanas.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Se aprobó el precio base de empesado a $/. 0,80 por m².

Guarda-ropas.-

En la consulta formulada por Fred T. Ley y Cía Ltda. para sustituir los armarios individuales de ropa en los cuartos de los enfermos propuesta por el Arquitecto Stevens por un sistema de bolsas en la zona central de uno de los sótanos del Hospital de Lima, acordó el Consejo, por razones de economía en la construcción, que se adoptara el segundo procedimiento.

Capilla.-

Acordó el Consejo mantener en el Hospital el tipo de capilla proyectado por el Arquitecto Stevens, absolviendo en ese sentido la consulta formulada por Fred T. Ley y Cía Ltda.

Abastecimiento de agua.-

El Gerente dio lectura a las comunicaciones dirigidas a la Casa por Fred T. Ley y Cía Ltda. en orden a la modificación del sistema de aprovisionamiento de agua para el Hospital sugerido por los técnicos americanos consistente en la construcción de un tanque de sedimentación de 15,000 galones de capacidad ubicado delante de la entrada principal del pabellón de Administración y del que se bombea el agua a través de filtros a un reservorio doble situado en el sótano del mismo pabellón, para elevarse por medio de tuberías a los pabellones "A" y "B" en los que el agua se distribuye por medio de bombas y reservorios mediante presión de aire. En cambio, de este sistema, los constructores, previo estudio de las conveniencias de suministro de agua y de la economía de su funcionamiento, proponen la construcción de un tanque de sedimentación de 2 compartimientos de 30,000 galones, reteniéndose el sistema de bombas y filtros propuesto por los técnicos americanos, pero suprimiendo el

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

1ra INSTANCIA CIVIL LIMA

equipo de presión y bombeo de los pabellones "A" y "B", que serían reemplazados por la distribución directa a 3 tanques de 2,500 galones ubicados en cada uno de esos pabellones y en el de Administración. Según Fred F. Ley y Cía Ltd. la modificación aseguraría, de un lado, el suministro de agua y, de otro, reportaría una economía en equipos de $o. 55,000.00 y evitaría en el futuro el sostenimiento de los mismos y el gasto de personal.

Leyó el Gerente igualmente el informe del Departamento de Ingeniería favorable a la modificación.

El Consejo, después de un largo debate y de escuchar las informaciones técnicas del Jefe del Departamento de Ingeniería, que fué llamado, acordó aceptar en principio la modificación propuesta, siempre que a ella prestara su asentimiento el Arquitecto Stevens.

Esta decisión se adoptó en consecuencia del Señor Presidente que expresó la conveniencia de ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas del Arquitecto constructor Señor Stevens.

Hospital de Ica.-

El Gerente dió cuenta de una comunicación del Ingeniero contratista del Hospital de Ica solicitando el empleo en esa obra de blocks de cemento en lugar de ladrillo macizo, considerado en el contrato de construcción.

El Consejo, de acuerdo con lo resuelto en la sesión de 6 de setiembre último, denegó la modificación.

Plan asistencial de la Provincia de Chancay.

Expuso el Gerente que para dar cumplimiento al anterior acuerdo del Consejo relativo a la organización de los servicios asistenciales en la Provincia de Chancay había visitado esa zona en compañía de funcionarios de los Departamentos Médico y de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Ingeniería y que como resultado de los estudios practicados se pronunciaba por la conveniencia de construir en Huacho un pequeño Hospital de la Caja, que serviría a los asegurados de esa región, con excepción de los de Chancay y Aucal que podían ser atendidos en el Hospital de Lima.

El Gerente dió lectura a diversos informes emitidos por los Departamentos Médico, de Ingeniería y de Actuariado relativos al punto.

El Consejo, de acuerdo con lo expuesto por el Gerente, resolvió la construcción de un Hospital en Huacho, debiendo formularse para ese efecto las bases técnicas y económicas respectivas.

Ingeniero Atwood.-

Se acordó encomendar al Ingeniero Atwood, del equipo profesional del Arquitecto Stevens y en función por contrato celebrado con la Caja en el Hospital de Lima, la preparación de un proyecto tipo de Hospital Rural que pueda emplearse como modelo en los que ejecutara la Institución en provincias.

Por tratarse de un trabajo extraordinario que debería ejecutar el Ingeniero Atwood en horas extraordinarias, se acordó pagarle por el mismo la cantidad de $o. 2,500.00, convenida con el Gerente.

Directores del Fondo de Empleados.-

Expuso el Gerente la conveniencia de proceder a la constitución del Comité de Administración del Fondo de Empleados, para lo cual sólo faltaba la designación de los 2 representantes del Consejo Directivo de la Caja, de los que uno debía ser Delegado Nacional y otro Delegado de los Asegurados.

Fueron elegidos los Señores Oscar Ramos Cabieses y Flavio Barrantes.

Balance de Comprobación.-

El Gerente entregó a cada uno de los Directo-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO 1ª INSTANCIA CIVIL LIMA

ejemplar de Balance de comprobación correspondiente al mes de Octubre.

Adelantos de sueldos.-

El Consejo acordó los siguientes:

So.	75.00	a Don Ernesto Alvarez;
"	150.00	a Don C. Rubén Bellevan;
"	120.00	a Don Luis Castillo Sr;
"	50.00	a Don Elay Cohena Chanún;
"	150.00	a Don Julio Garayzochea Muñoz;
"	60.00	a Don Oscar Muñoz Melgar

Abogado en Arequipa.-

A propuesta del Gerente y teniéndose en cuenta las características especiales de la región, el número de reclamos y la proximidad de la ejecución de las obras del Hospital, se acordó crear la plaza de Abogado en Arequipa, con el haber de Seiscientos Soles oro (So. 600.00) anuales.

Movimiento de Bancos.-

El Gerente dió cuenta del Estado de los depósitos bancarios de la Institución al 10 del mes en curso, con el siguiente detalle:

Cuentas corrientes a la vista:

Banco Italiano, Lima	So.	72,320.95
Banco Popular del Perú	"	26,684.46
Banco Internacional del Perú	"	2,002.60
	So.	101,008.01

Cuentas corrientes a plazo:

Banco Italiano, Lima	So.	1'547,564.08
Banco Popular del Perú	"	1'372,315.80
Banco Internacional del Perú	"	295,207.89
	So.	3'215,087.77

Después de lo cual se levantó la sesión.

D. E. Gonzalez.

Eugenio A Gerla

Ricardo Palma

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Trigésima 1ª. sesión del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del Doctor Guillermo Almenara Ministro de Salud Pública, Trabajo Previsión Social, y con la concurrencia de los Delegados Señores Doctor Jorge Fernández Stoll, Director de Previsión Social; Doctor Segoberto Gonzalez, Director General de Salubridad; Doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Oscar Ramos Cabieses y Eugenio Isola, Delegados Patronales; Flavio Barandiaran, Delegado de los Asegurados; y Doctor Edgardo Rebagliati, Gerente General, se realizó el día 29 de diciembre de 1938 la Trigésima Primera sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada sin observación.

Presupuesto para 1939.

El Gerente se refirió al Memorandum que había remitido a los Señores Directores sobre la liquidación del ejercicio presupuestal de 1938 y el proyecto de presupuesto para 1939.

Respecto del ejercicio de 1938 el Gerente indicó que según cálculos aproximados, los ingresos por impuestos, multas e intereses podían ascender a £o. 1'220,312.26 y que los egresos ha calculado el Departamento de Contabilidad, también aproximadamente, en £o. 790,360.78, por lo cual se podía estimar un saldo probable a £o 429,951.48 en la cuenta de ingresos destinados a gastos de administración; que la comparación entre los egresos probables del año con el presupuesto autorizado por el Consejo dejaba también saldo, que se podía calcular aproximadamente en £o. 19,510.52, pues los gastos autorizados ascienden £o. 809,871.30 y los egresos son £o. 790,360.78 que acaban de indicarse.

Agregó el Gerente que en la ejecución del presupuesto de 1938 había economías en 21 partidas, pero que según los cálculos del Departamento de Contabilidad dos ó 6 partidas dejarían déficit de mas o menos £o. 3,489.15 en Comisión y gastos de Cobranza;

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

JUZGADO 1ª INSTANCIA CIVIL LIMA

$o. 213.00 en Aporte al Fondo de Empleados;
" 1,246.31 en Gastos de Viaje;
" 1,079.38 en Gastos Menudos;
" 45.59 en Diarios y Publicaciones; y
" 1,403.71 en Bibliotecas.

Manifestó el Gerente que estas cifras eran susceptibles de variación al hacerse la liquidación final del presupuesto, pero que en todo caso el exceso en las 6 partidas antes enumeradas estaría compensado con el superavit de las 21 partidas restantes.

Luego hizo el Gerente una exposición sobre el proyecto de presupuesto para 1939, cuyo monto total era de $o. 823,187.20, o sea $o. 13,315.90 más que lo autorizado para 1938.

Refiriéndose a la partida "Sueldos" manifestó el Gerente que en el proyecto no se había considerado aumento de sueldos ni modificaciones sobre el año en curso, pero que creía conveniente y equitativo que en el presupuesto de 1939 se contemplaran las siguientes modificaciones en la planta de empleados y los aumentos de sueldos que a continuación se enumeran:

Aumentos de Sueldos:- Al Secretario General $o. 200.00; al Jefe del Departamento Legal $200.00; al Sub-Contador $o. 100.00; al primer corresponsal del Departamento de Inspección $o. 100.00; al Segundo Corresponsal del Departamento de Inspección $o. 50.00; al Auxiliar Primero de Secretaría $o. 60.00; al Auxiliar Primero de Contabilidad $o. 50.00; al Auxiliar Segundo de Contabilidad $o. 50.00; a cada uno de los Comentistas de Contabilidad $o. 50.00; a cada uno de los dos auxiliares del Departamento de Investigaciones Sociales $o. 30.00; al Jefe de la Sección "Máquinas Hollerith $50.00; al primer Auxiliar de la misma Sección $50.00; a cada uno de los dos auxiliares del Departamento Técnico Estadísticos que ganan $80.00 aumento de $o. 40.00; al auxiliar de Revisiones del Departamento de Inspección $o. 30.00; a cada uno de los tres

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Inspectores de Lima que ganan $ 120.00 aumento de $o. 30.00; al Contador en Lima del Departamento de Inspección $o. 50.00; al Traductor del Departamento Médico $o. 50.00, sumando todos estos aumentos la cantidad de $o. 1,370.00 mensuales.

Modificaciones en la Planta de Empleados.- Crear el cargo de Sub-Jefe del Departamento Técnico - Estadístico, con el haber de $o. 300.00, que será desempeñado por un auxiliar de $o. 200.00, cuyo cargo se suprime; crear el cargo de revisor en el Departamento de Inspección, con el haber de $o. 300.00, al que se ascenderá a uno de los Inspectores primeros que gana $o. 200.00, quien a su vez será reemplazado por un Inspector Segundo que gana $o. 150.00, cuyo cargo no se proveera; crear el cargo de abogado en la oficina de Arequipa con $o. 50.00, importando estas modificaciones $o. 300.00 mensuales.

Como los aumentos de sueldo por $o. 1,370.00 y las modificaciones en la planta de empleados por $o. 300.00 suman un total mensual de $o. 1,670.00 y la partida "Sueldos" en el proyecto de presupuesto asciende a $o. 42,600.00 al aceptarse aquellos la partida "Sueldos" se elevará a $o. 44,270.00 mensuales, o sea $o. 531,240.00 al año, y la partida "Aporte al Fondo de Empleados" se elevará de $o. 24,672.00 a $o. 25,674.00.

El Consejo, después de amplia discusión de cada una de las partidas del presupuesto, aprobó el proyecto presentado por la Gerencia, con los aumentos de sueldo y modificaciones en la planta de empleados propuestos por el Gerente, acordando que un ejemplar del mismo fuese firmado por los Directores y conservado en el archivo de actas del Consejo.

El presupuesto aprobado por el Consejo es el siguiente:

Cuentas		Al Año.
Alumbrado oficinas	$o.	4,200.00
Aporte al Fondo de Empleados	"	25,674.00
Arrendamientos	"	19,680.00
Comisión y Gastos de Cobranzas	"	56,400.00

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

1ª INSTANCIA · JUZGADO CIVIL · LIMA

Comisión Custodia Especies Valoradas	So.	600.00
Diarios y Publicaciones	"	1,200.00
Diversos Gastos en Provincias	"	6,000.00
Especies Valoradas	"	5,000.00
Equipo Hollerith	"	48,720.00
Gasto Menudos	"	4,800.00
Gasto de Viaje	"	30,000.00
Impresiones	"	6,000.00
Imprevistos	"	4,200.00
Movilidad	"	12,000.00
Publicación Boletín	"	12,000.00
Propaganda	"	24,000.00
Remuneración al Directorio	"	5,400.00
Revisión Contabilidad	"	3,600.00
Seguro diverso	"	3,000.00
Seguro Social	"	355,20
Servicio Postal	"	3,600,00
Servicio Telefónico	"	4,800.00
Servicio Cablegráfico y Telegráfico	"	1,200.00
Sueldos	"	531,240.00
Uniformes	"	1,960.00
Utiles de Escritorio	"	8,400.00
Publicación Memoria y Balance	"	2,700.00
	So.	826,729.20

Inversiones.

Biblioteca	"	2,000.00
Gasto de Instalación	"	500.00
Herramientas y Utiles	"	600.00
Muebles y Enseres	"	14,400.00
	So.	844,229.20

Aprobación de los mayores gastos en el ejercicio de 1938.

El Gerente solicitó al Consejo autorización para compensar el mayor gasto que resultara en las Partidas de Comisión y Gasto de Cobranza - Aporte al Fondo de Empleados - Gasto de Viaje - Gasto Menudos - Diarios y Publicaciones - y Biblioteca, con el sobrante que hubiera en las demás partidas del presupuesto.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Consejo acordó la autorización solicitada por el Gerente.

Reglamento del Personal.-

Con las modificaciones sugeridas por el Señor Director de Previsión Social se aprobó el Reglamento del Personal preparado por la Gerencia.

Se acordó que un ejemplar de dicho Reglamento rubricado por el Señor Presidente y el Gerente General se agregara a los antecedentes de la sesión, publicándose su texto en un folleto que se entregará al cuerpo de empleados.

Instalación del Comité de Administración del Fondo de Empleados.-

El Gerente dió cuenta al Consejo de la instalación en veintidós del presente del Comité de Administración del Fondo de Empleados.

Modificaciones al Reglamento del Fondo de Empleados.

Se dió lectura de la comunicación elevada al Consejo por el Comité de Administración del Fondo de Empleados proponiendo por razones de orden social y en vía de mejoramiento de las prestaciones acordadas, la modificación o ampliación de algunas de las disposiciones del Reglamento del Fondo de Empleados.

El Consejo, después de conocer los informes emitidos por los Departamento Legal y de Actuariado referentes a las innovaciones propuestas, aceptó las sugerencias del Comité quedando, en consecuencia, modificados en los siguientes términos los artículos que luego se enumeran del Reglamento del Fondo de Empleados:-

"Art 8º:- Se pierde el derecho a las pensiones de cesantía y jubilación si el empleado comete fraude o abuso de confianza en las gestiones que se le encomienda, o falta grave que cause trastornos de consideración en el servicio, o demérito de la Institución. Rige en este caso la excepción consignada en el inc. 4º del art. 27º del Código Penal.-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

También pierde el derecho a la pensión el empleado que renuncia. En este caso, la pérdida del derecho a la pensión no apareja la pérdida del derecho a la devolución de las imposiciones que se considera en el Artº 19º."-

"Artº 19º.-(sustitutorio del anteriormente vigente).- A los empleados que cesan en el cargo sin tener derecho a pensión se les devolverá:

a). El monto acumulado en su cuenta corriente por concepto del descuento a que se refiere el inciso a) del artº 2º; y

b). El monto acumulado en la misma cuenta por concepto del aporte de la Caja, conforme a lo dispuesto en el inciso b). del artº 2º.

La devolución de ambas imposiciones se computará sus intereses. Los intereses y las cantidades que resulten de los ingresos provenientes de los incisos c). d). e) y f). del artº 2º quedarán a beneficio del Fondo de Empleados.

En el caso de empleados que se hubieren acogido a lo dispuesto en el Artº 15º., la devolución de las imposiciones personales de los empleados comprenderá igualmente el 5% adicional oblado, pero la devolución de los aportes de la Caja se mantendrá en el 5%, abonándose al Fondo de Empleados el 5% aportado restante.

Si el empleado fallece, sin dejar derecho a pensión, corresponde a la viuda, los hijos naturales o reconocidos y los padres, si estos últimos carecen de renta para subsistir, el monto de la suma que hubiere sido exigible por el empleado en el caso de cesar en el cargo.

A falta de las personas indicadas en el párrafo anterior, pasará al Fondo de Empleados el total de los aportes correspondientes al empleado fallecido.

Si el empleado cesante o fallecido hubiera cometido fraude en agravio de la Caja, el total de los aportes acumulados en su cuenta servirá para cubrir el monto de su responsabilidad, pudiendo él, o sus indicados deudos, disponer únicamente del saldo!.-

"Artº 21º.- Los empleados de la Caja tendrán

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

derecho a la asistencia médica y hospitalaria, servicios de farmacia y dental, en forma gratuita.

La asistencia médica y hospitalaria gratuita no podrá exceder de seis meses.

La esposa e hijos menores de edad y los padres que estén a cargo de los empleados que perciben sueldo de ₱. 300.00 o menos mensuales, recibirán gratuitamente asistencia médica y de farmacia por un período no mayor de dos meses.

Los servicios se prestarán en los establecimientos que la Caja sostenga para atender el seguro de Enfermedad, creado por la ley Nº 8433. Mientras que dichos establecimientos se construyan o la Caja no sostenga otros semejantes, las prestaciones que acuerda esta disposición se otorgarán en los establecimientos asistenciales existentes, cubriendo la Institución los gastos necesarios.

Artº 22º.- El Fondo de Empleados a que se refiere este Reglamento será administrado por un Comité compuesto por dos Directores de la Caja, el Gerente General y dos Representantes de los Empleados designados por éstos en votación secreta.

El Cargo de Director será de dos años, pudiendo reelegirse a los nominados.

De los dos Directores, uno será Delegado Patronal y otro Delegado Obrero.

Los Delegados de los Empleados deberán tener la categoría de Jefes de Departamento o Sección.

A partir del 1º de Enero de 1946 se requiere 7 años de servicios para ser Delegado de los Empleados ante el Comité de Administración.

El Comité formulará un Reglamento interno, conforme al cual se tramitarán y resolverán todos los asuntos relacionados con el Fondo de Empleados.

La Contabilidad del Fondo de Empleados, será llevada por el Departamento de Contabilidad de la Caja Nacional de Seguro Social, sin gravamen para el Fondo de Empleados.

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Al 31 de Diciembre de cada año se formará un balance general del Fondo de Empleados y se realizará cada seis, por el Departamento de Actuariado de la Caja, un ajuste técnico de las previsiones financieras que le sirvieron de base. El primero de estos ajustes se ejecutará el 31 de Diciembre de 1939."

Art. 26: El Fondo de Empleados podrá conceder préstamos a los empleados, amortizables en plazo no mayor de un año, con intereses del 5% anual.

Los préstamos no podrán exceder del importe de los sueldos y estarán garantizados con las cotizaciones de los empleados y de la Caja y subsidiariamente con las pensiones a que ellos o sus deudos tengan derecho".

Cancelación de Adelantos.-

Conforme a lo sugerido por el Comité de Administración del Fondo de Empleados y en conformidad con lo dispuesto en el Art. 26 de su Reglamento, acordó el Consejo transferir al Fondo las cantidades adeudadas por los empleados a la Caja por concepto de adelantos de sueldos, aun que limitándose la operación al monto de los aportes acumulados en la cuenta de cada empleado en el Fondo.

La reintegración de las sumas adeudadas al Fondo se cancelará en la forma establecida en su Reglamento y la de los saldos que resultaran en la Caja por terceras partes del haber de los empleados deudores.

Hospital de Lima.-

Especificaciones de acabado.

El Consejo tomó conocimiento y aprobó las especificaciones de acabado de la obra del Hospital de Lima presentadas por Fred T. Ley, Cia Ltda. y revisadas previamente por el Departamento de Ingeniería, las mismas que servirán de base para la confección del presupuesto respectivo que se someterá a la aprobación de la Caja.

Compra de madera.-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

El Consejo ratificó la compra autorizada por la Gerencia de 20.000 pies cuadrados de madera requeridos para el Hospital de Lima, como partida adicional de los 60.000 pies que se acordó adquirir en la anterior sesión.

Ampliación de Excavaciones.-

Acordó el Consejo, de acuerdo con la proposición formulada por el Departamento de Ingeniería, que se amplíen las excavaciones del extremo del ala derecha del pabellón de Administración, a fin de disponer en esa sección de sótanos completos.

Se reservó la aprobación del costo de la obra adicional hasta que se formule por Fred T. Ley, Cía Ltd. y por el Departamento de Ingeniería el presupuesto definitivo.

Comisión de los Constructores.-

Indicó el Gerente que conforme al contrato celebrado con Fred T Ley, Cía Ltd. la comisión que esta debía percibir se fijaba de antemano sobre los presupuestos base aprobados por la Caja, sin aumentar su monto aunque las obras ejecutadas elevaran su valor y sin rebajarse en caso contrario; que en esa virtud y teniéndose en cuenta que la Caja se preocupaba de bajar los costos de la obra, había obtenido que los Constructores aceptaran rebajar su comisión por el trabajo de estructura al valor estricto de las obras, manteniéndose el tanto ya fijado si su valor excedía lo inicialmente presupuestado.-

El Gerente leyó al respecto las comunicaciones cambiadas con Fred T. Ley y Cía Ltd.

El Consejo aprobó los gestiones de la Gerencia.

Hospitales de Chiclayo y Arequipa.-

El Consejo acordó que la Gerencia pidiera propuestas para la construcción de los hospitales de Chiclayo y Arequipa, conforme a los planos y especificaciones que formule el Departamento de

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

Ingeniería, con el precio aproximativo de construcción de $o. 399,412.40 para el primero y $o. 421,747.76 para el segundo.

Hospital de Ica.-

El Gerente dió cuenta de la solicitud de revisión presentada por el constructor del Hospital de Ica sobre la decisión del Consejo de mantener el empleo de ladrillos en esa obra en lugar de bloques de cemento, sugerida por el recurrente.

El Consejo sin modificar por el momento su decisión anterior, acordó que la Gerencia ordenara una investigación técnica sobre la calidad de los ladrillos fabricados en Ica y sobre la posibilidad de asegurar en su elaboración la garantía de calidad requerida. Entre tanto la decisión del Consejo sobre la revisión deducida se dejó en suspenso.

En relación con la obra del Hospital de Ica, manifestó el Gerente que en el contrato respectivo y en el presupuesto de costo se habían considerado los materiales en su precio de plaza, muchos de los cuales podrían reducirse si la Caja los adquiría directamente, por lo que había convenido con el constructor en reservar a la Institución el derecho de comprarlos, descontándose del valor de la obra el valor de dichos materiales conforme al precio en que fueron considerados en el presupuesto que sirvió de base.

El Consejo aprobó la gestión del Gerente y lo autorizó a modificar en ese sentido el contrato de construcción.

Terreno del Hospital de Lima.-

Informó el Gerente que con fecha 9 de Diciembre de 1938 había pagado la Caja la última armada mensual de $o. 20,000.00 para cancelar el saldo de precio del terreno adquirido del Estado para la construcción del Hospital de Lima.

El Consejo tomó conocimiento de dicha cancelación y autorizó al Gerente para suscribir en

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

su nombre la escritura pública respectiva.

Adelantos de Sueldo.-

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Personal, acordó el Consejo los adelantos de sueldo solicitados por los empleados César Ligarjabuno V., Virgilio Vega y Edmundo Mercado, el primero por ser deudor de la Caja y los segundos por tener expedito su derecho para obtener préstamo del Fondo de Empleados.

Balance de Comprobación.-

Se entregó a los delegados un ejemplar del Balance de comprobación del mes de Octubre.

Solicitud de Gratificación.-

Se dió cuenta de una solicitud de gratificación formulada por un grupo de empleados.

El Consejo, respetando decisión anterior, declinó el pedido pero encomendó al Gerente el estudio de un plan que sin tener el carácter de gratificación general sirva de ayuda económica a los empleados de categoría modesta.

Después de lo cual se levantó la sesión.

Jorge Fernández Stoll — G. Almenara

D. E. González — J. J. Barrantes

Eugenio A. Sola — Ricardo Palma

Guillermo Almenara

Trigesima segunda sesión del Consejo Directivo

Bajo la Presidencia del Doctor Guillermo Almenara, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, y con la concurrencia de los Delegados Señores Doctor Jorge Fernández Stoll, Director de Previsión Social; Doctor Gagobato González, Director General de Salubridad; Doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Ciencias Médicas; Eugenio Sola, Delegado Patronal; Flores Barrantes, Delegado

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

los Asegurados; y Doctor Edgardo Rebagliati, Gerente General, se realizó el día 3 de Febrero de 1939 la Trigésima Segunda sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada sin observación.

Hospitales de Chiclayo y Arequipa.-

Expresó el Gerente que conforme al acuerdo adoptado en la sesión anterior se había solicitado propuestas para la construcción de los hospitales de Chiclayo y Arequipa, pidiéndolas, en cuanto al primero, a los Ingenieros Constructores Señores Carlos A. Williams, Luis Picasso y Luis Roya, Cía Panamericana Ingenieros y Contratistas, Antonio Ordóñez de la Haza, Roberto Behr y Juvenal Dunge y Cía.; y, en cuanto al segundo, a los Señores Ingenieros Luis A. Gilardi, José M. Gutiérrez, Rodolfo Miranda, Eduardo Bustamante, Julio Barcellos, Juvenal Dunge y Cía y Juan Dupuy, ó sea a los profesionales de cada uno de esos lugares y a los de Lima que ejecutan en ellos otras obras.

Informó, igualmente, que el plazo para la presentación de las propuestas expiró el día 31 de Enero último y que se habían recibido 5 para Chiclayo y 2 para Arequipa, las mismas que en sobre cerrado elevaba a conocimiento del Consejo dejando para constancia que los Señores Juvenal Dunge y Cía. desdoblaron los planos y especificaciones del Hospital de Chiclayo y que los Inspectores de la Caja de esa ciudad y Arequipa habían informado telegráficamente no haberse entregado en sus oficinas propuesta alguna.

Dispuso el Consejo que se abrieran las propuestas, hecho lo cual se procedió a examinarlas, con el siguiente resultado:

Para el Hospital de Chiclayo:

Roberto Behr	£. 530,000.00
Carlos A. Williams	" 528,991.08
A. Ordoñez de la Haza	" 508,928.98
Cía. Panamericana Ingenieros y Contratistas	" 457,711.80

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

L. Picasso S y h. Roya $o. 430,713.93.

Para el Hospital de Arequipa:

Juvenal Arroyo y Cía. $o. 497,665.53

Juan Dupuy " 443,669.80

El Consejo después de examinar las propuestas, los documentos que acreditan el record profesional de los ingenieros participantes y las garantías otorgadas, acordó adjudicar la obra del Hospital de Chiclayo a los señores Ingenieros Luis Picasso Serata y Luis Roya, por el valor de $o. 430,713.93 y la del Hospital de Arequipa al Ingeniero Juan Dupuy por el valor de $o. 443,669.80, autorizando al Gerente para suscribir los respectivos contratos.

Ingenieros Inspectores.-

En orden a la ejecución de las obras y a propuesta del Gerente resolvió el Consejo que para controlar la buena ejecución de los trabajos se designaran inspectores técnicos, sin que la designación pudiera recaer en persona que careciere de título profesional.

Se acordó que el sueldo de los señores inspectores no excediera de $o. 300.00 mensuales y que sus haberes fueren cargados a cada una a las obras.

Hospital de Chocope.-

El Gerente solicitó del Consejo la aprobación de los planos y especificaciones del Hospital de Chocope, preparados por el Departamento de Ingeniería y cuyo costo había fijado éste en la cantidad base de $o. 311,244.01.

Los miembros del Consejo examinaron los planos y las especificaciones, con intervención del Jefe del Departamento de Ingeniería, que fué llamado para el esclarecimiento de determinados aspectos de la construcción.

El Consejo aprobó los planos, autorizó al Gerente para pedir propuestas de construcción y expresó su complacencia por la labor del Departamento de Ingeniería.

Hospital de Huacho.-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

Expuso el Gerente que para resolver de modo definitivo el problema de la asistencia hospitalaria de la Provincia de Chancay había efectuado una detenida visita a la región, asesorado por los Jefes de los Departamentos de Asistencia e Higiene Social é Ingeniería, y que como resultado de los estudios practicados y teniendo en cuenta la imposibilidad de habilitar con la eficiencia requerido el Hospital de la Sociedad de Beneficencia Pública, proponía al Consejo que adoptara la decisión de construir un hospital en ese lugar, para atender a los asegurados de Huacho, Sayán, Huaura, Barranca, Pativilca y Supe, excluyéndose a los de Chancay y Huacal que serían atendidos en el Hospital de Lima.

Agregó el Gerente que el Hospital de Huacho llevaría un consultorio externo anexo y que, sin perjuicio de su construcción, se habilitarían los demás servicios previstos en el plan general de asistencia

El Consejo, después de estudiar los antecedentes e informes pertinentes, acordó la construcción de un hospital en Huacho, dedicándose a ese objeto el terreno que se adquirirá de la Sociedad de Beneficencia Pública de esa ciudad.

Servicios en el Departamento de Junín.-

Manifestó el Gerente haber visitado también las Provincias de La Oroya, Huancayo, Tarma y Pasco, a fin de estudiar sobre el terreno los diferentes aspectos de organización asistencial y que en esa labor lo habían igualmente asesorado los Jefes de los Departamentos de Asistencia e Higiene Social y de Ingeniería, y, además, el Jefe del Comando Sanitario del Centro, Doctor Fernando Castillo Sologuren, designado por el Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social para prestar su cooperación técnica en las investigaciones.

Expuso el Gerente, que después de los estudios practicados, proponía al Consejo que los servicios asistenciales del Departamento de Junín, comprendieran: a) construcción de hospitales propios sin consultorio anexo para los asegurados de La Oroya y Pasco, el

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

primero ubicado en la periferia de la población y el segundo en La Quinua o Huamanga, en razón de las dificultades que ofrecía el clima del Cerro de Pasco, la conveniencia de buscar en esas poblaciones una menor altura.

b). Contrato con la Beneficencia Pública de Huancayo para la asistencia de los asegurados de esa provincia, previa modificación de los actuales servicios del hospital público de Belén.

c) Construcción de consultorios propios en las poblaciones de la Oroya, Cerro de Pasco y Huancayo.

d) Servicios asistenciales contratados en la provincia de Jauja.

Además de estos servicios, se organizarían los demás previstos en el plan general de asistencia

El Consejo deliberó ampliamente el punto y aprobó el plan sugerido por la Gerencia, autorizándola para gestionar los terrenos necesarios a los obras, plantear el contrato con la Sociedad de Beneficencia Pública de Huancayo y ordenar la formación de los planos de las construcciones proyectadas.

Hospital de Trujillo.-

El Consejo, después de oir la exposición que al respecto hacía el Gerente, acordó la construcción de un Hospital en Trujillo para los asegurados de la ciudad y de los valles de Virú y Santa Catalina.

En virtud de este acuerdo, se resolvió dejar sin efecto las gestiones anteriores relativas a la contratación de los servicios del hospital de la Sociedad de Beneficencia Pública, aplicándose la suma de S/. 100,000.00 que ésta había solicitado para reformar su establecimiento a cubrir parte del costo de nuevo que edificaría la Caja.

Para adoptar esta decisión tomó en cuenta el Consejo la conveniencia de que la Caja contribuya a la ampliación del equipo sanitario del país, las ventajas de los servicios propios y el aumento relativamente pequeño del costo del nuevo hospital,

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

tomándose como base el monto del préstamo pedido y el valor del consultorio externo que se tenía proyectado edificar, el que en el nuevo plan se anexaría al hospital.

Se encargó al Gerente la realización de las gestiones para la compra del terreno requerido.

Hospital de Piura.-

Se dió cuenta de las gestiones realizadas ante el Consejo Provincial de Piura para la adquisición del terreno de su propiedad que se tenía escogido para la construcción del hospital y consultorio de la provincia.

El Consejo aprobó dichas gestiones y autorizó al Gerente para firmar en su nombre la respectiva escritura de compra venta del lote de 14,100.00 metros cuadrados, sito en la Avenida Grau por el valor de So. 13,188.00, de los que So. 4,000.00 se pagarían al firmarse el contrato y el resto cuando la entidad vendedora presentara sus títulos e inscribiera el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Exposición del Gerente sobre el Programa asistencial.-

El Gerente dió lectura al plan general de los servicios asistenciales de la Caja, ajustado de acuerdo con los estudios practicados y calculado en cuanto a su coste sobre la base del valor de las obras en ejecución.

El plan en cuanto a los servicios comprende:

Hospitales:-

Tipo A., con consultorio anexo y con más de 80 camas, en: Lima, Piura, Chiclayo, Ica, Arequipa y Chocope (Trujillo).

Tipo B., sin consultorio anexo y con más de 80 camas, en: La Oroya y La Quinua o Huaraca.

Tipo C., con consultorio anexo y con menos de 80 camas, en: Trujillo, Huacho, Cañete y Chincha.

Consultorios.

Tipo A, con dependencias especiales de medicina general, cirugía, rayos X, otorrino laringo-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

logía, oftalmología, oficinas médicas y administrativas, en: Callao, Lambayeque y Pisco.

Tipo B, con dependencias fusionadas de medicina y cirugía, oficinas médicas y oficinas administrativas en: Sullana, Paita, Guadalupe, Chimbote, La Oroya, Cerro de Pasco, Huancayo y Mollendo & Mataraní;

Tipo C, con dependencias mínimas, en Zapotal, Pátapo, Cayaltí, Laredo, Casa Grande, Roma, Sausal, Cartavio, Chiclín, San Jacinto, Sarapampa, Casapalca, Morococha, Huachon, Colquijirca y Huarón.

Postas Rurales.

Distribuídas:

2 en Sullana
3 en Piura
1 en Paita
1 en Lambayeque
3 en Chiclayo.
1 en Trujillo
2 en Pacasmayo.
3 en Santa
4 en Chancay
2 en Huanchiri.
4 en Lima
2 en Cañete
4 en Chincha
2 en Pisco
8 en Ica
4 en Nasca
4 en Pasco
1 en Huancayo
2 en Islay
2 en Arequipa

Dispensarios odontológicos, equipos motorizados.

2 en Lima
1 en Chancay
1 en Trujillo

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE LO CIVIL · LIMA ·

1 en Cañete
1 en Chincha
1 en Pisco
1 en Ica.

Se señaló en la exposición que leyó el Gerente que el costo total de las obras proyectadas podía, aproximadamente, estimarse en $o. 12'318,652.00, distribuidas en la siguiente forma:

Hospitales	$o. 8'300,000.00
Consultorios	" 449,000.00
Postas rurales	" 110,000.00
Dispensarios volantes	" 64,000.00
Equipos (30% del valor de las obras)	" 2'676,900.00
Terrenos	" 718,752.00
	$o. 12'318,652.00

Se agregó en el documento leído por el Gerente que según los exámenes practicados sobre el rendimiento de las cuotas patronales y del Estado, a partir del año 1937, éstas deben alcanzar, al 31 de Diciembre de 1939, un total de $o. 9'098,328.96, distribuído así:

Cuotas patronales	$o. 5'989,518.90
Cuotas del Estado	" 3'108,810.06.
	$o. 9'098,328.96.

Si se resuelve aplicar a las obras el excedente que dejan los impuestos creados por la ley N° 8433, la anterior cantidad se elevaría a un total de $o. 10'239,234.54 por estimarse que dicho excedente alcanzará al 31 de Diciembre de 1939 a $o. 1'140,905.58.

El balance entre el costo calculado de las obras y las sumas disponibles para ejecutarlas durante el año 1939, arroja un déficit de $o. 2'160,765.46, cuyo monto es susceptible de aumentar por razón de gastos no previstos, alza del precio de los mercaderías por razón de variaciones de cambio, retribución de los ingenieros contratados, préstamos a las sociedades de Beneficencia Pública, etc., por lo que prudentemente podría fijarse en $o. 3'000,000.00 el monto total del dé-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

ficit.

Explicó a continuación el Gerente que para resolver el problema del déficit, existían tres soluciones:

a) Prolongación del período destinado a la ejecución de las obras hasta encontrar en el tiempo el equilibrio de su coste con los ingresos;- b) Préstamo bancario colocado en el mercado local; y c) Crédito en mercaderías colocado en una entidad del extranjero.

Por no ser conveniente dilatar el cumplimiento del programa asistencial de la Caja, debía, según el Gerente, abandonarse la primera solución para buscar, en cambio, cualesquiera de las restantes.

Finalmente, manifestó el Gerente haber realizado gestiones en ambos sentidos, obteniendo respuesta firme aceptando la fórmula del crédito en mercaderías de la firma A y F. Wiese, de Lima y Siemens Reinigen Werke, de Berlín, y aceptación en principio de Ferrostal A. G. Essen, quedando por ultimarse la decisión de W. H. Race y Cía. y Westinhouse de Lima, condición en la que igualmente se encontraba la operación bancaria en el mercado local.

El Consejo expuso su conformidad al plan general de servicios formulado por el Gerente en la exposición que había leído, se pronunció por la conveniencia de terminar en el año 1939 el programa asistencial de la Caja y autorizó, en consecuencia, a que se continuaran las gestiones encaminadas a obtener el crédito que en dinero o en especies cubra el déficit entre el valor de las obras y el monto de los recursos disponibles hasta el 31 de Diciembre de 1939, incluyéndose en éstos los excedentes de la imposición, después de cubrirse los gastos de administración a que están afectos.

Dio pues el Consejo, que el Mercu-

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL Oficina de Servicios de la Información Archivo Central

JUZGADO de 1ª INSTANCIA 1ª CIVIL LIMA

raudum leído por el Gerente se agregará a los anexos de la sesión.

Cuotas del Estado pendientes de pago.-

En virtud de lo expuesto por el Gerente en armonía a lo sugerido por el Departamento de Contabilidad, acordó el Consejo que las cuotas del Estado pendientes de pago se contabilizaran en las cuentas de orden: "cuentas por cobrar" y "cuotas en cobranza".

Trabajos extraordinarios del Departamento de Ingeniería.

Manifestó el Gerente que con el objeto de dar rápida conclusión a la preparación de los planos y especificaciones de las obras asistenciales, había dispuesto que el Jefe y los demás profesionales del Departamento de Ingeniería trabajasen en horas extraordinarias y que dicho personal así lo hacía desde el 2 de enero, sumiendo a su labor una jornada adicional de 6 horas por día

Explicó, además, que no se contrataba personal auxiliar a fin de mantener la unidad del trabajo y de aprovechar la especialización de los ingenieros al servicio de la Caja.

Solicitó el Gerente que el Consejo acordara la retribución especial que debía pagarse a esos empleados, teniendo en cuenta la forma y continuidad de su labor, que excluye el concepto trabajos extraordinarios considerado en el Artº 18º del Reglamento del Personal.

El Consejo autorizó a la Gerencia para remunerar a los profesionales del Departamento de Ingeniería con el 50% adicional de sus haberes mensuales durante el tiempo que ejecuten los trabajos extraordinarios mencionados, con un máximo de tres meses.

Después de lo cual se levantó la sesión.

R. Palma — J. Almenara

D. E. González — J. Ramírez

Ingeniero Jefe — Secretario

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

A solicitud del Segundo Gene-
Social, quedan uniformizados los
dos, dando conformidad y de
legal, en la fecha, el Secre-
ario Despacho de la Cáfe Segunda
Segundo General Judicial Especial
ante mí, lo que doy fe.- Julia de
Fernandini

Félix P. Pardo

JUZGADO de 1a. INSTANCIA de lo CIVIL
LIMA

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÍA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

...de la Caja Nacional del Seguro ...
...Seguros ... unido ... folios ...
...existe ... libro de Actas de Sesiones del Con-
...Seguro Social, y firmo el presente
...conjuntamente con el Señor Juez por
...ante mí que autorizo ...

CAJA NACIONAL DE SEGURO SOCIAL

Edgardo Re[illegible]gliati
Director Gerente

LEONCIO M. ASPAUZA
Ayacucho 476
LIMA
TELEFONO 13871
Escribano de Estado

BICENTENARIO PERÚ 2021 | EsSalud | SECRETARÌA GENERAL
Oficina de Servicios de la Información
Archivo Central

JUZGADO DE 1a INSTANCIA DE lo CIVIL · LIMA ·